



Ministerio de Economía

RECEPCIÓN 24 MAR 2026

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS 20 MAR 2026

REGISTRO MERCANTIL 20 MAR 2025

ME-DF-P-194-2026-JH-me Guatemala, 17 de marzo de 2026

RECEPCIÓN SECRETARÍA GENERAL -MINECO-

RECIBIDO 20 MAR 2026

Licenciada Lucrecia Edith Martínez López Directora Dirección Técnica del Presupuesto Ministerio de Finanzas Públicas Su despacho

PRESIDENCIA CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO RECIBIDO

RECIBIDO 06 ABR 2026

RECIBIDO 28 MAR 2026

Licenciada Martínez:

Respetuosamente me dirijo a usted, para informarle sobre la aprobación de una modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2F
Intra2	000143	11/03/2026	Q0.00	16, 26, 22, 32, 15, 27, 9, 12

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria lmescobar@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradezco de antemano su atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Dirección de Atención al Consumidor

RECIBIDO 20 MAR 2026 Hora: 13:28 Firma: [Signature]

Jaine Repe Hernández Porras Director Financiero Ministerio de Economía

RECEPCIÓN PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD RECIBIDO 20 MAR 2026 Hora: 13:10

Dirección del Sistema Nacional de la Calidad Recepción RECIBIDO 20 MAR 2026 Hora: 12:05 Firma: [Signature]

- cc: Archivo
- Contraloría General de Cuentas
- Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
- Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República
- Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual
- Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema de la Calidad
- Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
- Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
- Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
- Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad
- Lic. Luis Alberto Contreras Colindres, Presidente del Congreso de la República de Guatemala
- SEGEPLAN
- Secretaría General MINECO
- Unidad de Planificación MINECO

Registro prop. Intelectual 20 mar 2026 12:34 [Signature]



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-194-2026-JH-me
Guatemala, 17 de marzo de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:


Respetuosamente me dirijo a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	COZF
Intra2	000143	11/03/2026	Q0.00	16, 26, 22, 32, 15, 27, 9, 12





Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria lmescobar@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradezco de antemano su atención a la presente, me suscribo

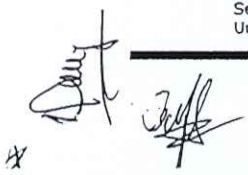
Atentamente,


Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

cc: Archivo
Contraloría General de Cuentas
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República
Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual
Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema de la Calidad
Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad
Lic. Luis Alberto Contreras Colindres, Presidente del Congreso de la República de Guatemala
SEGEPLAN
Secretaría General MINECO
Unidad de Planificación MINECO

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt





303
19

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE		
Unid. Ejecutora:	000		05 02 2026	16		
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	143	11 03 2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	-1,225.00	2202
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi:	-75.00	2202
11	0	0	1	0	6		-1,150.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	20,122.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	12,503.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	7,619.00	2202
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	42.00	2305
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	40.00	2305
12	0	0	4	0	3	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	2.00	2305

DESCRIPCION: Aprobación de la programación de metas iniciales POA-2026, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

✓ APROBADO

Jaime Reyes Hernández Porras
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

Carla D. Rodríguez Méza
 VICERREINA APROBADO
 Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía

Fecha		
17	03	2026

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		18	02	2026	26
Unid. Desc:	00					
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	143	11	03	2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	58,013.00	2202
11	0	0	3	0	7	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedad	58,013.00	2202

DESCRIPCION: Aprobación de la programación de metas iniciales POA-2026, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

✓ APROBADO

Jaime René Hernández Porras
 Director Financiero
 FIRMA SOLICITADO
 Ministerio de Economía

Carios Antonio Morales Piñaza
 Viceministro Administrativo y Financiero
 FIRMA APROBADO
 Ministerio de Economía

Fecha		
17	03	2026

391
17

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		11	02	2026	22
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	143	11	03	2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	8,897.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int	8,897.00	2202

DESCRIPCION: Aprobación de la programación de metas iniciales POA-2026, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Firma]
Jaime René Hernández Porras
 Director Financiero
 FIRMA SOLICITADO
 Ministerio de Economía

[Firma]
Carlos Antonio Martínez Basso
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía
 FIRMA APROBADO

Fecha		
17	03	2026

340
16

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		03	03	2026	32
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	143	11	03	2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	2	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a .	-2.00	2303

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	1	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas	123.00	2303
12	0	0	2	0	3	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y .	125.00	2303

DESCRIPCION: Aprobación de la programación de metas iniciales POA-2026, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO ✓

Fecha		
17	03	2026

Jaime René Hernández Porras Director Financiero FIRMA SOLICITADO Ministerio de Economía	Carlos Antonio Morales Mora Viceministro Administrativo y Financiero Ministerio de Economía FIRMA APROBADO
--	---

389
15

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		05	02	2026	15
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	143	11	03	2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-156.00	2202
12	0	0	5	0	6	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-125.00	2202
12	0	0	5	0	8	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e increm	-31.00	2202
14	0	0	1	0	1		-676.00	2202
14	0	0	1	0	6	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des	-676.00	2202
14	0	0	1	0	7	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financie	-5.00	2305
14	0	0	1	0	8	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorga	-30.00	2305
14	0	0	1	0	9	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios I	-67.00	2303

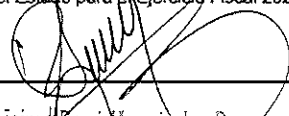
METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	7	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento	1.00	2305
14	0	0	2	0	1	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo en	2,877.00	2202
14	0	0	2	0	4	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	2,363.00	2202
14	0	0	2	0	5	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	494.00	2202
14	0	0	3	0	1	Artisanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, d	572.00	2202
14	0	0	3	0	3	Artisanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, d	572.00	2202
14	0	0	3	0	4	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	35.00	2305
14	0	0	4	0	1	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técni	27,860.00	2202
14	0	0	4	0	4	Personas beneficiadas con capacdación en servicios de desarrollo empresarial a nivel	27,860.00	2202
14	0	0	4	0	5	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas	19.00	2305
14	0	0	4	0	6	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales p:	152.00	2305
14	0	0	4	0	7	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servici	215.00	2305
14	0	0	4	0	8	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de des	65.00	2305

DESCRIPCION: Aprobación de la programación de metas iniciales POA-2026, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO ✓


Jaime René Hernández Porras
 DIRECTOR FINANCIERO

Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía

FIRMA APROBADO

Fecha		
17	03	2026

300
14

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE		
Unid. Ejecutora:	000		18 02 2026	27		
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	143	11 03 2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	-1,033.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	7,451.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	5,377.00	2202
15	0	0	1	0	3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	969.00	2305
15	0	0	1	0	6	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de con	3,107.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	1,217.00	2306
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que come	1,123.00	2306
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cu	94.00	2306

DESCRIPCION: Aprobación de la programación de metas iniciales POA-2026, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

✓ APROBADO

[Firma]
 Jaime René Hernández Porras
 Director General de Bienes Muebles
 Ministerio de Economía

[Firma]
 Carlos Antonio Morales Maza
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía
 FIRMA APROBADO

Fecha		
17	03	2026

13

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		28	01	2026	9
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	143	11	03	2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	5	Ferías y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comerci	-3.00	2306
13	0	0	2	0	3	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionale	-78.00	2303
13	0	0	3	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7.00	2303
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7.00	2303

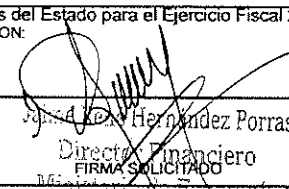
METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector ex	37.00	2303
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciale	9.00	2303
13	0	0	1	0	3	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Corr	27.00	2303
13	0	0	1	0	6	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para be	1.00	2303
13	0	0	2	0	1	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio	584.00	2303
13	0	0	2	0	2	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a benefi	662.00	2303

DESCRIPCION: Aprobación de la programación de metas iniciales POA-2026, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

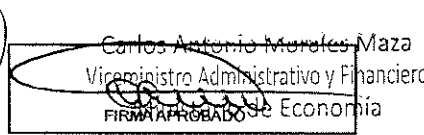
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO ✓

Fecha		
17	03	2026



José René Hernández Porras
Director Financiero
FIRMA SOLICITADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
FIRMA APROBADO
MINISTERIO DE ECONOMÍA

286
12

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		04	02	2026	12
Unid. Desc:	00					
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo		Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	143		11 03 2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y com	-129.00	2305
12	0	0	1	0	13	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, de	-129.00	2305

METAS INCREMENTADAS


Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION: Aprobación de la programación de metas iniciales POA-2026, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

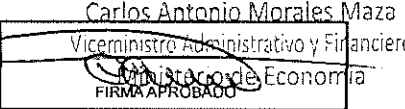
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO ✓

Fecha		
17	03	2026



Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
FIRMA SOLICITADO
Ministerio de Economía



Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA APROBADO

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA GO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		05	02	2026	16 ✓
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	-1,225.00	2202
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi:	-75.00	2202
11	0	0	1	0	6		-1,150.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	20,122.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	12,503.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	7,619.00	2202
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	42.00	2305
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	40.00	2305
12	0	0	4	0	3	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	2.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Juan Carlos Hernández Porras
 Director Financiero
 FIRMA SOLICITADO
 Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Vaca
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía

Fecha		
05	02	2026

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		18	02	2026	26 ✓
Unid. Desc:	00					

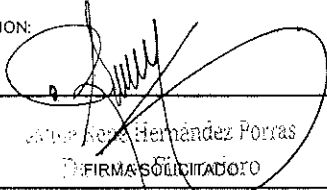
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS							Cantidad / Valor	Unidad / Medida
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas		

METAS INCREMENTADAS							Cantidad / Valor	Unidad / Medida
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas		
11	0	0	3	0	7	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedad	58,013.00	2202
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	58,013.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO	 Carlos Antonio Morales Maza Viceministro Administrativo y Financiero FIRMA APROBADO DE ECONOMÍA	Fecha		
		18	02	2026

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA C02F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		11	02	2026	22 ✓
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int	8,897.00	2202
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	8,897.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Firma]
 Juan Carlos Hernandez Porras
 Director Financiero
 FIRMA SOLICITADO

[Firma]
 Carlos Antonio Merales Maza
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía
 FIRMA APROBADO

Fecha		
11	02	2026

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		03	03	2026	32
Unid. Desc:	00					
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo		Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO				REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	2	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a	-2.00	2303

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	1	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas	123.00	2303
12	0	0	2	0	3	Certificados e Informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y	125.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Firma]
 Carlos René Hernández Porras
 Director Financiero
 FIRMA SOLICITADO

[Firma]
 Carlos Antonio Morales Maza
 Viceministro Administrativo y Financiero
 FIRMA APROBADO Economía

Fecha		
03	03	2026

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		05 02 2026	15 ✓	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-156.00	2202
12	0	0	5	0	6	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-125.00	2202
12	0	0	5	0	8	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e increm	-31.00	2202
14	0	0	1	0	6	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des	-676.00	2202
14	0	0	1	0	7	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financie	-5.00	2305
14	0	0	1	0	8	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorga	-30.00	2305
14	0	0	1	0	9	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios !	-67.00	2303
14	0	0	1	0	1		-676.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	7	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento	1.00	2305
14	0	0	4	0	4	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel	27,860.00	2202
14	0	0	4	0	1	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnic	27,860.00	2202
14	0	0	4	0	6	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales pi	152.00	2305
14	0	0	4	0	7	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servic	215.00	2305
14	0	0	4	0	8	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de des	65.00	2305
14	0	0	4	0	5	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiada	19.00	2305
14	0	0	3	0	3	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, d	572.00	2202
14	0	0	3	0	1	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, d	572.00	2202
14	0	0	3	0	4	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	35.00	2305
14	0	0	2	0	4	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	2,383.00	2202
14	0	0	2	0	5	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	494.00	2202
14	0	0	2	0	1	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo en	2,877.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Firma manuscrita]
 FERNÁNDEZ PORRAS
 FIRMA SOLICITADO

Carlos Antonio Morales Maza
 Viceministro Administrativo y Financiero
 FIRMA APROBADO de Economía

Fecha		
05	02	2026

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA GO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		18	02	2026	27 ✓
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	-1,033.00	2202

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	7,451.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	1,217.00	2306
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	5,377.00	2202
15	0	0	1	0	3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	969.00	2305
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que come	1,123.00	2306
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cu	94.00	2306
15	0	0	1	0	6	Consumidores y usuarios Informados sobre derechos y obligaciones en materia de con	3,107.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Firma]
 Jaime René Hernández Porras
 Director Financiero
 FIRMA SOLICITADO

[Firma]
 Carlos Antonio Morales Maza
 Vicepresidente Administrativo y Financiero
 FIRMA APROBADO
 Ministerio de Economía

Fecha		
18	02	2026

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		28 01 2026	9 ✓	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	5	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comerci	-3.00	2306
13	0	0	2	0	3	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionale	-78.00	2303
13	0	0	3	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7.00	2303
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7.00	2303

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector e	37.00	2303
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciale	9.00	2303
13	0	0	1	0	6	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para be	1.00	2303
13	0	0	1	0	3	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Corr	27.00	2303
13	0	0	2	0	1	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio	584.00	2303
13	0	0	2	0	2	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a benefi	662.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Firma]
 Jaime René Hernández Porras
 FIRMA SOLICITADO
 Ministerio de Economía

[Firma]
 Carlos Antonio Morales Maza
 VICEDIRECTOR Administrativo y Financiero
 FIRMA APROBADO
 Ministerio de Economía

Fecha		
28	01	2026

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA 002F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		04	02	2026	12 ✓
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y com	-129.00	2305
12	0	0	1	0	13	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, de	-129.00	2305

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Fecha		
04	02	2026

[Firma]

René Hernández Ferras
 Director Financiero
 FIRMA SOLICITADO
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Carlos Antonio Morales Maza
 Vice Ministro Administrativo y Financiero
 FIRMA APROBADO
 MINISTERIO DE ECONOMIA



MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, **11 MAR 2026**

ASUNTO: Programación inicial de metas físicas, en función de las asignaciones aprobadas en Acuerdo Gubernativo 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

Se tiene a la vista, para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguientes:

CONSIDERANDO: Que es función de la autoridad superior dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista, la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-059-2026/SG/hc, del 05 de marzo de 2026 y la documentación de soporte de las siguientes Unidades Ejecutoras: 101 Dirección Superior, 102 Registro Mercantil General de la República, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración y 108 Programa Nacional de la Competitividad, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2026. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades

[Handwritten signatures]



[Handwritten initials]



376
02

que le confiere el Artículo 154 y 194 literales a) y f) y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en los artículos 22 literal f) y 27, literal m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; Artículo 6 del Presupuesto de Egresos del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; Artículo 5 literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; Artículo 4 del Decreto 3-2026 Modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas Complementarias para su Ejecución, Artículo 4, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas de productos y subproductos y acciones planificadas de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía en los comprobantes de modificación física siguientes: **UE-101 CO2F número 8** del 05 de febrero de 2026; **UE-102 CO2F número 12** del 18 de febrero de 2026, **UE-103 CO2F número 8** del 11 de febrero de 2026, **UE-104 CO2F número 9** del 03 de marzo de 2026, **UE-105 CO2F número 10** del 05 de febrero de 2026; **UE-106 CO2F número 7** del 18 de febrero de 2026, **UE-107 CO2F número 5** del 28 de enero de 2026 y **UE-108 CO2F número 4** del 04 de febrero de 2026 del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **II.** El Programa 01 Actividades Centrales y 99 Partidas no Asignables son un programa de apoyo institucional los cuales no generan CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada

K. S. S.


afp





375
01

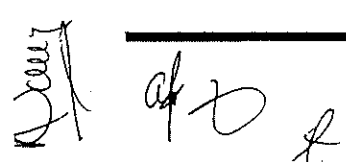
(SICOIN), ya que no ejecuta productos ni subproductos finales vinculados directamente a la producción física, sino que respaldan la gestión operativa y administrativa de la entidad. **III.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Física institucionales siguientes: **CO2F número 16** del 05 de febrero de 2026; **CO2F número 26** del 18 de febrero de 2026, **CO2F número 22** del 11 de febrero de 2026, **CO2F número 32** del 03 de marzo de 2026, **CO2F número 15** del 05 de febrero de 2026; **CO2F número 27** del 18 de febrero de 2026, **CO2F número 9** del 28 de enero de 2026 y **CO2F número 12** del 04 de febrero de 2026 del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín) **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 102 Registro Mercantil General de la República, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración y 108 Programa Nacional de la Competitividad, del Ministerio de Economía. **V.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFIQUESE.**


Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía




Gabriela García
Ministra de Economía





MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-059-2026/SG/hc

5 MAR 26 11:31AM

DF_MINECO_RECIBIDO

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CLASE INTRA 2, EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.

FECHA: Guatemala, 05 de marzo de 2026

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio; Viceministro de Integración y Comercio Exterior; las Viceministras de Inversión y Competencia, de Asuntos Registrales y de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por los Directores y Registradores de la Unidades Administrativas que conforman cada uno de los Viceministerios del Ministerio de Economía, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación Inicial de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.**

POA 2026: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno:	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6 y

	<p>se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, en Oficio Número MINECO-UE101-076-2026/NJ-eg de fecha 06 de febrero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 1,292 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 30,537,001.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 35,797,190.00 con un incremento de Q. 5,260,189.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial Número 008-2026 fecha 06 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE101-P-009-2026 de fecha 06 de febrero de 2026.</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 9 UE 101</p>
<p>Servicios de Gestión y Financiamiento Externo</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, en Oficios Números OPPC-037-2026/RM/jm de fecha 28 de enero de 2026 y OPPC-029/RM/jm de fecha 26 de enero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 42 metas físicas en el producto y subproducto Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,584,459.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 5,122,092.00 con un incremento de Q. 1,537,633.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se incrementan las metas físicas en las acciones: 14 modificaciones de metas físicas y 28 por la creación de la acción Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 9 UE 101</p>

	<p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo Número 004-2026/OPPC fecha 23 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE101-P-009-2026 de fecha 06 de febrero de 2026.</p>	
Servicios de Auditoria Interna	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa Encargada del Despacho y la Directora de la Dirección de Auditoria Interna, en Oficio Número OFICIO-DAI-16/2026 Ref. WB/ag de fecha 28 de enero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, se disminuyen 3 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Auditoria Interna, debido a que, este Órgano de Apoyo definió ejecutar 42 metas anuales descritas en el Plan Anual de Auditoria 2026 aprobadas por la máxima autoridad y remitido a la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de Servicios de Auditoria Interna DAI No. 03-2026 fecha 28 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE101-P-009-2026 de fecha 06 de febrero de 2026.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 9 UE 101</p>
Servicios Generales	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, en Oficio Número MINECO-UE101-076-2026/NJ-eg de fecha 06 de febrero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 2,950 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 10 y Unidad Ejecutora No. 9 UE 101</p>

	<p>Q. 46,429,793.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 75,305,685.00 con un incremento de Q. 28,875,892.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 011-2026 fecha 06 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE101-P-009-2026 de fecha 06 de febrero de 2026.</p>	
<p>Servicios de Formación con Perspectiva de Género, Pueblos Indígenas y Discapacidad</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Encargada del Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales, Oficio Número 014-2026-OGPIPCE de fecha 05 de febrero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 46 metas físicas en el producto y subproducto de Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,579,662.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,498,000.00 con una disminución de Q. 81,662.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 002-2026-OGPIPCE fecha 05 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE101-P-009-2026 de fecha 06 de febrero de 2026.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 11 y Unidad Ejecutora No. 9 UE 101</p>
<p>Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6, Unidad Ejecutora No. 9, y CO2F No. 8 UE 101</p>

	<p>En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en Oficio Número RMVM. 054/RE/ac/go de fecha 30 de enero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 75 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 4,898,263.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,951,853.00 con una disminución de Q. 1,946,410.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1,150 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,711,600.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,220,000.00 con una disminución de Q. 3,491,600.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles Número 06-2026/RMVM fecha 30 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE101-P-009-2026 de fecha 06 de febrero de 2026.</p>	
<p>Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, en Oficio Número RGM-UAF-070-2026 de fecha 28 de enero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 12,503 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,470,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 5,221,011.00 con un incremento de Q. 3,751,011.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 4, Unidad Ejecutora No. 9, y CO2F No. 8 UE 101</p>

	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 7,619 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 6,780,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 9,065,580.00 con un incremento de Q. 2,285,580.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias Número 004-2026/RGM fecha 28 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE101-P-009-2026 de fecha 06 de febrero de 2026.</p>	
<p>Servicios de Registro de Patentes Comerciales</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro Mercantil General de la República, en Oficio Número AFRM-72-2026 de fecha 18 de febrero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 58,013 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 43,402,548.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 56,455,403.00 con un incremento de Q. 13,052,855.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles Número 05-2026 fecha 17 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República Número 05-2026 de fecha 17 de febrero de 2026.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6, Unidad Ejecutora No. 5, y CO2F No. 12 UE 102</p>
<p>Títulos de Propiedad Intelectual</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro</p>

	<p>del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, en Oficio Número RPI-134/FEBRERO-2026 de fecha 11 de febrero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 8,897 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 16,020,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 21,358,000.00 con un incremento de Q. 5,338,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión Número 07-2026/FA/RPI fecha 09 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual Número 07-RPI/103-2026 de fecha 09 de febrero de 2026.</p>	<p>de Costo No. 7, Unidad Ejecutora No. 7, y CO2F No. 8 UE 103</p>
<p>Servicios de Certificación y Firma Electrónica</p>	<p>Mediante Oficio Número REF-RPSC-DIR-AF-037-2026 de fecha 29 de enero de 2026, la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación indica que, no modificarán las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, derivado a que, el presupuesto solicitado en el subproducto Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica, fue por el monto de Q. 2,782,259.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,832,001.00 con un incremento de Q. 49,742.00, por lo que, el monto incrementado es menor que el valor de una meta física del POA 2026.</p> <p>Meta incrementada en la acción, debido a la ejecución real del año 2025 y proyección año 2026.</p>	
<p>Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6, Unidad Ejecutora No. 6, y CO2F No. 4 UE 108</p>

	<p>2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva en Funciones del Programa Nacional de Competitividad, en OFICIO-PRONACOM-FIN-038-2026 de fecha 04 de febrero de 2026.</p> <p>En el subproducto de Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país y las acciones que lo conforman no se disminuyen las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, derivado a que, ya no se ejecutará el presupuesto y las metas físicas en PRONACOM, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial Número 295-2024.</p> <p>En el subproducto de Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios, no se modifican las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, derivado a que, le fue asignado el presupuesto solicitado.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 10,388,150.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,387,910.00 con una disminución de Q. 240.00, por lo que, el monto disminuido es menor que el valor de una meta física del POA 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 129 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,529,481.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,302,204.00 con una disminución de Q. 1,227,277.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad Número 006-2026 fecha 03 de febrero 2026 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad Número 06-108-2026 de fecha 03 de febrero de 2026.</p>	
--	--	--

<p>Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, en Oficio Número DSNM-21-2026 de fecha 03 de marzo de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el subproducto Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,298,081.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,954,146.00 con una disminución de Q. 343,935.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 125 metas físicas en el subproducto Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,635,769.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 7,654,751.00 con un incremento de Q. 2,018,982.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas en el subproducto Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,459,541.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,471,541.00 con un incremento de Q. 12,000.00, por lo que, el monto incrementado es menor que el valor de una meta física del POA 2026.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad Número UE-104-13-2026 de fecha 25 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad Número UE-104-14-2026 de fecha 25 de febrero de 2026.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 8, Unidad Ejecutora No. 7, y CO2F No. 9 UE 104</p>
<p>Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia</p>	<p>En cumplimiento al Decreto Número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Competencia, la Dirección de Promoción de la Competencia no realizó la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del</p>	

	<p>Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.</p>	
<p>Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, en Oficio Número O-DISERCOMI-082-2026 de fecha 05 de febrero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 40 metas físicas en el subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 4,629,789.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 7,121,100.00 con un incremento de Q. 2,491,311.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 2 metas físicas en el subproducto Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 278,902.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 394,902.00 con un incremento de Q. 116,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>No se modifican las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, en el subproducto Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 29-89 y 65-89, derivado a que, con el presupuesto asignado se ejecutará el 100% de las metas físicas vigentes del POA 2026.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión Número 04-2026 de fecha 05 de febrero de 2026 y unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE101-P-009-2026 de fecha 06 de febrero de 2026.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 4, Unidad Ejecutora No. 9, y CO2F No. 8 UE 101</p>

<p>Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-017-2026/MJMC/jscc de fecha 09 de febrero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 125 metas físicas en el subproducto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,522,025.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,331,035.00 con una disminución de Q. 190,990.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementa 1 meta física en el subproducto Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 622,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 812,990.00 con un incremento de Q. 190,990.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 21310 Centro para el acceso al Mercado Laboral y Trabajo Decente Número PIT-003-2026 fecha 27 de enero 2026 y 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno Número PED-003-2026 de fecha 27 de enero de 2026; así como, de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-010-2026 de fecha 05 de febrero de 2026.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo Nos. 3 y 4, Unidad Ejecutora No. 10, y CO2F No. 10 UE 105</p>
<p>Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo Nos. 1, 2 y 3, Unidad Ejecutora No. 4, y CO2F No. 5 UE 107</p>

	<p>En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, en Oficio Número Ref. UEP-107-PRESU-045/2026 de fecha 09 de febrero de 2026.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número REF. DPCE/YRCV/028-01-2026/ma de fecha 26 de enero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 9 metas físicas en el subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 9,066,083.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,170,203.00 con un incremento de Q. 1,104,120.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número Ref. PC/MA/007-2026 de fecha 26 de enero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,879,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,435,253.00 con una disminución de Q. 443,747.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número Ref. PC/MA/007-2026 de fecha 26 de enero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementa 1 meta física en el subproducto Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 465,065.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 500,747.00 con un incremento de Q. 35,682.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16958 Política de Comercio Exterior Número DPCE-03-2026 de fecha 26 de enero de 2026, 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior Número 01-2026/PROMO-MA de fecha 26 de enero de 2026 y 16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del</p>	
--	---	--

	<p>Comercio -OMC- Número OMC-02-2026 de fecha 26 de enero de 2026 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 04-107-2026-UEP de fecha 28 de enero de 2026.</p>	
<p>Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, en Oficio Número Ref. UEP-107-PRESU-045/2026 de fecha 09 de febrero de 2026.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior Oficio Número Ref. DACE/MC/02-2026 de fecha 27 de enero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 662 metas físicas en el subproducto Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,820,091.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,721,236.00 con un incremento de Q. 901,145.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior Oficio Número Ref. DACE/MC/02-2026 de fecha 27 de enero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 81 metas físicas en el subproducto Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,159,796.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,481,011.00 con una disminución de Q. 678,785.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior Número</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 4, y CO2F No. 5 UE 107</p>

	<p>02-2026/DACE de fecha 26 de enero de 2026 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 04-107-2026-UEP de fecha 28 de enero de 2026.</p>	
<p>Gastos Arbitrajes Internacionales</p>	<p>En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, en Oficio Número Ref. UEP-107-PRESU-045/2026 de fecha 09 de febrero de 2026.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior Oficio Número Ref. DACE-VM/LP/03-2026 de fecha 26 de enero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3 metas físicas en el subproducto Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 47,300,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 67,017,778.00 con un incremento de Q. 19,717,778.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales Número 02-2026/DACE-INTER de fecha 26 de enero de 2026 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 04-107-2026-UEP de fecha 28 de enero de 2026.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 4, y CO2F No. 5 UE 107</p>
<p>Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, en Oficio Número Ref. UEP-107-PRESU-045/2026 de fecha 09 de febrero de 2026.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico en Oficio Número REF. DAE-16-01-2026 de fecha 26 de enero de 2026.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 4, y CO2F No. 5 UE 107</p>

	<p>En la relación plan-presupuesto se disminuyen 7 metas físicas en el producto y subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 4,015,288.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,952,822.00 con una disminución de Q. 62,466.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico Número DAE-01-2026 de fecha 26 de enero de 2026 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 04-107-2026-UEP de fecha 28 de enero de 2026.</p>	
<p>Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-017-2026/MJMC/jscc de fecha 09 de febrero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 676 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 20,015,154.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,347,592.00 con una disminución de Q. 9,667,562.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 5 metas físicas en el subproducto Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 7,617,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,153,408.00 con una disminución de Q. 3,463,592.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 30 metas físicas en el subproducto Cooperativas, fundaciones, asociaciones y</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6, Unidad Ejecutora No. 10, y CO2F No. 10 UE 105</p>

	<p>bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,728,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 739,350.00 con una disminución de Q. 988,650.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 67 metas físicas en el subproducto Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 292,559,628.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 63,479,733.00 con una disminución de Q. 229,079,895.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa Número 006-2026 fecha 04 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-010-2026 de fecha 05 de febrero de 2026.</p>	
<p>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-017-2026/MJMC/jscc de fecha 09 de febrero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 27,860 metas físicas en el producto Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial y subproducto Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 8,058,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 23,018,910.00 con un incremento de Q. 14,960,910.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo No. 3 y 5, Unidad Ejecutora No. 10, y CO2F No. 10 UE 105</p>

	<p>Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa Número 005-2026 fecha 04 de febrero de 2026 y 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento Número 003-2026 de fecha 04 de febrero de 2026; así como, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-010-2026 de fecha 05 de febrero de 2026.</p>	
<p>Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-017-2026/MJMC/jscc de fecha 09 de febrero de 2026.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 13246 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias Número 001-2026 fecha 04 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-010-2026 de fecha 05 de febrero de 2026.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 10, y CO2F No. 10 UE 105</p>
<p>Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-017-2026/MJMC/jscc de fecha 09 de febrero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 572 metas físicas en el producto Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y subproducto Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal, derivado a que, el presupuesto</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 10, y CO2F No. 10 UE 105</p>

	<p>solicitado fue por el monto de Q. 1,261,200.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,622,020.00 con un incremento de Q. 360,820.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa Número 002-2026 fecha 04 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-010-2026 de fecha 05 de febrero de 2026.</p>	
<p>Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en Oficio Número ODD-084-2026 de fecha 19 de febrero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 5,377 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 16,440,016.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 18,370,306.00 con un incremento de Q. 1,930,290.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 969 metas físicas en el subproducto Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,826,400.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,043,450.00 con un incremento de Q. 217,050.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1,033 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,562,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,127,000.00 con una disminución de Q. 435,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3,107 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios informados</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 12, Unidad Ejecutora No. 9, y CO2F No. 7 UE 106</p>

	<p>sobre derechos y obligaciones en materia de consumo, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,574,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,115,300.00 con un incremento de Q. 1,541,300.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- Número 009-2026 de fecha 12 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor Número DIACO-09-2026 de fecha 12 de febrero de 2026.</p>	
<p>Servicios de Supervisión del Comercio Interno</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en Oficio Número ODD-084-2026 de fecha 19 de febrero de 2026.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 1,123 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 13,656,527.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 13,884,441.00 con un incremento de Q. 227,914.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 94 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,834,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,963,450.00 con un incremento de Q. 129,450.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- Número 009-2026 de fecha 12 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor Número DIACO-09-2026 de fecha 12 de febrero de 2026.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 12, Unidad Ejecutora No. 9, y CO2F No. 7 UE 106</p>
<p>Aportes y cuotas a</p>	<p>Mediante Oficio Número MINECO-UE101-137-2026/ah de fecha 03 de marzo de 2026, la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección</p>	

<p>organismos económicos y comerciales y de investigación económica</p>	<p>Superior y el Encargado del Departamento de Contabilidad de dicha Unidad Ejecutora indican que, no se modifican las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 102,837,654.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 127,265,209.00 con un incremento de Q. 24,427,555.00, asignado a los Entes: Instituto Nacional de Estadística (INE), Corporación Financiera Nacional (CORFINA) y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA); por lo que, en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas no se incrementan las metas físicas, considerando que las mismas ya se encuentran constituidas y cada meta equivale al aporte total anual para cada Organismo Regional e Internacional.</p>	
--	--	--

El incremento y disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones, se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 5, en el cual indica que se deben de compatibilizar las metas físicas del Plan Operativo Anual 2026, con las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026. Las modificaciones han sido **aprobadas** por el Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio; Viceministro de Integración y Comercio Exterior; las Viceministras de Inversión y Competencia, de Asuntos Registrales y de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por los Directores y Registradores que los conforman, como responsables de la prestación de los servicios que presta el Ministerio de Economía; por lo que, deberán dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores, Centros de Costo y las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de las metas físicas modificadas en función de las asignaciones aprobadas; correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte


MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO 36-2024, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

VISION
 Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO
 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
RESULTADO INSTITUCIONAL
 SIN RESULTADO

PROGRAMA 1: ACTIVIDADES CENTRALES
Acciones
 Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Dirección y Coordinación Superior			Documento	7,503	7,503	(+) 1,292	8,795	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo. En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, en Oficio Número MINECO-UEI01-076-2026/NJ-eg de fecha 06 de febrero de 2026.
		Dirección y Coordinación Superior		Documento	7,503	7,503	(+) 1,292	8,795	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 1,292 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 30,537,001.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 35,797,190.00 con un incremento de Q. 5,260,189.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial Número 008-2026 fecha 06 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UEI01-P-009-2026 de fecha 06 de febrero de 2026.
2	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo			Documento	99	99	(+) 42	141	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo. En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, en Oficios Números OPPC-037-2026/RM/jm de fecha 28 de enero de 2026 y OPPC-029/RM/jm de fecha 26 de enero de 2026. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 42 metas físicas en el producto y subproducto Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,384,459.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 5,122,092.00 con un incremento de Q. 1,537,633.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. Se incrementan las metas físicas en las acciones: 14 modificaciones de metas físicas y 28 por la creación de la acción Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo Número 004-2026/OPPC fecha 23 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UEI01-P-009-2026 de fecha 06 de febrero de 2026.
		Servicios de Gestión y Financiamiento Externo		Documento	99	99	(+) 42	141	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 42 metas físicas en el producto y subproducto Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,384,459.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 5,122,092.00 con un incremento de Q. 1,537,633.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. Se incrementan las metas físicas en las acciones: 14 modificaciones de metas físicas y 28 por la creación de la acción Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo Número 004-2026/OPPC fecha 23 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UEI01-P-009-2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, FOA 2026									
				45	45	(-) 3	45	45	42
	Documento								
3	Servicios de Auditoría Interna								
		Servicios de Auditoría Interna		45	45	(-) 3	45	45	42
4	Servicios Generales			4,744	4,744	(+) 2,950	7,694	7,694	
		Servicios Generales							
				4,744	4,744	(+) 2,950	7,694	7,694	
5	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad			882	882	(-) 46	836	836	
		Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad		882	882	(-) 46	836	836	

 MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026									
PROGRAMA II : SERVICIOS REGISTRALES									
OBJETIVO OPERATIVO: Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía									
RESULTADO INSTITUCIONAL: Para el 2030 se ha incrementado a 284,740 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales con metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.									
INDICADOR: Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados									
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS									
Acción: Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento									
Actividad: Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN	
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	Personas jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores		Persona	2,070	(-) 1,225	845	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 inciso a. Punto uno, se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.	
		Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores		Persona	189	(-) 75	114	En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en Oficio Número RMVM.054/RE/AC/GO de fecha 30 de enero de 2026.	
								Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles Número 06-2026/RMVM fecha 30 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE101-P-009-2026 de fecha 06 de febrero de 2026.	
			Resoluciones y certificado de inscripción correspondiente al primer registro en el mercado de valores	Documento	12	(+) 18	30	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 75 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 4,898,203.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,951,853.00 con una disminución de Q. 1,946,410.00, por lo que, se contabilizarán las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.	
			Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de inscripción de emisiones bursátiles y extrabursátiles	Documento	1,276	(-) 526	750		
			Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de calificadores de riesgo	Documento	74	(+) 46	120		
			Resoluciones y certificado de toma de razón de cumplimiento de miembros de comité	Documento	39	(-) 19	20	Se incrementan las metas físicas en las acciones derivado a que, en el presente ejercicio fiscal se tiene contemplado el aumento de emisión de resoluciones, certificados de inscripción, certificados de mantenimiento, toma de razón e informes y la disminución de resoluciones y certificados de mantenimiento y toma de razón.	
			Resoluciones y certificado de toma de razón de cumplimiento de personas y operadores de los agentes	Documento	282	(+) 68	350		
			Resoluciones y certificado de toma de razón de cumplimiento de presentación de reporte mensual de movimiento de fondos de inversión	Documento	466	(+) 54	520		

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026

		Resoluciones e Informes de razonabilidad de la exactitud y veracidad de los informes y documentos de los agentes de valores	Documento	10	10	(+) 5	15
		Resoluciones e Informes de razonabilidad de la exactitud y veracidad de los informes y documentos de los emisores	Documento	5	5	(+) 10	15
	Personas jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	Personas jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	Persona	1,881	1,881	(-) 1,150	731
		Certificados de constancia de capacitaciones	Documento	1,881	1,881	(-) 1,150	731

REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionalar al usuario certeza jurídica en la inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la Ley 51-2007 del Congreso de la República.

Actividad									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	27,500	27,500	(+) 20,122	47,622	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	4,900	4,900	(+) 12,503	17,403	En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, en Oficio Número RGN-LUAF-070-2026 de fecha 28 de enero de 2026. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias Número 004-2026/RGN fecha 28 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE101-P-009-2026 de fecha 06 de febrero de 2026.
		Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	22,600	22,600	(+) 7,619	30,219	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 12,503 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,470,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 5,221,011.00 con un incremento de Q. 3,751,011.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Inscripción de Modificación de Garantía Mobiliaria	Registro	6,700	6,700	(+) 5,300	12,000	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 7,619 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 6,780,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 9,065,580.00 con un incremento de Q. 2,285,580.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Consultas	Registro	32,500	32,500	(+) 22,750	55,250	
			Inscripción de cancelación de Garantía Mobiliaria	Registro	7,900	7,900	(+) 5,470	13,370	
			Inscripción de Ejecución de Garantía Mobiliaria	Registro	800	800	(+) 1,870	2,670	Se incrementan las metas físicas en las acciones con base a la ejecución real del año 2025, en las inscripciones de modificación, consultas, cancelación, de ejecución, certificados de inscripciones de garantía mobiliaria y promoción y divulgación de los servicios registrales.
			Certificaciones de Inscripciones de Garantía Mobiliaria	Registro	10,100	10,100	(+) 7,100	17,200	
			Promoción y divulgación de los servicios registrales	Evento	105	105	(+) 15	120	

MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026									
REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA									
Registro, certificación, dar certeza jurídica a todos los actos mercantiles que realizan las personas individuales o jurídicas, resguardando los documentos correspondientes y proporcionando la información que de ellos se haya registrado, fideicomiso, las operaciones mercantiles para incentivar la inversión nacional y extranjera y fomentar el desarrollo social y económico del país, de conformidad con el Código de Comercio, Reglamento y leyes aplicables.									
Actividad: Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Personas jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles		Persona	219,408	219,408	(+) 58,013	277,421	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
		Personas jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	Registro de Sociedades Nacionales y Patentes electrónicas	Persona	192,708	192,708	(+) 58,013	250,721	En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro Mercantil General de la República, en Oficio Número AFRM-72-2026 de fecha 18 de febrero de 2026.
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes electrónicas	Persona	57,813	57,813	(+) 12,013	69,826	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 58,013 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 43,402,548.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 36,455,403.00 con un incremento de Q. 13,052,855.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Registro de Comerciantes Individuales	Persona	38,541	38,541	(+) 8,000	46,541	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Comerciales Número 05-2026 fecha 17 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República Número 05-2026 de fecha 17 de febrero de 2026.
			Registro de Empresas Mercantiles y Patentes electrónicas	Persona	96,354	96,354	(+) 33,000	134,354	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL									
Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria y el comercio y en participar a lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de utilidad de los derechos industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.									
Actividad: Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Personas jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual		Persona	219,408	219,408	(+) 8,897	228,305	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
		Personas jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Registro de marcas, patentes y derechos de autor	Persona	26,700	26,700	(+) 8,897	35,597	En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, en Oficio Número RPI-134/FEBRERO-2026 de fecha 11 de febrero de 2026.
			Registro de marcas, patentes y derechos de autor	Registro	20,000	20,000	(+) 8,897	28,897	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 8,897 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 16,020,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 21,358,000.00 con un incremento de Q. 5,338,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Registro de marcas, patentes y derechos de autor	Registro	20,000	20,000	(+) 8,897	28,897	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión Número 07-2026/FARRPI fecha 09 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual Número 07-RPI/103-2026 de fecha 09 de febrero de 2026.

MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026									
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN									
Autorizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional de acuerdo a la Ley 47-2008 del Congreso de la República.									
Servicios de Certificación y Firma Electrónica									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica	Personas capacitadas en materia de firma electrónica avanzada para instituciones públicas y privadas, así como organizaciones campesinas y grupos étnicos organizados	Persona	6	6	0	6	Mediante Oficio Número REF-RPSC-DIR-AF-037-2026 de fecha 29 de enero de 2026, la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación indica que, no modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, derivado a que, el presupuesto solicitado en el subproducto Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica, fue por el monto de Q. 2,782,259.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,832,001.00 con un incremento de Q. 49,742.00, por lo que, el monto incrementado es menor que el valor de una meta física del POA 2026. Meta incrementada en la acción, debido a la ejecución real del año 2025 y proyección año 2026.
PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA									
OBJETIVO OPERATIVO									
Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.									
RESULTADO INSTITUCIONAL									
Para el 2030, se ha incrementado en USDS 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US\$ 1,235.2 millones en 2024 a US\$ 2,065.0 millones en 2030).									
INDICADOR									
Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa									
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD									
Acción									
Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad									
Acción									
Programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes.									
Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.									
ODS 8: Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo Empleo e inversión :MED 6 :En 2032 el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar un tasa no menor del 5.4% a 2032: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad			Entidad	1,312	1,312	(-) 129	1,183	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo. En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva en Funciones del Programa Nacional de Competitividad, en OFICIO-PRONACOM/ FIN-038-2026 de fecha 04 de febrero de 2026. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad Número 006-2026 fecha 03 de febrero 2026 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad Número 06-108-2026 de fecha 03 de febrero de 2026.

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2026

			390	390	0	390	390
	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	Entidad	390	390	0	390	390
	Identificación y contacto de potenciales inversionistas	Entidad	100	100	0	100	100
	Seguimiento a potenciales inversionistas, generación de agendas hechas a la medida y acompañamiento durante la visita en el País	Entidad	45	45	0	45	45
	Acompañamiento a los inversionistas extranjeros durante el proceso de instalación de proyectos	Entidad	15	15	0	15	15
	Acompañamiento a las empresas en sus procesos de reinversión en el país	Entidad	50	50	0	50	50
	Divulgación de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o reinversión	Entidad	180	180	0	180	180
	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios	Entidad	255	255	0	255	255
	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	Entidad	297	297	0	297	297
	Acciones que fomenten la competitividad en territorios que tengan mayor potencial para el desarrollo económico y el incremento de la productividad	Entidad	75	75	0	75	75
	Generación de información relevante de apoyo a regiones, actores y sectores productivos	Entidad	82	82	0	82	82
	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	Entidad	370	370	(-) 129	241	241
	Elaboración de estudios o documentos que fomenten la competitividad de sectores productivos en Guatemala	Entidad	40	40	(-) 20	20	20
	Atención a potenciales empresas para el desarrollo empresarial sostenible	Entidad	120	120	(-) 70	50	50
	Entidades nacionales beneficiadas con divulgación de herramientas económicas para el desarrollo empresarial	Entidad	200	200	(-) 36	164	164
	Asesoría técnica en trámites o procesos administrativos para el apoyo en el fortalecimiento de la productividad, competitividad y clima de negocios	Entidad	10	10	(-) 3	7	7

En el subproducto de Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país y las acciones que lo conforman no se disminuyen las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, derivado a que, ya no se ejecutará el presupuesto y las metas físicas en PRONACOM, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial Número 295-2024.

En el subproducto de Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios, no se modifican las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, derivado a que, le fue asignado el presupuesto solicitado.

En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 10,388,150.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,387,910.00 con una disminución de Q. 240.00, por lo que, el monto disminuido es menor que el valor de una meta física del POA 2026.

Cambio de redacción: de la acción, Acciones que fomenten la competitividad en territorios que tengan mayor potencial para el desarrollo económico y el incremento de la productividad.

Cambio de redacción: de la acción Generación de información relevante de apoyo a actores y sectores productivos.


En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 129 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,529,481.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,302,204.00 con una disminución de Q. 1,227,277.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

Cambio de redacción: de la acción, Elaboración de estudios o documentos que fomenten la competitividad, las capacidades estratégicas y la inclusión financiera de sectores productivos en Guatemala

MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN. POA 2026									
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD									
Dirigir, coordinar y unificar las actividades y políticas nacionales en materia de fijación de normas y optimización de acciones orientadas a promover la competitividad del país.									
Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación.									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad			Documento	435	435	(+) 123	558	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5. Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
		Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación		Documento	25	25	(-) 12	23	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el subproducto Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,298,081.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,951,146.00 con una disminución de Q. 343,935.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas		Documento	350	350	(+) 125	475	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 125 metas físicas en el subproducto Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,635,769.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 7,654,751.00 con un incremento de Q. 2,018,982.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas		Documento	60	60	0	60	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas en el subproducto Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,459,541.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,471,541.00 con un incremento de Q. 12,000.00, por lo que, el monto incrementado es menor que el valor de una meta física del POA 2026.
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA									
Analizar el comportamiento de los diferentes mercados de bienes y servicios en el país, analizar la relación comercio y competencia, promover criterios técnicos en esta materia, promover la relación comercial y competencia, promover criterios técnicos en esta materia. Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Defensa de la Libre Competencia.									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país			Persona	2,800	2,800	0	2,800	En cumplimiento al Decreto Número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Competencia, la Dirección de Promoción de la Competencia no realizó la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026									
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN									
Coordinar las acciones que contribuyan a la agilización de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo. Administración Decretos 29-89 y 65-89.									
Actividad: Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila.									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila		Entidad	441	441	(+) 42	483	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 5 lícito a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.</p> <p>En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, en Oficio Número O-DISERCONI-082-2026 de fecha 05 de febrero de 2026.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión Número 04-2026 de fecha 05 de febrero de 2026 y unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UEI01-P-009-2026 de fecha 06 de febrero de 2026.</p>
		Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila		Entidad	75	75	(+) 40	115	<p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 40 metas físicas en el subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 4,625,789.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 7,121,100.00 con un incremento de Q. 2,491,311.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p>
		Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas		Entidad	6	6	(+) 2	8	<p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 2 metas físicas en el subproducto Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 278,902.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 394,902.00 con un incremento de Q. 116,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p>
		Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 29-89 y 65-89		Entidad	360	360	0	360	<p>No se modifican las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, en el subproducto Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 29-89 y 65-89, derivado a que, con el presupuesto asignado se ejecutará el 100% de las metas físicas vigentes del POA 2026.</p>

MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026									
PROGRAMA APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA									
Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.									
Actividad Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados		Persona	1,500	1,500	(-) 156	1,344	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no debían exceder del mes de marzo. En función a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Emprendables, en Oficio Número UP-O-017-2026/MIMC/jsec de fecha 09 de febrero de 2026. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 21310 Centro para el acceso al Mercado Laboral y Trabajo Digno Número PTT-003-2026 fecha 27 de enero 2026 y 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno Número PED-003-2026 de fecha 27 de enero de 2026; así como, de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-010-2026 de fecha 05 de febrero de 2026.
		Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados		Persona	1,000	1,000	(-) 125		En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 125 metas físicas en el subproducto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,327,025.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,331,035.00 con una disminución de Q. 190,990.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables		Entidad	3	3	(+) 1	4	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementa 1 meta física en el subproducto Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 622,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 812,990.00 con un incremento de Q. 190,990.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo		Persona	500	500	(-) 31	469	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 31 metas físicas en el subproducto Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,765,908.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 5,406,854.00 con una disminución de Q. 359,054.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

 MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026									
PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR									
OBJETIVO OPERATIVO Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio									
RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2030, se ha incrementado a 16,028 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 3,191 en 2024 a 16,028 en 2030)									
INDICADOR Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos									
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR									
Acción Diseño y negociación de acuerdos comerciales, impulsar el adecuado proceso de integración económica centroamericana y promover la expansión de la base exportable, así como coordinar con la Misión de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-									
Actividad Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador			Documento	295	295	(+) 37	332	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
		Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países		Documento	70	70	(+) 9	79	En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, en Oficio Número Ref. UEP-107-PRESU-04572026 de fecha 09 de febrero de 2026. Se adjuntan: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16958 Política de Comercio Exterior Número DPCE-03 de fecha 26 de enero de 2026, 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior Número 01-2026/PRONIO-MA de fecha 26 de enero de 2026 y 16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio - OMC- Número OMC-02-2026 de fecha 26 de enero de 2026 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 04-107-2026-UEP de fecha 28 de enero de 2026.
			Negociaciones		15	15	(+) 4	19	
		Gestionar y negociar Acuerdos Comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes		Documento	15	15	(+) 4	19	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número REF. DPCE/YRCV/028-01-2026/ma de fecha 26 de enero de 2026.
		Integración Económica Centroamericana			55	55	(+) 5	60	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 9 metas físicas en el subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 9,066,083.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,170,203.00 con un incremento de Q. 1,104,120.00, por lo que, se contabilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (Integración Profunda con incorporación de El Salvador)		Documento	17	17	(+) 5	22	

MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC- y otros organismos internacionales como: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI-, el Centro de Comercio Internacional - CCI- la Conferencia de Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo -CNUCED-.

Acción										
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN	
		Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial		Documento	216	216	(+) 27	243	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC en Oficio Número Ref. FNGD/MODMETAS/OMC/02/2026 de fecha 26 de enero de 2026.	
			Aplicación de los compromisos en el marco de los acuerdos de OMC	Documento	24	24	(+) 4	28		
			Participación dentro de los Comités de los acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI	Documento	150	150	(+) 19	169		
			Establecimiento y fortalecimiento de mecanismos de consulta con el sector privado y sociedad civil	Documento	15	15	(+) 1	16	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 27 metas físicas en el subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 10,909,003.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 12,278,877.00 con un incremento de Q. 1,369,874.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.	
			Representación de Guatemala en foros comerciales y reuniones	Documento	9	9	(+) 1	10		
			Potencializar los proyectos de asistencia técnica a Guatemala	Documento	15	15	(+) 2	17		

UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN	
		Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial		Evento	22	22	(-) 3	19	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número Ref. PCN/IA/007-2026 de fecha 26 de enero de 2026.	
			Ferias comerciales	Evento	14	14	(-) 3	11	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,879,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,435,233.00 con una disminución de Q. 443,767.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.	
		Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial		Documento	9	9	(+) 1	10	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número Ref. PCN/IA/007-2026 de fecha 26 de enero de 2026.	
			Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial						En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementa 1 meta física en el subproducto Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 465,065.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 500,747.00 con un incremento de Q. 35,682.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.	

325

MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026									
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR Administrar los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, propiciando su óptimo aprovechamiento.									
Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria			Documento	3,185	3,185	(+) 581	3,766	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 inciso a. Punto uno. se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
		Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria		Documento	2,806	2,806	(+) 662	3,468	En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, en Oficio Número Ref. UEP-107-PRESU-045/2026 de fecha 09 de febrero de 2026.
			Resolución de procesos de verificación de origen, opciones técnica y certificación de origen	Documento	1,000	1,000	(+) 450	1,450	Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior Número 02-2026/DACE de fecha 26 de enero de 2026 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 04-107-2026-UEP de fecha 28 de enero de 2026.
			Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación	Documento	1,606	1,606	(+) 212	1,818	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior Oficio Número Ref. DACENIC/02-2026 de fecha 27 de enero de 2026.
		Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana		Documento	379	379	(-) 81	298	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 662 metas físicas en el subproducto Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,820,091.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,721,236.00 con un incremento de Q. 901,145.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial.	Documento	354	354	(-) 76	278	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior Oficio Número Ref. DACENIC/02-2026 de fecha 27 de enero de 2026.
			Administrar las modificaciones en materia comercial para apoyar a los productores nacionales y cumplir con los compromisos contraídos en la OMC	Documento	25	25	(-) 5	20	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 81 metas físicas en el subproducto Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,159,796.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,481,011.00 con una disminución de Q. 678,785.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026									
ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES									
Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Gestión de acuerdos comerciales vigentes internacionales para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria			Documento	6	1	(+3)	4	En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, en Oficio Número Ref. UEP-107-PRESU-045/2026 de fecha 09 de febrero de 2026. Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 021/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales Número 02-2026/DACE-INTER de fecha 26 de enero de 2026 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 04-107-2026-UEP de fecha 28 de enero de 2026.
		Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana		Documento	6	1	(+3)	4	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior Oficio Número Ref. DACE-VMLP03-2026 de fecha 26 de enero de 2026. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3 metas físicas en el subproducto Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 47,300,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 67,017,778.00 con un incremento de Q. 19,717,778.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
ORGANO DE POLÍTICA Y ANÁLISIS ECONOMICO									
Acción Es la encargada de elaborar informes técnicos y suministrar datos estadísticos, para apoyar y sustentar la formulación de políticas, estrategias, y asesoría en el materia comercial y macroeconómica, así como el análisis permanente de la coyuntura económica internacional.									
Actividad Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior									
Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala			Documento	474	474	(-7)	467	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo. En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, en Oficio Número Ref. UEP-107-PRESU-045/2026 de fecha 09 de febrero de 2026. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954. Análisis Económico Número DAE-01-2026 de fecha 26 de enero de 2026 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 04-107-2026-UEP de fecha 28 de enero de 2026.
		Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala		Documento	474	474	(-7)	467	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico en Oficio Número REF. DAE-16-01-2026 de fecha 26 de enero de 2026.
		Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes		Documento	87	87	(-7)	80	En la relación plan-presupuesto se disminuyen 7 metas físicas en el producto y subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 4,015,288.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,932,822.00 con una disminución de Q. 62,466.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026**

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO OPERATIVO
Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.

RESULTADO ESTRATÉGICO
Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a) subempleo a partir del último dato disponible: 16.9 % b) informalidad : 69.2 % c) desempleo: 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema.
Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).

ODS: Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo
Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión : MED 7 :Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

RESULTADO INSTITUCIONAL
Para el 2030, se ha incrementado en 236,687 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 23,255 en 2024 a 236,687, en el 2030).

INDICADOR
Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES

Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.									
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos		Persona	1,400	1,400	(-) 676	724	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
		Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios		Entidad	10	10	(-) 5	5	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-0-017-2026/MDM/Cjsec de fecha 09 de febrero de 2026.
		Precalificación y calificación de nuevas entidades de servicios financieros en el cumplimiento al Reglamento de Operaciones Financieras		Documento	12	12	(-) 6	6	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 676 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 20,015,154.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,347,592.00 con una disminución de Q. 9,667,562.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Revisión, autorización y seguimiento de desembolsos de préstamos otorgados a entidades de servicios financieros al sector de la MIPYME		Documento	25	25	(-) 7	18	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa Número 006-2026 fecha 04 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-010-2026 de fecha 05 de febrero de 2026. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 5 metas físicas en el subproducto Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 7,617,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,153,408.00 con una disminución de Q. 3,463,592.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026									
			Documento	52	(-) 8	44			
		Supervisión y seguimiento de la utilización de los fondos del financiamiento otorgados a entidades de servicios financieros ejecución de los préstamos orientados a la asistencia financiera		6	(-) 3	3			
		Fortalecimientos a entidades de servicios financieros para el cumplimiento de los requisitos establecidos en reglamento de operaciones financieras.	Entidad	52	(-) 30	22			
		Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados medianos empresarios para otorgamiento de microcréditos	Documento	85	(-) 67	18			
		Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros							
<p>Acción Aumentar la competitividad, fortalecer, la participación e inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.</p>									
<p>Actividad Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</p>									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial	Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Persona	15,000	15,000	(+) 27,860	42,860	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
		Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Persona	15,000	15,000	(+) 27,860	42,860	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-017-2026/MJM/Cjssc de fecha 09 de febrero de 2026.
		Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora		Entidad	15	15	(+) 19	34	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 19 metas físicas en el subproducto Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 4,376,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,349,320.00 con un incremento de Q. 5,773,320.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Entidad	200	200	(+) 215	415	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 215 metas físicas en el subproducto Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,894,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,932,560.00 con un incremento de Q. 2,038,560.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

MINISTERIO DE ECONOMIA									
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
		Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Entidad	100	100	(+) 65	165	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 65 metas físicas en el subproducto Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,044,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,376,290.00 con un incremento de Q. 1,332,290.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional		Entidad	250	250	(+) 152	402	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 152 metas físicas en el subproducto Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,900,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,052,920.00 con un incremento de Q. 1,152,920.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
	Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2019, la brecha entre los grupos de población urbano/rural disminuyó a la mitad en el índice de desarrollo humano. Línea base 0.174 (2011. Naciones Unidas) Meta 0.087 (2019)							
2	Mujeres capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial			Persona	1,748	1,748	(+) 2,877	4,625	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-017-2026/MUMC/jsc de fecha 09 de febrero de 2026. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 13246 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias Número 001-2026 fecha 04 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-010-2026 de fecha 05 de febrero de 2026.
		Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial		Persona	1,000	1,000	(+) 2,383	3,383	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 2,383 metas físicas en el subproducto Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 333,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,126,455.00 con un incremento de Q. 793,455.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial		Persona	748	748	(+) 494	1,242	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 494 metas físicas en el subproducto Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 225,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 373,545.00 con un incremento de Q. 148,545.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
	Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2019, la brecha entre los grupos de población indígena/no indígena se redujo a la mitad en el índice de desarrollo humano. Línea base 0.146 (2011. Naciones Unidas) Meta 0.073 (2019)							
3	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal			Persona	2,000	2,000	(+) 572	2,572	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-017-2026/MUMC/jsc de fecha 09 de febrero de 2026.

MINISTERIO DE ECONOMIA									
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026									
		Persona	2,000	2,000	(+) 572	2,572			
	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal								En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 572 metas físicas en el producto Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y subproducto Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,261,200.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,622,020.00 con un incremento de Q. 360,820.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	Entidad	3	3	(+) 35	38			Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa Número 002-2026 fecha 04 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-010-2026 de fecha 05 de febrero de 2026. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 35 metas físicas en el subproducto Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 30,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 377,980.00 con un incremento de Q. 347,980.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO									
OBJETIVO OPERATIVO									
RESULTADO INSTITUCIONAL									
INDICADOR									
Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.									
Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.									
Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).									
Acción									
Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.									
Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento A.G. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.									
Actividad									
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	57,432	57,432	(+) 7,451	64,883	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en Oficio Número ODD-084-2026 de fecha 19 de febrero de 2026. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- Número 009-2026 de fecha 12 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor Número DIACO-09-2026 de fecha 12 de febrero de 2026.
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		Persona	45,807	45,807	(+) 5,377	51,184	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 5,377 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 16,440,016.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 18,370,306.00 con un incremento de Q. 1,930,290.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones		Persona	15,000	15,000	(+) 5,377	20,377	
		Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control		Entidad	12,596	12,596	(+) 969	13,565	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 969 metas físicas en el subproducto Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,826,400.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,043,450.00 con un incremento de Q. 217,050.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Autorización de libro de quejas		Entidad	10,000	10,000	(+) 500	10,500	
		Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje		Entidad	2,196	2,196	(+) 469	2,665	

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	68,572	68,572	(+1,121)	69,789	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	67,234	67,234	(+1,123)	68,357	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en Oficio Número ODD-084-2026 de fecha 19 de febrero de 2026. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- Número 009-2026 de fecha 12 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor Número DIACO-09-2026 de fecha 12 de febrero de 2026.
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		Evento	1,338	1,338	(+94)	1,432	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 94 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,834,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,963,450.00 con un incremento de Q. 129,450.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	Resolución de quejas de servicios financieros	Persona	8,451	8,451	(-) 1,033	7,418	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1,033 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,562,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,127,000.00 con una disminución de Q. 435,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Resolución de quejas de servicios financieros	Persona	4,526	4,526	(-) 1,033	3,493	
			Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	Persona	3,174	3,174	(+3,107)	6,281	
			Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión	Registro	14,800	14,800	(-) 1,033	13,767	
Acción	Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.								
Actividad		Servicios de Supervisión del Comercio Interno.							



MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026

PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales			Documento	16	16	0	16	Mediante Oficio Número MINECO-UEI01-137-2026(d) de fecha 03 de marzo de 2026, la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y el Encargado del Departamento de Contabilidad de dicha Unidad Ejecutora indican que, no se modifican las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 102,837,654.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 127,265,209.00 con un incremento de Q. 24,427,555.00, asignado a los Entes: Instituto Nacional de Estadística (INE), Corporación Financiera Nacional (CORFINA) y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA); por lo que, en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas no se incrementan las metas físicas, considerando que las mismas ya se encuentran constituidas y cada meta equivale al aporte total anual para cada Organismo Regional e Internacional.
		Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales		Documento	16	16	0	16	
2	Aportes a organismos de investigación económica			Documento	1	1	0	1	
		Aportes a organismos de investigación económica		Documento	1	1	0	1	

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

3/7



MINECO-UE101-076-2026/NJ-eg
Guatemala, 06 de febrero de 2026

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía



Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA2**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, En función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. ≡

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
C.C. Archivo

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR	05	02	2026	8
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	-1,225.00	2202
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi	-75.00	2202
11	0	0	1	0	6		-1,150.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	20,122.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	12,503.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	7,619.00	2202
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	42.00	2305
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	40.00	2305
12	0	0	4	0	3	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	2.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO
 Lic. Juan José Caorera Sanchez
 Departamento de Contabilidad
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

Fecha		
05	02	2026

314

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5
		FECHA : 5/02/2026
		HORA : 10:42.22
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9 /
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-010-2026	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO

0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

Total 0.00 0.00

DESCRIPCIÓN En función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5, Modificación de metas físicas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

313

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 5/02/2026 HORA : 10:42.22 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-010-2026	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00

En función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas fiscales.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5
		FECHA : 5/02/2026
		HORA : 10:42.22
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-010-2026	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	1,292 ✓	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	1,292 ✓	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	42 ✓	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	42 ✓	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	2,950 ✓	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	2,950 ✓	Documento
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	20,122	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	12,503	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	7,619	Persona
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	42	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	40	Entidad

DESCRIPCIÓN En función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5, Modificación de metas fiscales.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5
		FECHA : 5/02/2026
		HORA : 10:42.22
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-010-2026	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoria Interna	-3	Documento
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	-3	Documento
101	01	00	000	005	000	000-013	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-46	Persona
101	01	00	000	005	000	000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-46	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-1,225	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-75	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-1,150	Persona

En función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas fiscales.

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5
		FECHA : 5/02/2026
		HORA : 10:42.22
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-010-2026	REPROGRAMACIÓN: X

101 12 00 000 004 000 014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	2	Entidad
------------------------------------	--	---	---------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	12	00	000	004	000	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	No se modifican las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, derivado a que, con el presupuesto asignado se ejecutará el 100% de las metas físicas vigentes del POA 2026.

Centro Costo Consolidados:
3738-1; 3972-6; 3973-4; 4194-6; 4198-3; 5905-10; 5905-11; 6156-4;

DESCRIPCIÓN En función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas.

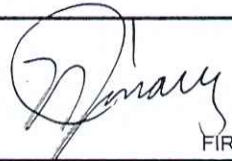
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. ME-UE101-P-009-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 06 de febrero 2026

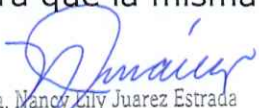
A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. _____

CONSIDERANDO: Que los Centros de Costo que componen la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicitan gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, en función a las asignaciones presupuestarias aprobadas en el decreto número 36-2024 Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-productos de Dirección y Coordinación Superior por la cantidad de 1,292, Servicios de Gestión y Financiamiento Externo por la cantidad de 42, Servicios de Auditoría Interna por la cantidad de -3, Servicios Generales por la cantidad de 2,950, Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad por la cantidad de -46

Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores -75, Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias por la cantidad de 12,503, Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias 7,619, Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila por la cantidad de 40 y Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas por la cantidad de 2, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 9 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

RESUELVE: I. Después de verificar los documentos de soporte donde los centros de costo solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, La Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior aprueba y da viabilidad a lo solicitado. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

307

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 5/02/2026 HORA : 10:46.35 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-010-2026	REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN n función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 5/02/2026
		HORA : 10:46.35
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-010-2026	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	1292	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	1292	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN n función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
 Departamento de Contabilidad
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL
No. 008-2026 ✓

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 06 de febrero 2026 ✓

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. _____

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0070-4194, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, en función a las asignaciones presupuestarias aprobadas en el decreto número 36-2024 Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026; así mismo se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Sub-producto de Dirección y Coordinación Superior por la cantidad de 1292, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 6 del sistema SIGES.



CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

RESUELVE: I. Después de verificar los documentos de soporte donde el centro de costo solicita modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



OPPC-037-2026/RM/jm
Guatemala, 28 de enero de 2026

Licenciada
Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Ministerio de Economía
Presente.

Estimada Licenciada García:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de rectificar los conceptos vertidos en el Oficio OPPC-029-2026/RM/jm de fecha 26 de enero del presente año, por medio del cual se trasladó para su conocimiento, la solicitud de Modificación Metas Físicas, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Programa 01 "Actividades Centrales", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", que tiene como finalidad el incremento de Productos y Subproductos de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación, por una cantidad a incrementar de cuarenta y dos (42).

La solicitud de mérito obedece a la variable entre el presupuesto solicitado y el presupuesto asignado para el año 2026, el cual asciende a la cantidad de Q.1,537,633.00, el costo actual de la meta actual se encuentra en Q.36,207.00

Se solicita se entre a conocer la petición de mérito de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 34 y 35 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 5 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2026".

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,




Aura María del Rocio Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

C.c.Archivo



OPPC-029-2026/RM/jm
Guatemala, 26 de enero de 2026

Licenciada
Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Ministerio de Economía
Presente.

Estimada Licenciada García:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación Metas Físicas, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Programa 01 "Actividades Centrales", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", que tiene como finalidad el incremento de Productos y Subproductos de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación, por una cantidad a incrementar de cuarenta y dos (42).

La solicitud de mérito obedece a la variable entre el presupuesto solicitado y el presupuesto asignado para el año 2026, el cual asciende a la cantidad de Q.1,537,633.00, el costo actual de la meta se encuentra en Q.36,207.00

Se solicita se entre a conocer la petición de mérito de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 34 y 35 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 5 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2025".

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma: _____ Hora: 08:29

Aura Maria del Rocio Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Vo. Bo.

Gabriela García
Ministra de Economía



C.c.Archivo



OPPC-031-2026/RM/jm
Guatemala, 26 de enero de 2026

Licenciada
Nancy Lily Juárez Estrada
Unidad Ejecutora 101
Ministerio de Economía
Presente.

Estimada Licenciada Juárez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación Metas Físicas, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Programa 01 "Actividades Centrales", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", que tiene como finalidad el incremento de Productos y Subproductos de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación, por una cantidad a incrementar de cuarenta y dos (42).

La solicitud de mérito obedece a la variable entre el presupuesto solicitado y el presupuesto asignado para el año 2026, el cual asciende a la cantidad de Q.1,537,633.00, el costo actual de la meta se encuentra en Q.36,207.00

Se solicita se entre a conocer la petición de mérito de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 34 y 35 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 5 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2025".

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,




Ana María del Rocio Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Vo. Bo.



Gabriela García
Ministra de Economía

C.c.Archivo



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 23/01/2026
		HORA : 15:09.22
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Incremento de metas físicas 2026, considerando la variable entre lo solicitado y aprobado en el presupuesto asignado a Planificación, Proyectos y Cooperación.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

299

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 23/01/2026
		HORA : 15:09.22
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	42	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	42	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Incremento de metas físicas 2026, considerando la variable entre lo solicitado y aprobado en el presupuesto asignado a Planificación, Proyectos y Cooperación.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Jorge Mario Rivas Castellanos
FIRMA

Aura María del Socorro Moya Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NO. 004-2026 / OPPC

Guatemala, 23 de enero de 2026

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN METAS FÍSICAS EN CUARENTA Y DOS (42) DE ESTE ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", solicita gestionar una modificación de metas físicas correspondiente al presente año; y para ello manifiesta que habrá incremento en los valores de las metas del **Producto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y **Sub-producto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, por la cantidad de Cuarenta y dos (42) metas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con las necesidades de las actividades de dicha Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación. **Justificando:** El Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, justifica que posterior a realizar un análisis riguroso a las metas se determinó que es factible incrementar considerando la variable presupuestaria entre lo solicitado con el asignado en el presente año (2026), por lo que es necesario la aprobación de la presente modificación de metas físicas que permitan cumplir con los planes de trabajo de este Órgano de Apoyo Técnico. Para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", en su Artículo 5, Modificación de Metas Físicas en el inciso a). Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", en base a lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicita modificación de metas físicas se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Servicios de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que dicha modificación de metas genera movimientos en los valores de las metas del **Producto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y **Subproducto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, por la cantidad de cuarenta y dos (42) metas y cambiará lo planificado en el POA 2026. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, así como, en los controles dual que se lleven para el efecto.

Ponente:
Jorge Mario Rivas Castellanos

Aura Maria del Rocio Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA

PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

El Ministerio de Economía debe hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal a la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas, de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.

Los Órganos del Ministerio de Economía deben aplicar políticas y programas que promuevan en forma institucional una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles administrativos y operativos, considerando además las políticas de Estado relacionadas con el Gobierno Abierto y el acceso a la información pública.

El Ministerio de Economía es la entidad encargada de generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país.

Planificación, Proyectos y Cooperación, es el órgano responsable de conducir y coordinar la formulación y aplicación de herramientas y mecanismos para la elaboración y evaluación de los planes, proyectos y programas institucionales y de cooperación; así como la gestión y negociación de los mismos, en el marco de las directrices que defina el Despacho Ministerial, en cumplimiento a las directrices emanadas por los órganos rectores, proveyendo información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

JUSTIFICACIÓN

Durante la fase de formulación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025, se asignó un techo de Tres Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Quetzales (Q.3,584,459.00), con la solicitud de Noventa y Nueve Metas Físicas (99) solicitadas, en Productos y Subproductos.

Al realizar el análisis correspondiente a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, por medio del Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco del Congreso de la República, vigente para el ejercicio fiscal 2026, se determinó que el presupuesto aprobado para este Centro de Costo 0074 / 3738 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", tuvo incremento de Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Tres Quetzales (Q.1,537,633.00), por lo que se incrementó

el vigente de metas físicas, en cuarenta y dos (42), tomando como base inicial, con este incremento se obtuvo un vigente de 141 metas a cumplir, sin embargo, con esta variable se proyecta y estima que se ejecutará el 100% de las metas vigentes, por lo que fue necesario realizar un análisis profundo del comportamiento de todas las acciones, llegando a la conclusión que es necesario realizar un ajuste, que permita realizar los registros correspondientes en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- dentro de los cuatrimestres correspondientes al presente ejercicio fiscal.

Producto del análisis realizado se solicita la creación de la acción **“Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas”** debido a las solicitudes de resoluciones al Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación de las Unidades Ejecutoras, Direcciones y Registros del Ministerio de Economía, cuando los movimientos presupuestarios son menores al valor de una meta física, por sustitución de fuente de financiamiento y el cumplimiento del 100% de las metas físicas vigentes.

Se crea la acción “Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas” con Veintiocho (28).

Con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 8, 34 y 35 del Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto”, así como, lo estipulado en el artículo 5 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 1-2026 “Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026”.



Aura María del Rocio Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

PROGRAMA I :ACTIVIDADES CENTRALES
ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

Centralizar y coordinar el desarrollo de los programas y proyectos de cooperación internacional, así como la coordinación de la gestión y negociación de nuevos recursos.

Servicios de Gestión de Financiamiento Externo

Acción		EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2025													
Actividad															
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	META MENSUAL	MODIF. No. 1 REGULA	META VIGENTE	AVANCE FÍSICO 1ER. CUATRIMESTRE	AVANCE FÍSICO 2DO. CUATRIMESTRE	AVANCE FÍSICO 3ER. CUATRIMESTRE	AVANCE ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE	SALDO DISPONIBLE ACUMULADO	% AVANCE ACUMULADO	% AVANCE ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE 2025 EN Q.	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/ PROBLEMAS
	Servicios de Gestión de Financiamiento Externo	Servicios de Gestión de Financiamiento Externo		99	42	141					141			5,122,092.00	
1			Información y seguimiento a los recursos de cooperación internacional	13		13					13				
2			Asesorías en el tema de gestión de Cooperación Internacional	13		13					13				
3			Divulgación de las ofertas de Cooperación Internacional a diferentes dependencias del MINECO	3		3					3				
4			Negociación de acuerdos para formalizar los instrumentos de cooperación internacional	3		3					3				
5			Propuesta y/o requerimiento de proyectos de cooperación internacional a presentar a contrapartes	3		3					3				
6			Informes mensuales de avance de programas y proyectos de cooperación internacional vigentes, en ejecución y en fase de cierre	12		12					12				
7			Capacitación sobre proyectos de cooperación internacional	1		1					1				
8			Capacitación para fortalecimiento de control interno y la identificación de riesgos	3		3					3				
9			Seguimiento de evaluación de cumplimiento de metas físicas	12		12					12				
10			Informes cuatrimestrales	3		3					3				
11			Memoria de Actividades	1		1					1				
12			Modificaciones de metas físicas	28	14	42					42				
13			Informe de evaluación del Plan Estratégico Institucional -PEI-	1		1					1				
14			Elaboración del Plan Estratégico Institucional, Multianual y Anual	3		3					3				
15			Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas	0	28	28					28				

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE EN EL 2026

295

Jorge Mario Rivas

De: Silvia García
 Enviado el: viernes, 23 de enero de 2026 14:57
 Para: Jorge Mario Rivas; Rocio Molina
 CC: José Horacio Castillo García
 Asunto: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026
 Datos adjuntos: Acuerdo Gubernativo 001-2026.pdf; VALOR UNITARIO METAS FISICAS 2026.pdf; OPPC MATRIZ DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS 2026.xlsx

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, solicitar la confirmación al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillog@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente

**DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS**

MINECO-AUDITORIA-1153-2026

No. Documento: OFICIO DAI-16-2026

Fecha de Recepción: 29/01/2026

Fecha de Impresión: 02/02/2026

Delegado A: **Dirección de Programas y Proyectos** /Mayra Diaz

Cc: Nancy Juarez/UE 101 Financiero

Remitente: Unidad de Auditoria Interna/Astrid Grijalva

Fecha Limite Envío: 02/02/2026

Institución: DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Tema: Se solicita la firma de la Encargada del Despacho, para solicitar la disminución de tres metas físicas del Producto y Subproducto de Unidad de Servicios de Auditoría Interna del POA 2026.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Se traslada OFICIO DAI-16-2026 con visto bueno de la Señora Viceministra Encargada del Despacho, para solicitar la disminución de metas físicas del Producto y Subproducto Unidad de Servicios de Auditoría Interna.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN**RECIBIDO**
02 FEB 2026Firma:  Hora: 8:57

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

OFICIO-DAI-16-2026

Ref. WB/ag

Guatemala, 28 de enero de 2026

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Licenciada Molina:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

En atención a las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas, la Dirección de Auditoría Interna solicita la aprobación para disminuir tres metas físicas en el Producto y Subproducto de Unidad de Servicios de Auditoría interna, por lo que se cambiará lo planificado en el Plan Operativo Anual 2026.

Sírvase encontrar adjunto, Resolución Interna No. 03-2026, Comprobante de Reprogramación subproductos No. 3 y Matriz de Planificación 2026, para su análisis y consideración.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Wendy Borrayo Reyes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía
c.c.: Unidad Ejecutora 101

Vo. Bo.


Elizabeth Giselle Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Recursos Humanos y Gastos
Encargado del Despacho



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 28/01/2026
		HORA : 15:48.36
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4198	UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA	3

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-		
-		
-		

DESCRIPCIÓN En función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 28/01/2026
		HORA : 15:48.36
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 101 - 4198	UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoria Interna	-3	Documento
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	-3	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN En función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Astrid Magali Grijalva Veliz
 Secretaria
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Economía

[Firma]
Licda. Wendy Borraro Reyes
 Directora
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA DAI No. 03-2026

Guatemala, 28 de enero de 2026

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MONTO 0, CON AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO 36-2024, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES, POA 2026.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria monto "0" clase **INTRA 2**, para ello manifiesta que si habrá movimientos en los valores de las metas físicas del **Producto:** Servicios de Auditoría Interna y en el **Subproducto:** Servicios de Auditoría Interna, **Justificando:** en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, se cede espacio presupuestario mediante modificación presupuestaria de clase INTER para dar cumplimiento al artículo 129 numeral 2, inciso 2 así como la Resolución No. 000017 de fecha 14 de enero de 2026 que aprueba el Plan Anual de Auditoría correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, el cual contiene 42 metas aprobadas por el Despacho Superior; por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con las necesidades de sus actividades; y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión - SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: **inciso a.** Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.

CONSIDERANDO:

La Dirección de Auditoría Interna es un Órgano de apoyo, que tiene definidas 42 metas anuales a cumplir mediante el Plan Anual de Auditoría 2026, que fue remitido a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Unidad de Servicios de Auditoría Interna", con base a lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.





RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicita modificación de metas físicas, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", disminuyendo 3 metas físicas en el Producto y Subproducto de Servicios de Auditoría Interna y cambiará lo planificado en el POA 2026. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Astrid Magali Grijalva Veliz
Secretaria
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía


Licda. Wendy Borrero Reyes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía

VISION		Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.									
MISION		Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.									
OBJETIVO ESTRATEGICO		Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.									
VINCULACION INSTITUCIONAL		<p>Visión Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y todos y bienestar para la Gente.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, una tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre, asegurar el acceso a todas las personas a situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3. ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 4: Empleo e Inversión. - MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%; b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%; c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%; d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>PGG 2014-2028: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural, impulsar la economía humana, territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. Realizar las acciones catalíticas que definirán los cambios necesarios. Fundar los cimientos del desarrollo sostenible. - EJES ESTRATEGICOS POR UN PASO PARA VIVIR: EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y realización de cuentas. - EJE ESTRATEGICO 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres en las Finanzas de Mujeres Emprendedoras. EJE ESTRATEGICO 3. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN: Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATEGICO 4. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante</p>									
RESULTADO INSTITUCIONAL		SIN RESULTADO									
PROGRAMA DE ACTIVIDADES GENERALES		Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado									
Acciones		EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2026									
No.	PRODUCTO	SUPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN		
1	Servicios de Auditoría Interna			Documento	45	45	(-)	42	En función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, vigentes para el ejercicio fiscal 2026, se codificó específicamente el presupuesto insular con modificación presupuestal en el caso INTER para dar cumplimiento al artículo 129 numeral 2, inciso 2, así como la Resolución No. 100017 de fecha 14 de enero de 2026 que aprueba el Plan Anual de Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2026, el cual contiene 42 metas aprobadas por el Despacho Superior.		

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026


 Licda. Wendy Barrios Reyes
 Directora de Auditoría Interna
 Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 5/02/2026 HORA : 10:49.34 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-010-2026	REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO															
CODIGO												SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
												Total	0.00		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO	
												Total	0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA													
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN En función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

285

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 5/02/2026
		HORA : 10:49.34
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-010-2026	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	2950	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	2950	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------


DESCRIPCIÓN En función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO


 Lic. Juan Jose Cabrera Sanchez
 Departamento de Contabilidad
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía


 Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
No. 011-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 06 de febrero 2026 ✓

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. _____

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0073-5905, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2, ,** en función a las asignaciones presupuestarias aprobadas en el decreto número 36-2024 Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Sub-producto de Servicios Generales por la cantidad de 2,950, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 10 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

RESUELVE: I. Después de verificar los documentos de soporte donde el centro de costo solicita modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Responder Responder a todos Reenviar

Silvia García Nancy Lily Juárez Estrada; Karla Eunice Angelina Garza Chacón; Angela Huergo Paz; Marion Matilde Denise Campos Diaz; José Horacio Castillo García; Rocio Molina 23/01/2026

RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones. Mensaje reenviado el 23/01/2026 12:45.

Acuerdo Gubernativo... 10 MB	VALOR UNITARIO ME... 2 MB	DIRECCION Y COORDI... 47 KB	VALORES MATRIZ DE... 44 KB	GARANTIAS MATRIZ... 43 KB	PRESTADORES MATRI... 43 KB
COMPETENCIA MATR... 42 KB	DISERCOMI MATRIZ D... 45 KB				

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día Lunes 09 de febrero del 2026.

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, solicitar la confirmación al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillog@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente



Guatemala, 05 de febrero de 2026
OFICIO No. 014-2026-OGPIPCE

Ref.: *Modificación Presupuestaria
Con detalle de metas físicas*

Licenciada
Aura María del Rocio Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente



Estimada Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo del Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales.

Por este medio, se traslada el expediente de la modificación presupuestaria con detalle de metas físicas, el cual disminuye cuarenta y seis (46) metas físicas, por tal motivo, se traslada para los efectos respectivos; la Resolución Interna de Planificación No. 002-2026-OGPIPCE de fecha cinco de febrero de dos mil veintiséis; así como, la justificación del comprobante generado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

Lo anterior, con el objeto de armonizar la planificación con el presupuesto asignado para el **Producto:** Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de Género, Pueblos Indígenas y Discapacidad, y **Subproducto:** Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad para el año 2026.

Por tal razón, agradezco considerar los documentos adjuntos para realizar las acciones pertinentes para la conclusión de dicho proceso.

Atentamente,

Lcda. Ana Bely Ruiz Caál
Órgano de Género, Pueblos Indígenas
y Personas con Capacidades Especiales
Ministerio de Economía



Vo. Bo.:
Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

C.c. Archivo
Anexo: 6 hojas (Resolución 002-2026-OGPIPCE, Justificación y Comprobante de SIGES)
NL

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"

**ÓRGANO DE GÉNERO, PUEBLOS INDÍGENAS Y PERSONAS CON
CAPACIDADES ESPECIALES**

En cumplimiento a las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, y según el Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo al presupuesto asignado a este Órgano se hace necesaria la disminución de cuarenta y seis (46) metas físicas, por lo que se solicita la aprobación de dicha modificación presupuestaria con detalle de metas físicas. Asimismo cambiarán las metas planificadas en el Plan Operativo Anual -POA- 2026.



Lcda. Ana Bely Ruiz Caál

Órgano de Género, Pueblos Indígenas
Y Personas con Capacidades Especiales
Ministerio de Economía



Vo. Bo.:



Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

wp



RESOLUCIÓN INTERNA

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"

No. 002-2026-OGPIPCE

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 05 de febrero de 2026

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN EL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO: USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS BENEFICIADOS CON PROCESOS FORMATIVOS Y ASESORÍAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PUEBLOS INDÍGENAS Y DISCAPACIDAD, POA 2026, PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES, UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" EJERCICIO FISCAL 2026. -----

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo No. 0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación de metas físicas, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, disminuyendo -46 metas físicas en el **Producto y Subproducto:** Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,579,662.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,498,000.00 con una disminución de Q. 81,662.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X YouTube Instagram www.mineco.gob.gt

Sup

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Unidad de Servicios de Gestión Administrativa", con base a lo que establece el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte emitidos y generados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, a través de los cuales se solicita la modificación de metas físicas con modificación presupuestaria monto "0", se aprueba lo solicitado por este Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que la modificación disminuye -46- metas físicas en el **Producto y Subproducto:** Usuarios

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X     www.mineco.gob.gt

GP



internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad; asimismo cambiarán las metas planificadas en el Plan Operativo Anual -POA- 2026.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

Lcda. Ana Bely Ruiz Caal
Órgano de Género, Pueblos Indígenas y
Personas con Capacidades Especiales
Ministerio de Economía

Vo. Bo.:
Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 5/02/2026 HORA : 15:02.14 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN En función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Órgano de Género.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

275

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 5/02/2026
		HORA : 15:02.14
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	005	000	000-013	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-46	Persona
101	01	00	000	005	000	000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	-46	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN En función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Órgano de Género.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Ana Beliz Ruiz Cortez
FIRMA



[Firma]
Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA

64

Silvia García

De: Silvia García
Enviado el: viernes, 23 de enero de 2026 15:03
Para: María Salomé Us Alvarez; Noemy Teresa Lux Sambrano
CC: José Horacio Castillo Garcia; Rocio Molina
Asunto: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026
Datos adjuntos: Acuerdo Gubernativo 001-2026.pdf; VALOR UNITARIO METAS FISICAS 2026.pdf; GENERO MATRIZ DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS 2026.xlsx

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, solicitar la confirmación al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillog@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMVM-1172-2026

No. Documento: OFICIO NO. RMVM. 054-2026

Fecha de Recepción: 03/02/2026 **Fecha de Impresión:** 06/02/2026

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 06/02/2026

Institución: RMVM. REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

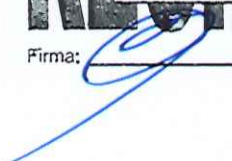
Tema: SE REMITE OFICIO NO. RMVM. 054-2026 CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: DIRECCION DE PLANIFICACION: SE REMITE OFICIO NO. RMVM. 054-2026 CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS CON BASE AL ACUERDO GUBERNATIVO 1-2026 SOLICITANDO APROBADO Y FIRMADO POR LA SEÑORA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
06 FEB 2026

Firma:  Hora: 12:47



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMVM-1172-2026

No. Documento: OFICIO NO. RMVM. 054-2026

Fecha de Recepción: 03/02/2026

Fecha de Impresión: 03/02/2026

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc:

Remitente: Angel Alejandro Citalan Vides

Fecha Limite Envío: 03/02/2026

Institución: RMVM. REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

Tema: SE REMITE OFICIO NO. RMVM. 054-2026 CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS.

Instrucción Ministro:

SE REMITE OFICIO NO. RMVM. 054-2026 CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS CON BASE AL ACUERDO GUBERNATIVO 1-2026 SOLICITANDO APROBACIÓN Y FIRMA DE LA SEÑORA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES Y APOYO EN TRASLADO A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN.

Seguimiento:

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECIBIDO
- 3 FEB 2026

Firma: SJ Hora: 14:53



271

Oficio No. RMVM. 054/RE/ac/go
Guatemala, 30 de enero de 2026

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Estimada licenciada Molina:

Hago referencia a las metas físicas que en el sistema de Gestión -SIGES- se encuentran formando parte del presupuesto físico para el ejercicio fiscal 2026 para el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Centro de Costo 3972, Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Al respecto, como resultado del análisis realizado al presupuesto financiero asignado a este Registro, y las metas físicas del Centro de Costo 3972 – Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, previstas en el Plan Operativo Anual 2026, se identificó la necesidad de modificar las metas físicas de los subproductos respectivos.

Lo anterior, en congruencia con lo previsto en el Acuerdo Gubernativo 1-2026, artículo 5, literal a, Modificación de metas físicas, el cual establece:

“Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis (...).”

En ese sentido, solicito se sirva realizar las gestiones que correspondan a efecto que se registre la modificación de las metas físicas con base en los documentos siguientes:

- Matriz de Planificación de Metas Físicas, ejercicio fiscal 2026, que contine las justificaciones de la modificación de metas físicas del **Producto 013-001** Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores; **Subproducto 013-001-0002** Personas

GUADALUPE
E KARINA
OROZCO
FUENTES
Firmado digitalmente
por GUADALUPE
KARINA OROZCO
FUENTES
Fecha: 2026.02.03
09:03:01 -06'00'



individuales y jurídicas con mercado de valores, **DISMINUCIÓN** de setenta y cinco (75) metas físicas con aumento y disminución de metas físicas de las acciones; y, **Subproducto 013-001-005** Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil, **DISMINUCIÓN** de un mil ciento cincuenta (1,150) metas físicas.

- Resolución Interna de Planificación No. 06-2026/RMVM, del Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.
- Comprobante de Reprogramación subproductos No. 6 en estado solicitado.

Atentamente,

LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by
RAÚL ROLANDO
ENRÍQUEZ DE LEÓN /
MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Date: 2026.02.03
11:43:07 -06'00'



Sara María Fernanda Larios Hernández
Viceministra de Asuntos Registrales
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

GUADALUPE
PE KARINA
OROZCO
FUENTES

C.C. Archivo

MINISTERIO DE ECONOMÍA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026									
SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS									
VISIÓN		Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.							
MISIÓN		Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.							
OBJETIVO ESTRATÉGICO		Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.							
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		<p>Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS 2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta 2.1. ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3. ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MDD 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MDD 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MDD 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MDD 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. PGG 204-2028: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural. Impulsar la economía humana. Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible. EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR: EJE ESTRATÉGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas. EJE ESTRATÉGICO 2. DINARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica:</p>							
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES									
OBJETIVO OPERATIVO		Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.							
RESULTADO INSTITUCIONAL		Para el 2030 se ha incrementado a 284,740 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 242,740 en 2023 a 284,740 en 2030).							
INDICADOR		Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados							
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS									
Acción		Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.							
Actividad		Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores							
EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2026									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN ACUERDO 1-2026	META VIGENTE	PRECIPO VIGENTE 2026 EN Q.	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Persona	2,070	-1,225	845	5,171,853	% DE EJECUCIÓN
		Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores		Persona	189	-75	114	2,951,853.00	Disminución de metas físicas en cumplimiento de lo establecido en Artículo 5, literal a., Acuerdo Gubernativo No. 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026
		Resoluciones y certificado de inscripción correspondiente al primer registro en el mercado de valores	Documento	12	18	30		Se incrementa la acción derivado que en el presente ejercicio fiscal se tiene contemplado el aumento de resoluciones y certificados de inscripción.	
		Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de inscripción de emisoras bursátiles y extrabursátiles	Documento	1,276	-526	750		Se disminuye la acción derivado que en el presente ejercicio fiscal se tiene contemplado la reducción de resoluciones y certificados de mantenimiento de los emisores.	
		Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de agentes	Documento	284		284			
		Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de calificaciones de riesgo	Documento	74	46	120		Se incrementa la acción derivado que en el presente ejercicio fiscal se tiene contemplado el aumento de resoluciones y certificados de mantenimiento de las calificaciones de riesgo	
		Resoluciones y certificado de toma de razón de cumplimiento de miembros de comité	Documento	39	-19	20		Se disminuye la acción derivado que en el presente ejercicio fiscal se tiene contemplado la reducción de resoluciones y certificados de toma de razón de los miembros de comité	
		Resoluciones y certificado de toma de razón de cumplimiento de reportes de los agentes	Documento	282	68	350		Se incrementa la acción derivado que en el presente ejercicio fiscal se tiene contemplado el aumento de resoluciones de mantenimiento de las calificaciones de riesgo.	
		Resoluciones y certificado de toma de razón de cumplimiento de reporte mensual de movimiento de fondos de inversión	Documento	466	54	520		Se incrementa la acción derivado que en el presente ejercicio fiscal se tiene contemplado el aumento de resoluciones y certificados de cumplimiento de informes de los fondos de inversión.	
		Resoluciones e Informes de razonabilidad de la exactitud y veracidad de los informes y documentos de los agentes de valores	Documento	10	5	15		Se incrementa la acción derivado que en el presente ejercicio fiscal se tiene contemplado el aumento de resoluciones e informes de razonabilidad y veracidad de informes y documentos de los agentes.	
		Resoluciones e Informes de razonabilidad de la exactitud y veracidad de los informes y documentos de los emisores	Documento	5	10	15		Se incrementa la acción derivado que en el presente ejercicio fiscal se tiene contemplado el aumento de resoluciones e informes de razonabilidad y veracidad de informes y documentos de los emisores.	
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil		Persona	1,881	-1,150	731	2,220,000.00	Disminución de metas físicas en cumplimiento de lo establecido en Artículo 5, literal a., Acuerdo Gubernativo No. 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026
		Certificados de constancia de capacitaciones	Documento	1,881	-1,150	731			

PRESUUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

GUADALUPE
PE KARINA
OROZCO
FUENTES

11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200 ext. 8001
Síguenos como @minecogt f x v t @ www.rmvm.gob.gt · rmvm@mineco.gob.gt



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 06-2026/RMVM

Guatemala, 30 de enero de 2026

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

ASUNTO: EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5, LITERAL a. DEL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 1-2026, DE FECHA 01 DE ENERO DE 2026, ES NECESARIO REALIZAR MODIFICACIONES A LAS METAS FÍSICAS ESTABLECIDAS PARA EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS, EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CENTRO DE COSTO 3972 "UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES"; UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"; PROGRAMA 11 "SERVICIOS REGISTRALES".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5, literal a. del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, establece que: *"Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, (...)"*.

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del Artículo 15, del referido Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, establece que: *"(...) la Unidad Ejecutora es responsable del registro presupuestario de la ejecución, así como de coordinar los centros de costo que pertenezcan a la misma y de establecer las metas de producción pública. Se debe considerar que la función principal de los centros de costo es prestar los servicios al ciudadano y no es responsable de realizar compras, ejecutar presupuesto y realizar reprogramaciones financieras, por ser función de la Unidad Ejecutora."*

GUADALUPE
PE KARINA
OROZCO
FUENTES

Firmado
digitalmente por
GUADALUPE
KARINA OROZCO
FUENTES
Fecha: 2026.02.02
12:21:59 -06'00'



Ministerio de
Economía



REGISTRO
DEL MERCADO
DE VALORES
Y MERCANCÍAS

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, del Manual de Normas y Procedimientos, Elaboración de Modificaciones Presupuestarias, (De aplicación general) ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, establece que el Centro de Costo debe elaborar el expediente respectivo con los documentos siguientes: a) Propuesta de débitos y créditos por categorías programáticas y objeto de gasto; b) Programación o reprogramación de metas físicas a alcanzar con los recursos disminuidos o incrementados; c) Resolución de planificación de Centro de Costo, si varían o no las metas; d) Comprobantes de reprogramación de subproductos; e) Exposición de motivos para justificar las modificaciones presupuestarias.

POR TANTO:

Con base en los considerandos de esta resolución y en cumplimiento de las funciones que establece el Artículo 14 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo No. 557-97 y sus reformas, el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías,

RESUELVE:

PRIMERO: DISMINUIR en SETENTA Y CINCO (75) unidades las metas físicas para el Subproducto 013-001-0002 **Personas individuales y Jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores;** y, **DISMINUIR** en UN MIL CIENTO CINCUENTA (1,150) unidades las metas físicas para el Subproducto 013-001-0005 **Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil.**

SEGUNDO: Trasladar el expediente al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101 -DIRECCIÓN SUPERIOR, para lo que proceda en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

TERCERO: NOTIFÍQUESE.


LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAÚL
ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN /
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Date: 2026.02.03 08:17:29 -06'00'

GUADALUPE
PE KARINA
OROZCO
FUENTES
Firmado digitalmente por
GUADALUPE
KARINA OROZCO
FUENTES
Fecha: 2026.02.03
12:36:13 -06'00'

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 3/02/2026
		HORA : 8:37.35
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 5 literal a. del Acuerdo Gubernativo 1-2026, se modifican las metas físicas del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Centro de Costo 3972, Unidad Ejecutora 101, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 3/02/2026
		HORA : 8:37.35
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-1225	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-75	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-1150	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 5 literal a. del Acuerdo Gubernativo 1-2026, se modifican las metas físicas del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Centro de Costo 3972, Unidad Ejecutora 101, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

GUADALUPE
KARINA OROZCO
FUENTES
Firmado digitalmente por
GUADALUPE KARINA OROZCO
FUENTES
Fecha: 2026.02.03 08:47:59 -06'00'
FIRMA

Digitally signed by RAÚL
ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN /
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Date: 2026.02.03 11:43:31
06'00'
IRMA

Silvia García

De: Silvia García
Enviado el: viernes, 23 de enero de 2026 12:42
Para: Raul Enriquez; Jonathan Josué Flores Alarcón; Ángel Alejandro Citalán Vides
CC: José Horacio Castillo García; Rocio Molina
Asunto: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026
Datos adjuntos: Acuerdo Gubernativo 001-2026.pdf; VALOR UNITARIO METAS FISICAS 2026.pdf; VALORES MATRIZ DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS 2026.xlsx

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, solicitar la confirmación al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillog@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RGM-969-2026

No. Documento: RGM-UAF-068-2026

Fecha de Recepción: 28/01/2026 **Fecha de Impresión:** 29/01/2026

Delegado A: Unidad Ejecutora 101 Finaciero

Cc: Direccion de Programas y Proyectos / Mayra Diaz

Remitente: Sandra Eugenia Esquivel López / Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 29/01/2026

Institución: REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS-RGM

Tema: Modificación Presupuestaria número 04-2026

Instrucción Ministro:

Seguimiento: UE101: Se remite oficio RGM-UAF-068-2026 en modificación presupuestaria No. 04-2026 del Registro de Garantías Mobiliarias realizada, para continuar con el trámite correspondiente en la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101 para lo que se adjunta oficio RGM-UAF-069-2026 para Licda. Nancy Juárez y para la Dirección de Programa y Proyectos de Cooperación, oficio RGM-UAF-070-2026 para Licda. Rocío Molina debidamente firmados por la Viceministra Larios. cc: DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA
 ORGANISMO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO

29 ENE 2026

Fecha: _____ Hora: 14:30



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RGM-969-2026

No. Documento: RGM-UAF-068-2026

Fecha de Recepción: 28/01/2026

Fecha de Impresión: 28/01/2026

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc:

Remitente: Registro de Garantías Mobiliarias

Fecha Limite Envío: 28/01/2026

Institución: REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS-RGM

Tema: Modificación Presupuestaria número 04-2026

Instrucción Ministro:

Se solicita visto bueno de Viceministra de Asuntos Registrales por medio de oficio RGM-UAF-068-2026 en modificación presupuestaria No. 04-2026 del Registro de Garantías Mobiliarias realizada, para continuar con el trámite correspondiente en la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101 se adjunta oficio RGM-UAF-069-2026 para Licda. Nancy Juárez y para la Dirección de Programa y Proyectos de Cooperación, oficio RGM-UAF-070-2026 para Licda. Rocío Molina.

Seguimiento:

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales
RECEBIDO
Firma: [Signature] Hora: 3:38

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos
RECEBIDO
28 ENE 2026
Firma: [Signature] Hora: 14:49
Dirigido a:



Guatemala, 28 de enero de 2026
RGM-UAF-068-2026

Viceministra
Sara María Fernanda Larios Hernández
Viceministro de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía
Su Despacho

Señora Viceministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia que derivado a la suspensión de la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, y según Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del presupuesto, en su artículo 1 Distribución Analítica del Presupuesto, conforme el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, se asignó un monto de Q14,286,591.00 al Registro de Garantías Mobiliarias, por lo que se hace necesario realizar la Modificación de No 1 de Metas Físicas.

Se traslada la modificación No. 04-2026 que aumentará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2026, de la forma siguiente:

Producto	Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Incremento de 20,122 metas
Subproducto	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Incremento de 12,503 metas
Subproducto	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Incremento de 7,619 metas

En este sentido, adjunto sírvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 04-2026
- Resolución Interna de Planificación No. 004-2026 RGM
- Comprobante de SIGES No. 4

De acuerdo con lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101, solicito su anuencia y visto bueno para realizar el trámite correspondiente.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Cc Archivo
Adjunto lo indicado



Guatemala, 28 de enero de 2026
RGM-UAF-069-2026

Licenciada
Nancy Juárez
Director Financiero Unidad Ejecutora 101
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia que derivado a la suspensión de la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, y según Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del presupuesto, en su artículo 1 Distribución Analítica del Presupuesto, conforme el Decreto 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, se asignó un monto de Q14,286,591.00 al Registro de Garantías Mobiliarias, por lo que se hace necesario realizar la Modificación de No 1 de Metas Físicas.

Se traslada la modificación No. 04-2026 que aumentará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2026, de la forma siguiente:

Producto	Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Incremento de 20,122 metas
Subproducto	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Incremento de 12,503 metas
Subproducto	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Incremento de 7,619 metas

En este sentido, adjunto sírvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 04-2026
- Resolución Interna de Planificación No. 004-2026 RGM
- Comprobante de SIGES No. 4

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía
Adjunto lo indicado



Sara María Fernanda Larios Hernández
Viceministra de Asuntos Registrales
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



Guatemala, 28 de enero de 2026
RGM-UAF-070-2026

Licenciada
Rocío Molina Najarro
Directora
Programa y Proyectos de Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia que derivado a la suspensión de la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, y según Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del presupuesto, en su artículo 1 Distribución Analítica del Presupuesto, conforme el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, se asignó un monto de Q14,286,591.00 al Registro de Garantías Mobiliarias, por lo que se hace necesario realizar la Modificación de No 1 de Metas Físicas.

Se traslada la modificación No. 04-2026 que aumentará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2026, de la forma siguiente:

Producto	Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Incremento de 20,122 metas
Subproducto	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Incremento de 12,503 metas
Subproducto	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Incremento de 7,619 metas

En este sentido, adjunto sírvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 04-2026
- Resolución Interna de Planificación No. 004-2026 RGM
- Comprobante de SIGES No. 4

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía
Cc Archivo
Adjunto lo indicado



Sara María Fernández
Sara María Fernanda Larios Hernández
Viceministra de Asuntos Registrales
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE METAS DEL PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, SUBPRODUCTO: PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS Y SUBPRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN POA 2026, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación de metas físicas, derivado a la suspensión de la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, según Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del presupuesto, en su artículo 1 Distribución Analítica del Presupuesto, conforme el Decreto 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, asignando un monto de Q14,286,591.00, se hace necesario la modificación de metas del producto y los subproductos con el propósito de reflejar una ejecución real para el ejercicio fiscal 2026, **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, incremento de 20,122 metas, **Subproducto:** Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, incremento de 12,503 metas, **Subproducto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, incremento de 7,619 metas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionadas con la ejecución mensual de metas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Según Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del presupuesto, en su artículo 1 Distribución Analítica del Presupuesto, conforme el Decreto 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, y sus ampliaciones aprobadas. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y Egresos para el Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Tomando como base legal el artículo 171 literal "b" de la Constitución Política de la República, derivado del amparo de la CC al Decreto 27-2025.



CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando "una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo " Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026".

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que siendo necesario modificar las metas físicas del **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, aumento de 20,122 metas, **Subproducto:** Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias aumento de 12,503 metas, **Subproducto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias aumento de 7,619 metas, siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2026. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

**REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
CUADRO DE ANÁLISIS METAS FÍSICAS 2026**

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	META ASIGNADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026 EN Q.	META SEGUN PRESUPUESTO ASIGNADO	METAS A REPROCESAR 2026	INFORMACION RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.		27,500	8,250,000.00	Q.300.00		La modificación de metas físicas, es necesaria derivado la NO aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Según Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del presupuesto, en su artículo 1, Distribución Analítica de Presupuesto conforme el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, y sus ampliaciones aprobadas. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Tomado como base legal el artículo 171 literal "b" de la Constitución Política de la República, derivado del amparo de la CC al Decreto 27-2025. Para el Proceso Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias por un monto de Q1,286,591.00.
	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	4,900	1,470,000.00	Q.300.00		
	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	22,600	6,780,000.00	Q.300.00	20,122	
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.		4,900	5,221,011.00	17,403		La modificación de metas físicas, es necesaria derivado la NO aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Según Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del presupuesto, en su artículo 1, Distribución Analítica de Presupuesto conforme el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, y sus ampliaciones aprobadas. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Tomado como base legal el artículo 171 literal "b" de la Constitución Política de la República, derivado del amparo de la CC al Decreto 27-2025. Para el Subproceso Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias por un monto de Q3,221,011.00.
	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.				12,503	
	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	22,600	9,065,580.00	30,219	7,619	

Justificación:
Con base al Acuerdo Gubernativo 01-2026 de fecha 2 de enero de 2026; Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:

- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis.

Tirsa Abigail Leiva Mejía
Jefe Administrativo Financiero
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 28/01/2026 HORA : 10:55.56 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

11

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas del Registro de Garantías Mobiliarias, en función de las asignaciones presupuestarias asignadas para el Ejercicio Fiscal 2026.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 28/01/2026 HORA : 10:55.56 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	--

253

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	20122	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	12503	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	7619	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación de metas físicas del Registro de Garantías Mobiliarias, en función de las asignaciones presupuestarias asignadas para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Tirsa Abigail Leiva Mejía
Jefe Administrativo Financiero
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Lcda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Tirsa Leiva

**Jefe Administrativo Financiero
Registro de Garantías Mobiliarias -RGM-**

+ (502) 2238-3079 / 2238-3671 / 2232-5805 Ext.103

11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala

f Registro de Garantías Mobiliarias Guatemala

www.rgm.g

De: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

Enviado el: viernes, 23 de enero de 2026 12:43

Para: Claudia Solares <csolares@mineco.gob.gt>; Tirsa Abigail Leiva Mejía <tleiva@mineco.gob.gt>; Gerson E. García Reyes <ggarcia@mineco.gob.gt>

CC: José Horacio Castillo García <jhcastillo@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>

Asunto: : RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:

252

- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, solicitar la confirmación al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillo@mineco.gob.gt y jhcastillo@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMERCANTIL-1731-2026

No. Documento: AFRM-72-2026

Fecha de Recepción: 18/02/2026 **Fecha de Impresión:** 20/02/2026

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 20/02/2026

Institución: RM. REGISTRO MERCANTIL

Tema: OFICIO AFRM-72-2026, PARA VISTO BUENO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES, EN REFERENCIA MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FISICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 102.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: DIRECCION DE PLANIFICACION: SE TRASLADA OFICIO AFRM-72-2026, CON Vo.Bo. DE LA SEÑORA VICEMINISTRA LARIOS PARA CONTINUAR EL PROCESO CORRESPONDIENTE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
20 FEB 2026

Firma: _____ Hora: 11:47



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS
MINECO-RMERCANTIL-1731-2026

No. Documento: AFRM-72-2026

Fecha de Recepción: 18/02/2026

Fecha de Impresión: 18/02/2026

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc: Siomara Pérez/Registro Mercantil

Remitente: Siomara Pérez/Registro Mercantil

Fecha Limite Envío: 18/02/2026

Institución: RM. REGISTRO MERCANTIL

Tema: OFICIO AFRM-72-2026, PARA VISTO BUENO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES, EN REFERENCIA MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FISICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 102.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: SE TRASLADA OFICIO AFRM-72-2026, PARA ANÁLISIS DE LA SEÑORA VICEMINISTRA, POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECIBIDO
18 FEB 2026

Firma:  Hora: 15:12

298



Ministerio de Economía

RM Registro MERCANTIL

Guatemala 18 de febrero del 2,026
Oficio AFRM-72-2026

Licenciada
Rocío Molina
Dirección de Planificación, Proyectos
Y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Licenciada Molina:

Con un atento saludo me dirijo a usted, para solicitar se gestione modificación inicial de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el **Decreto número 36-2024** "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y **Acuerdo Gubernativo 001-2026** "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, mediante el cual se solicitó un techo presupuestario por valor de Q. 56,455,403.00 y una asignación inicial de metas físicas por valor de 192,708 con un costo de meta de Q225.00, en tal sentido es necesario que se ajuste el techo inicial de metas físicas por un valor de 250,721.

Para ajustar el techo inicial es necesario un incremento por valor de 58,013 al producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para el presente ejercicio fiscal, esto con el objeto de registrar en los sistemas correspondientes la ejecución de metas físicas.

Así mismo es necesario practicar ajustes a la programación inicial de la acciones que presentarán incremento o disminuciones, según se detalla y justifica técnicamente en la matriz de programación correspondiente, por lo tanto se solicita el apoyo para realizar las acciones correspondiente y así continuar con la gestión de mérito, para lo cual se adjuntan los comprobantes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-, las resoluciones internas de metas físicas así como la matriz de programación física con las justificaciones técnicas correspondientes.



Sin otro particular me suscribo con las muestras de mi consideración y estima,

Atentamente,

RM Registro MERCANTIL
Marvin Josué Arreola Flores
Jefe del Área Financiera

14 folios inclusive
c.c. Archivo.

Juan Luis de la Roca
Registrador Mercantil
General de la República

Sara María Fernanda Larios Hernández
Viceministra de Asuntos Registrales
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

297

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	102	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA	18	02	2026	12
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	58,013.00	2202
11	0	0	3	0	7	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedad	58,013.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Fecha		
18	02	2026

RM Registro MERCANTIL
Marvin José Arreola Flores
 Jefe del Area Financiera
 FIRMA SOLICITADO

Juan Luis de la Roca
 Registrador Mercantil
 General de la República

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 18/02/2026 HORA : 11:36.07 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

000011
246

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 102 - 000	REGISTRO GENERAL MERCANTIL DE LA REPUBLICA	5

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO

0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

Total 0.00 0.00

MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FISICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 001-2026 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 18/02/2026 HORA : 11:36.07 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

000010
295

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 102 - 000	REGISTRO GENERAL MERCANTIL DE LA REPUBLICA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	58,013	Persona	
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	58,013	Persona	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION		

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FISICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 001-2026 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

000009

294

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 18/02/2026 HORA : 11:36.07 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 102 - 000	REGISTRO GENERAL MERCANTIL DE LA REPUBLICA	5

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
4963-6;

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FISICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 001-2026 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
FIRMA

RM Registro MERCANTIL
Marvin José Arreola Flores
Jefe del Área Financiera

[Handwritten Signature]
Juan Luis de la Roca
Registrador Mercantil
General de la República
FIRMA



Ministerio de
Economía

000008
293
RM | Registro
MERCANTIL

RESOLUCIÓN UNIDAD EJECUTORA NO. 05-2026

Guatemala, 17 de febrero del 2026

UNIDAD EJECUTORA 102-REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SEGÚN POA 2026 DE LA UNIDAD EJECUTORA 102 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CONSIDERANDO: Que es necesario que en la Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", se gestione modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Decreto número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026" y Acuerdo Gubernativo 001-2026 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, mediante el cual se aprobó un techo presupuestario por valor de Q.56,455,403.00, y una asignación inicial de metas físicas por valor de 192,708, con un costo de meta de Q225.00, en tal sentido es necesario que se ajuste el techo inicial de metas físicas por un valor total de 250,721.

CONSIDERANDO: Para ajustar el techo inicial es necesario un incremento por valor de 58,013 al producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y Subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para el presente ejercicio fiscal, esto con el objeto de registrar en los sistemas correspondientes la ejecución de metas físicas.

POR TANTO:


Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el artículo número 5, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo 001-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los movimientos en las asignaciones físicas, se aprueba lo solicitado por la Unidad Ejecutora 102, del producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, Subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para que continúe su trámite.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución.


RM | Registro
MERCANTIL
Marvin José Arreola Flores
Jefe del Área Financiera


Juan Luis de la Rosa
Registrador Mercantil
General de la República

7ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2317-3434 o 1515

Síguenos como: f/ Registro Mercantil de Guatemala • www.registromercantil.gob.gt • info@registromercantil.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 18/02/2026
		HORA : 11:31.15
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FISICAS EN FUNCION DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 001-2026 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 18/02/2026 HORA : 11:31.15 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	58013	Persona
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	58013	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FISICAS EN FUNCION DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 001-2026 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Marvin José Arreola Flores

RM Registro MERCANTIL
Marvin José Arreola Flores
Jefe del Área Financiera

FIRMA

Juan Luis de la Roca

Juan Luis de la Roca
Registrador Mercantil
General de la República



Ministerio de
Economía

RM | Registro
MERCANTIL

RESOLUCIÓN CENTRO DE COSTOS NO. 05-2026

Guatemala, 17 de febrero del 2026

CENTRO DE COSTO 0088/4963 UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES:

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SEGÚN POA 2026 DEL CENTRO DE COSTOS REGISTRO MERCANTIL DE LA UNIDAD EJECUTORA 102, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026-

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo de la Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", se gestione modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Decreto número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026" y Acuerdo Gubernativo 001-2026 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, mediante el cual se aprobó un techo presupuestario por valor de Q.56,455,403.00, y una asignación inicial de metas físicas por valor de 192,708, con un costo de meta de Q225.00, en tal sentido es necesario que se ajuste el techo inicial de metas físicas por un valor total de 250,721.-----

CONSIDERANDO: Para ajustar el techo inicial es necesario un incremento por valor de 58,013 al producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y Subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para el presente ejercicio fiscal, esto con el objeto de registrar en los sistemas correspondientes la ejecución de metas físicas.-----

POR TANTO:

Este Centro de Costo, con base en lo que determina el artículo número 5, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo 001-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los movimientos en las asignaciones físicas, se aprueba lo solicitado por este Centro de Costo, del producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, Subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para que continúe su trámite.
SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución.-----


RM | Registro
MERCANTIL
Marvin José Arreola Flores
Jefe del Área Financiera


Juan Luis de la Roca
Registrador Mercantil
General de la República

7ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2317-3434 o 1515

Síguenos como: [f/ Registro Mercantil de Guatemala](#) • www.registromercantil.gob.gt • info@registromercantil.gob.gt

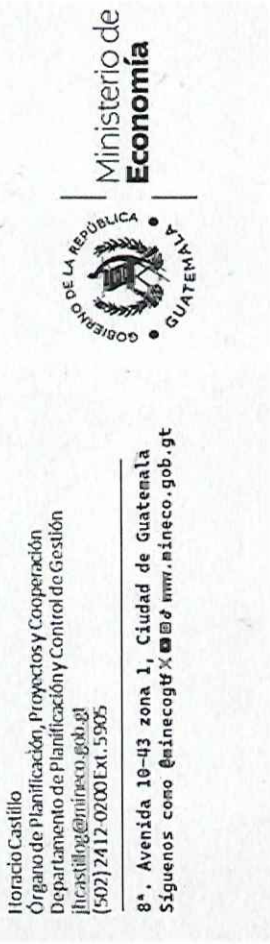
V: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026

mensaje

De: José Horacio Castillo García <jhcastillo@mineco.gob.gt>
Para: Debora Marisol Lemen Sánchez <dmlemens@registromercantil.gob.gt>

17 de febrero de 2026 a las 9:23 a.m.

Buen día, remito para su conocimiento, saludos



De: Silvia García
Enviado el: viernes, 23 de enero de 2026 12:52
Para: jdelaroca@registromercantil.gob.gt; mmarreola@registromercantil.gob.gt
CC: José Horacio Castillo García <jhcastillo@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>
Asunto: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:

- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Vicepresidente responsable del área a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.

238
0000

**DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS****MINECO-RPI-1745-2026**

No. Documento:	RPI-134	Fecha de Impresión:	18/02/2026
Fecha de Recepción:	12/02/2026		
Delegado A:	Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz		
Cc:			
Remitente:	Viceministerio de Asuntos Registrales		
Fecha Limite Envío:	18/02/2026		
Institución:	RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		
Tema:	SE REMITE DOCUMENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2 PARA VISTO BUENO EN OFICIO RPI-134/FEBRERO-2026 DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES Y POSTERIORMENTE SEA TRASLADADO A DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN.		
Instrucción Ministro:			
Seguimiento:	DIRECCION DE PLANIFICACION: SE REMITE DOCUMENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2 CON VISTO BUENO DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES EN OFICIO RPI-134/FEBRERO-2026 PARA CONTINUAR EL DEBIDO PROCESO.		

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN**RECIBIDO**
18 FEB 2026

Firma: _____ Hora: 10:25



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPI-1745-2026

No. Documento: RPI-134

Fecha de Recepción: 12/02/2026

Fecha de Impresión: 12/02/2026

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc:

Remitente: Luis Cifuentes/RPI

Fecha Limite Envío: 12/02/2026

Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tema: SE REMITE DOCUMENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2 PARA VISTO BUENO EN OFICIO RPI-134/FEBRERO-2026 DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES Y POSTERIORMENTE SEA TRASLADADO A DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: SE REMITE DOCUMENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2 PARA VISTO BUENO EN OFICIO RPI-134/FEBRERO-2026 DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES Y POSTERIORMENTE SEA TRASLADADO A DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales
RECEBIDO
12 FEB 2026
Firma: [Signature] Hora: 9:22

235



Ministerio de **Economía**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL GUATEMALA

Guatemala 11 de febrero 2026
RPI-134/FEBRERO-2026

Licenciada
Roció Molina Najarro
Dirección
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho.

Licenciada Molina:

Por este medio me permito hacerle llegar a su persona, los documentos de una modificación presupuestaria clase INTRA 2 comprobante número 7 de fecha 10 de febrero 2026 sin monto, la cual servirá para la vinculación del Plan-Presupuesto incrementando las metas físicas vigentes para el periodo fiscal 2026.

Por lo expuesto anteriormente dicha modificación servirá para atender la circular conjunta ME-OPPC-DF-01-2026, emanada por la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, así como de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.

Sin otro particular me suscribo de usted con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Licda. Astrid Lorena Sosa Gudiel
Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
18 FEB 2026
Firma:  Hora: 10:25



Vo.Bo.



Sara María Fernanda Larios Hernández
Viceministra de Asuntos Registrales
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

J

234

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 10/02/2026 HORA : 15:24.48 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-		
-		
-		

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PARA INCREMENTO DE METAS PARA VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO INDICA LA CIRCULAR ME-OPPC-DF-01-2026.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

25
233

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 10/02/2026 HORA : 15:24.48 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	8897	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	8897	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PARA INCREMENTO DE METAS PARA VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO INDICA LA CIRCULAR ME-OPPC-DF-01-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis Rodolfo Fuentes Escobar
 Jefe Financiero Administrativo A.I.
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía

Astrid Lorena Sosa Gudiel
 Licda. Astrid Lorena Sosa Gudiel
 Registradora
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía

24
232

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 10/02/2026 HORA : 15:29.40 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PARA INCREMENTO DE METAS PARA VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO INDICA LA CIRCULAR ME-OPPC-DF-01-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

23
231

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 10/02/2026 HORA : 15:29.40 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	8,897	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	8,897	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

MODIFICACIÓN PARA INCREMENTO DE METAS PARA VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO INDICA LA CIRCULAR ME-OPPC-DF-01-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

22
230

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/02/2026 HORA : 15:29.40 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
6120-7;

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PARA INCREMENTO DE METAS PARA VINCULACION PLAN-PRESUPUESTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO INDICA LA CIRCULAR ME-OPPC-DF-01-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Luis Rodolfo Fuentes Escobar
Jefe Financiero Administrativo A.I.
Registro de la Propiedad Intelectual


Licda. Astrid Lorena Sosa Gudiel
Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

21
229

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	103	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	11	02	2026	8
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	8,897.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int	8,897.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Fecha		
11	02	2026

Luis Rodolfo Cifuentes Escobar
 Jefe Financiero Administrativo A.I.

Licda. Astrid Lorena Sosa Gudiel
 Registradora



Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía



Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía



22820
REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL
GUATEMALA

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 7-RPI/103-2026

GUATEMALA 09 DE FEBRERO 2026
UNIDAD EJECUTORA 103
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE METAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO POA 2026 DEL CENTRO DE COSTO 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, PROGRAMA 11, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR UN MONTO DE 8,897 METAS.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora No103 Registro de la Propiedad Intelectual solicita gestionar una modificación clase INTRA2 para incrementar las metas atendiendo la vinculación Plan-Presupuesto Circular Conjunta ME-OPPC-DF-01-2026 y para ello manifiesta que si habrá movimientos a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 y el Decreto Número 36-2024, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo, se aprueba la distribución analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 5. Modificaciones de Metas Físicas, las cuales no deben exceder del mes de marzo 2026, literal a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañadas de la justificación pertinente.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No 103, con base en lo que determina, el Decreto 1-2026 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco con vigencia para el ejercicio fiscal 2026, el Centro de Costo del Registro de la Propiedad Intelectual, con base en lo que determina, Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo 2026, Artículo 3 Niveles de control de la ejecución del presupuesto, Con base al del Artículo 238 literal b) de la Constitución Política de Guatemala y Artículos 26 y 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la programación y ejecución del Presupuesto de egresos del Estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), párrafo 6, establecer los mecanismos para efectuar los requeridos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de metas, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 indicando que SI afecta las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual, y SI cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 103, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Licda. Astrid Lorena Sosa Gudiel
Registradora



Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

7a. Avenida 7-61 Zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2324-7070

Síguenos como: f / RPIGuatemala @@rpiguatemala • www.rpi.gob.gt • rpi@rpi.gob.gt



RESOLUCION INTERNA NO. 7-2026/FA/RPI

Guatemala 09 de febrero 2026

Unidad Ejecutora 103" Registro de la Propiedad Intelectual"

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO POA 2026 DEL CENTRO DE COSTO 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, PROGRAMA 11, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR UN MONTO DE 8,897METAS.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual solicita gestionar una modificación de carácter INTRA1 para financiar la nómina en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y para ello manifiesta que si habrá movimiento a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual y para ello manifiesta que es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 y el Decreto Número 36-2024, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo, se aprueba la distribución analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder Artículo 5. Modificaciones de Metas Físicas, literal a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 y el Decreto Número 36-2024, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 vigente para el ejercicio fiscal 2026, las cuales no debe exceder de marzo 2026, Artículo 5. Modificaciones de metas físicas, literal a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

RESUELVE:

Que las metas actuales son **26,700** para el ejercicio 2026, las cuales si sufrirán un incremento de metas por un monto de 8,897 en los productos y subproductos del Centro de Costo 6120 Registro de la Propiedad Intelectual quedando vigentes **35,597** con un presupuesto vigente por el monto de **Q. 21,358,000.00**.


Licda. Astrid Lorena Sosa Gudiel
Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

7a. Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2324-7070

Síguenos como: f / RPIGuatemala @rpiguatemala • www.rpi.gob.gt • rpi@rpi.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

VISION
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y el emprendimiento.
OBJETIVO ESTRATÉGICO
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN
Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATUN 2032: Riqueza para todos y Bienestar para la Gente.
RESULTADO FINAL
Para el año 2025 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo.

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

OBJETIVO OPERATIVO
Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.
RESULTADO INSTITUCIONAL
Para el 2030 se ha incrementado a 284,740 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 242,740 en 2023)

INDICADOR

Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Acción
Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria y el comercio y en participar a lo relativo a la adquisición, mantenimiento y

Actividad	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN	META VIGENTE	JUSTIFICACIÓN
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual.	Registro de marcas, patentes y derechos de autor. Registro de nombres comerciales y señales de propaganda	Persona	29,420	8,897	38,317	
			Registro de renovaciones, trasposos y modificaciones de marcas	Registro	22,720	8,897	31,617	Para dar cumplimiento a lo de indica el Decreto 36-2024 artículo 129 para el ejercicio fiscal 2026 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos, de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, en cumplimiento a la vinculación de Plan-Presupuesto respecto a las metas físicas.
			Actualización de Patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales	Registro	1,200	0	1,200	
			Implementación del boletín oficial - BORPI-	Registro	5,500	0	5,500	
			Resoluciones, notificaciones y edictos	Documento	1,800	0	1,800	
			Busquedas	Documento	12,720	0	12,720	
				Documento	20,400	0	20,400	
				Documento	4,780	0	4,780	

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Adriana

Licda. Astrid Lorena Sosa Gudiel
Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INICIAI DE METAS FISICAS, POA 2026

225 H

Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

vie 23/01/2026 12:49

Para: Astrid Lorena Sosa Gudiel <asosa@rpi.gob.gt>; Luis Rodolfo Cifuentes Escobar <luis.rce31@gmail.com>; Luis Cifuentes <lcifuentes@rpi.gob.gt>;

Cc: José Horacio Castillo García <jhcastillog@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>;

3 archivos adjuntos (11 MB)

Acuerdo Gubernativo 001-2026.pdf; VALOR UNITARIO METAS FISICAS 2026.pdf; RPI MATRIZ DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS 2026.xlsx;

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, solicitar la confirmación al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillog@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPSC-739-2026

No. Documento: REF-RPSC-DIR-AF-037-2026

Fecha de Recepción: 29/01/2026 **Fecha de Impresión:** 30/01/2026

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 30/01/2026

Institución: RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Tema: SOLICITUD DE VISTO BUENO EN ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2026 DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: DIRECCION DE PLANIFICACION: SE REMITE OFICIO NO. REF-RPSC-DIR-AF-037-2026 RELACIONADO CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2026 DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN "PERSONAS CAPACITADAS" DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA VICEMINISTRA LARIOS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO QUE CORRESPONDE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
 ORGANISMO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
 30 ENE 2026

Firma: *[Signature]* Hora: 14:33

Planif
223



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPSC-739-2026

No. Documento: REF-RPSC-DIR-AF-037-2026

Fecha de Recepción: 29/01/2026

Fecha de Impresión: 29/01/2026

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc:

Remitente: Yustin Emaly Ramírez Florian/ Registro de Prestadores de Servicios de Certificación

Fecha Limite Envío: 29/01/2026

Institución: RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Tema: SOLICITUD DE VISTO BUENO EN ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2026 DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN.

Instrucción Ministro:

SE SOLICITA APOYO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES A EFECTO DE FIRMAR DE VISTO BUENO, EL OFICIO NO. REF-RPSC-DIR-AF-037-2026 RELACIONADO CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2026 DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN "PERSONAS CAPACITADAS"; LUEGO FAVOR TRASLADAR EL EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN PARA CONTINUAR CON EL PROCESO QUE CORRESPONDE.

Seguimiento:

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECIBIDO
29 ENE 2026

Firma:  Hora: 14:13



Guatemala, 29 de enero de 2026

REF-RPSC-DIR-AF-037-2026

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su despacho

Estimada licenciada Molina Najarro:

Reciba un atento saludo con el deseo que sus actividades se desarrollen con éxito.

Se hace referencia al correo electrónico del 23-01-2026 en el que se indica que con base a lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 que se adjuntó al mencionado correo electrónico, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, se recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.

La modificación inicial de metas físicas debe presentarse al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09-02-2026.

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación por análisis de la Matriz de Planificación 2026 determinó que no habrá cambios en las metas físicas, pero sí un movimiento de 500 a 2837, es decir, un aumento de 2337, en la cantidad de "Personas capacitadas en materia de firma electrónica avanzada para instituciones públicas y privadas, así como organizaciones campesinas y grupos étnicos organizados" clasificada como acción del Producto: Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica y Sub-producto: Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica.

PETICIÓN:

Actualizar la Matriz de Planificación 2026 del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación a quedar en 2837 la cantidad de "**Personas capacitadas en materia de firma electrónica avanzada para instituciones públicas y privadas, así como organizaciones campesinas y grupos étnicos organizados**" clasificada como acción del Producto: Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica y Sub-producto: Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica.

Página 1 de 2



Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras más altas de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licda. Mariela Skarlette Anthone Andrade
Directora Ejecutiva
Registro de Prestadores de Servicios de Certificación
Ministerio de Economía

Licda. Mariela Skarlette Anthone Andrade
Directora Ejecutiva



[Handwritten signature]

Vo. Bo.

Sara María Fernanda Larios Hernández
Viceministra de Asuntos Registrales
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

CC: Archivo

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026

SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

<p>VISION MISION OBJETIVO ESTRATEGICO</p>	<p>Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal. Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio. Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.</p>
<p>VINCULACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATUN 2032: Riqueza para todos y todos el bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS 2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3, ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible, Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y proyección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%, d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. PGG 2042-2023: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural, impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible. EJES ESTRATEGICOS POR UN PASIS PARA VIVIR: EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCION PUBLICA LEGITIMA Y EFICAZ: Líneas Estratégicas de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas. EJE ESTRATEGICO 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emplumamiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATEGICO 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICION Y MALNUTRICION: Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATEGICO 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGIA E INNOVACION: Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.</p>

220

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026

PROGRAMA II: SERVICIOS REGISTRALES

OBJETIVO OPERATIVO: Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.
 RESULTADO INSTITUCIONAL: Para el 2030 se ha incrementado a 284,740 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 242,740 en 2023 a 284,740 en 2030).
 INDICADOR: Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

Acción: Autorizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional, de acuerdo a la Ley 47-2008 del Congreso de la República.

Actividad: Servicios de Certificación y Firma Electrónica

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	Ene	Feb	Mar	Abr	AVANCE FÍSICO IER. CUATRIMESTRE	AVANCE ACUMULADO ENERO- DICIEMBRE	% AVANCE ACUMULADO ENERO- DICIEMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE 2026 EN Q.	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALETERIA S/ PROBLEMAS
4	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica	Auditorías ordinarias a los Prestadores de Servicios de Certificación Emisión de Resoluciones de aprobación para continuar como Prestador de Servicios de Certificación en Guatemala Publicación de Resoluciones de aprobación para continuar como Prestador de Servicios de Certificación en Guatemala Personas capacitadas en materia de firma electrónica avanzada para instituciones públicas y privadas, así como organizaciones campesinas y grupos étnicos organizados	Persona	6	6								2,832,001.00	0% DE EJECUCIÓN
				Persona	6	6									
				Documento	6	6									
				Documento	6	6									
				Documento	6	6									
				Persona	500	500									
				Evento	1	1									

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

219

De: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

Enviado: Viernes, 23 de Enero de 2026 12:44

Para: Mariela Skarlette Anthone Andrade <msanthonea@mineco.gob.gt>; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar <snvillatoroa@mineco.gob.gt>

CC: José Horacio Castillo Garcia <jhcastillog@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>

Asunto: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, solicitar la confirmación al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillog@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-UE108-PRONACOM-1686-2026

No. Documento: OFICIO-PRONACOM-FIN-038-2026

Fecha de Recepción: 06/02/2026

Fecha de Impresión: 09/02/2026

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 09/02/2026

Institución: PRONACOM. PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Tema: Plan Operativo Anual 2026

Instrucción Ministro:

Seguimiento: DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPEREACION, POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTERIO DE INVERSION Y COMPETENCIA, SE REMITE EXPEDIENTE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 DE PRONACOM, CON OFICIO NO. PRONACOM-FIN-038-2026 DEBIDAMENTE FIRMADO CON VISTO BUENO DE VICEMINISTRA PRADO. PARA QUE SE CONTINUEN CON LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

MINISTERIO DE ECONOMIA
ORGANO DE PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION
RECIBIDO
09 FEB 2026
Firma: [Signature] Hora: 15:59



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-UE108-PRONACOM-1686-2026

No. Documento: OFICIO-PRONACOM-FIN-038-2026

Fecha de Recepción: 06/02/2026

Fecha de Impresión: 06/02/2026

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc: Recepcionista PRONACOM

Remitente: Recepcionista PRONACOM

Fecha Limite Envío: 06/02/2026

Institución: PRONACOM. PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Tema: Plan Operativo Anual 2026

Instrucción Ministro:

Se envia OFICIO-PRONACOM-FIN-038-2026 SOBRE EL PLAN ANUAL OPERATIVO ANUAL 2026, PARA FIRMA DE VISTO BUENO DE LA VICEMINISTRA VALERIA PRADO EN EL CUADRO DE LA MATRIZ Y OFICIO, PARA QUE PUEDA SER TRASLADADO A LA DIRECTORA DE PLANIFICACION, PROYECTOS Y COPERACIÓN.

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia
RECEBIDO
06 FEB 2026
Firma: [Signature] Hora: 11:00



Guatemala, 04 de febrero de 2026
OFICIO PRONACOM-FIN-038-2026

Licenciada

Roció Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Ministerio de Economía

Presente

Estimada Licenciada Molina

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades.

De manera atenta me dirijo a usted, en referencia al Plan Operativo anual 2026 vigente, del Programa Nacional de Competitividad, del cual se ha determinado que es necesario realizar modificaciones a las acciones y metas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Decreto Número 36-2004 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y vigente para el año 2026, derivado que con fecha treinta de diciembre de dos mil veinticinco, la Corte de Constitucionalidad, actuando como Tribunal Extraordinario de Amparo, dentro de los expedientes acumulados Nos. 9403-2025, 9531-2025, 9581-2025, 9722-2025, 9840-2025, 9841-2025, 9916-2025 y 9928-2025, decretó amparo provisional, suspendiendo temporalmente la aprobación por parte del Congreso de la República el Decreto Número 27-2025, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

En tal sentido, según lo establecido en Acuerdo Gubernativo número 1-2026 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5, Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicios Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, las cuales no deben exceder del mes de marzo", por lo que es necesario disminuir las metas en cumplimiento a la vinculación Plan-presupuesto.

	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	META VIGENTE	SOLICITUD DE DISMINUCION DE META	META PROPUESTA
014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	1,312	-129	1,183
014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	390	0	390
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios.	255	0	255
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema margo de productividad y competitividad para beneficios de sectores productivos.	297	0	297
014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios.	370	-129	241

Esta modificación de metas físicas permitirá que la ejecución física se vea reflejada de acuerdo a la vinculación plan-presupuesto del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio fiscal 2026.

Adjunto encontrara el informe detallado de las acciones que serán sujetas a modificación.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

Hilda Escobedo Martínez Duarte
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

13 calle 3-40 zona 10, Edificio Atlantis, nivel 3 oficina 302, Ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt www.pronacom.org

Antecedentes:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, reformado por el Acuerdo Gubernativo 196-2016 en el cual establece que será el Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presentan mayor potencial a nivel nacional.

Para ello desde Pronacom, se realizan acciones para mejorar el clima de negocios y desarrollar condiciones que impulsan a la competitividad, a través de un Programa nacional participativo que sea facilitador de alianzas interinstitucionales de la sociedad, entidades públicas y privadas para hacer de Guatemala un país competitivo brindando al inversionista seguridad jurídica.

Con la aprobación de la Política Nacional de Competitividad (2018-2032), a través del Acuerdo Gubernativo 103-2018, cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la competitividad; Pronacom realiza acciones bajo tres lineamientos estratégicos: a) Clima de negocios, b) Competitividad/productividad empresarial y c) Competitividad territorial, los cuales en conjunto coadyuvan al crecimiento y desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genera inversión, contribuye al desarrollo descentralizado del país y desarrolla oportunidades de empleos formales.

Desde el Programa Nacional de Competitividad, se impulsan las acciones y estrategias que suman a los esfuerzos del Gobierno para fortalecer el Estado que necesitamos, teniendo un impacto directo en los componentes de:

- Un Estado procurador del bienestar y desarrollo humano integral
- Un actor internacional responsable

Así mismo, se cuenta con una vinculación a los ejes establecidos dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028, Acuerdo Gubernativo 41-2024:

- Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz
- Eje 2 Desarrollo Social
- Eje 5 La Infraestructura económica para el buen vivir
- Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación

En el Programa Nacional de Competitividad se impulsan todos los principios sobre los cuales se desarrolla la Gestión 2024-2028, pero teniendo un impacto directo en el principio de **"Impulsar una economía humana"**.

Otros elementos en los cuales, El Programa Nacional de Competitividad se alinea con la Política General de Gobierno 2024 - 2028:

- Somos transparentes y siempre dispuestos a la rendición de cuentas.

- Fomentamos la coordinación interinstitucional y la participación con todos los sectores involucrados en la competitividad.
- Se tiene a cargo la ejecución de una política pública y se brinda apoyo en la generación de insumos o en la generación de políticas que impulsen la competitividad y el desarrollo económico.
- Se priorizan y ejecutan acciones para el desarrollo integral y económico de las personas.
- Creación de espacios para la coordinación entre políticas municipales y nacionales a través de mesas de competitividad

Justificación:

El presupuesto fue aprobado por el Congreso de la República, a través del Decreto 27-2025 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Al Programa Nacional de Competitividad le fue asignado un presupuesto de veinte millones quinientos ochenta y cinco mil, quinientos cuarenta quetzales exactos con 00/100 (Q.20,585,540.00), sin embargo, con fecha treinta de diciembre de dos mil veinticinco, la Corte de Constitucionalidad, actuando como Tribunal Extraordinario de Amparo, dentro de los expedientes acumulados Nos. 9403-2025, 9531-2025, 9581-2025, 9722-2025, 9840-2025, 9841-2025, 9916-2025 y 9928-2025, decretó amparo provisional, suspendiendo temporalmente la aprobación por parte del Congreso de la República el Decreto mencionado. Razón por la cual, en cumplimiento a la vinculación plan presupuesto, es necesario disminuir las metas del producto y subproducto, en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el presente ejercicio fiscal.

Luego de establecer las directrices a seguir, de acuerdo con la normativa aplicable a Pronacom, se espera continuar generando acciones que permitan continuar impulsando la generación de las condiciones adecuadas para el incremento económico del país, a través de la realización de las acciones pertinentes a los ejes de trabajo de la Política General de Gobierno: 1) Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz. 2) Eje 2 Desarrollo Social 3) Eje 5 La infraestructura económica para el buen vivir 4) Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación de la Política General de Gobierno 2024-2028.

Solicitud:

Por lo anteriormente expuesto, luego de realizar la vinculación plan-presupuesto, se solicita entrar a conocer la presente solicitud de modificación inicial de metas con base en el artículo cinco literal a) del Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto" el cual establece que la modificación de meta físicas, se autorizaran de la siguiente forma: "a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicios Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, las cuales no deben exceder del mes de marzo" y según lo manifestado en la resolución interna de planificación No. 06-108-2026.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN (DECREMENTO) ACUERDO GUBERNATIVO 1-2026	META VIGENTE	PRESUPUESTO VIGENTE 2026 EX. Q.	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/ PROBLEMAS
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad			Entidad	1,312	-129	1,183	18,165,894.00	Se procedió a realizar el análisis de la presente matriz de planificación del POA 2026, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto vigente para el presente año, considerando que el presupuesto solicitado para el ejercicio fiscal 2026 fue aprobado en decreto 27-2025 que ascendía a Q20,585,540.00 y se decreto amparo provisional por parte de la Corte de Constitucionalidad y quedo suspendido, dejando vigente el presupuesto para el 2025, según decreto 36-2024, y según Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Análitica del Presupuesto de Ingresos y egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de Q18,165,894.00 y procedió a realizar una disminución de metas físicas en cumplimiento a la vinculación Plan-presupuesto para el presente ejercicio fiscal 2026.
		Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país		Entidad	390		390	1,584,000.00	El presupuesto asignado a este subproducto se disminuirá en su totalidad de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual fue creada según Acuerdo Ministerial 295-2024 y que se encuentra adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión en Ministerio de Economía.
			Identificación y contacto de potenciales inversionistas	Entidad	100		100		
			Seguimiento a potenciales inversionistas, generación de agendas hechas a la medida y acompañamiento durante la visita en el País.	Entidad	45		45		
			Acompañamiento a los inversionistas extranjeros durante el proceso de instalación de proyectos	Entidad	15		15		
			Acompañamiento a las empresas en sus procesos de reinversión en el país	Entidad	50		50		
			Divulgación de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o reinversión	Entidad	180		180		
		Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios		Entidad	255		255	3,891,780.00	En este subproducto le fue asignado el monto de presupuesto que se solicitó durante la formulación del POA 2026, razón por la cual no es necesario hacer ajuste de cantidad de metas.
			Documentación, actualización, simplificación o automatización de trámites y/o procesos administrativos que impacten el clima de negocios, la inversión y la competitividad.	Entidad	66		66		
			Eventos de difusión que apoyen la mejora del clima de negocios en Guatemala	Entidad	179		179		





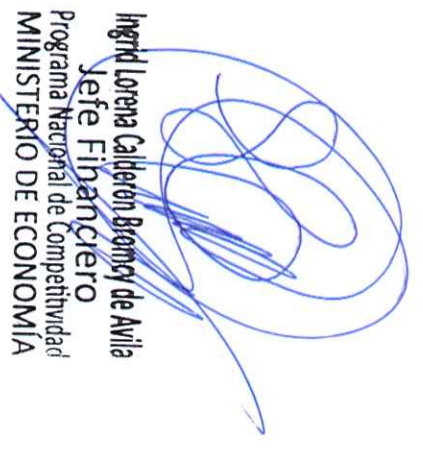
		Elaboración o análisis de propuestas de iniciativas de ley, reglamentos, manuales y/o convenios enfocados a la mejora en el clima de negocios	Entidad	10	0	10				En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas en este subproducto derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q10,388,150.00 y el monto aprobado es por Q10,387,910.00 con una disminución de Q240.00, por lo que, el monto a disminuir es menor que el valor de una meta física del POA 2026 y esto no implica modificación de metas, y únicamente se solicita cambio de redacción de dos acciones, según detalle.
	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	Identificar y analizar brechas de competitividad y proponer acciones que apoyen la reducción de las mismas	Entidad	297	0	297	10,387,910.00			
		Eventos que apoyen la mejora de la competitividad en Guatemala	Entidad	120		120				
		Acciones que fomenten la competitividad en territorios que tengan mayor potencial para el desarrollo económico y la atracción de inversión. NUEVA REDACCIÓN: Acciones que fomenten la competitividad en territorios que tengan mayor potencial para el desarrollo económico y el incremento de la productividad.	Entidad	75		75				En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas en este subproducto, solo se solicita cambio de redacción en la acción.
	Cambio de redacción	Generación de información relevante de apoyo para los sectores productivos. NUEVA REDACCIÓN: Generación de información relevante de apoyo a actores y sectores productivos.	Entidad	82		82				En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas en este subproducto, solo se solicita cambio de redacción en la acción.
	Cambio de redacción	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	Entidad	370	-129	241	2,302,204.00			En este subproducto le fue asignado el monto de presupuesto de Q2,302,204.00 sin embargo en la formulación del POA 2026 se solicitó un monto de presupuesto de Q3,529,481.00 que permitirán la ejecución de 370 metas, por lo que hay que realizar una disminución de 129 metas con lo cual dejaría una meta modificada de 241 entidades atendidas, adicionalmente se solicita cambio de redacción en dos acciones, según detalle.
	Cambio de redacción	Elaboración de estudios o documentos que fomenten la competitividad de sectores productivos en Guatemala. NUEVA REDACCIÓN: Elaboración de estudios o documentos que fomenten la competitividad, las capacidades estratégicas y la inclusión financiera de sectores productivos en Guatemala.	Entidad	40	-20	20				De acuerdo al análisis al POA 2026 y según Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2026, se realiza una disminución de 20 metas físicas, para esta acción.

210

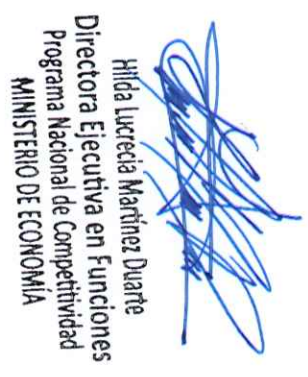
MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026

	Atención a potenciales empresas para el desarrollo empresarial.	Entidad	120	-70	50		De acuerdo al análisis al POA 2026 y según Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2026, se realiza disminución de 70 metas físicas, para esta acción.
	Entidades nacionales beneficiadas con divulgación de herramientas económicas para el desarrollo empresarial	Entidad	200	-36	164		De acuerdo al análisis al POA 2026 y según Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2026, se realiza disminución de 36 metas físicas, para esta acción.
	Asesoría técnica en trámites o procesos administrativos para el apoyo en el fortalecimiento de la productividad, competitividad y clima de negocios	Entidad	10	-3	7		De acuerdo al análisis al POA 2026 y según Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2026, se realiza disminución de 3 metas físicas, para esta acción.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026



Ingrid Lorena Calderón Briones de Avila
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Hilda Lucrecia Martínez Duarte
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ana Valeria Prado Manchillo
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



209
M.P.

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	108	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	04	02	2026
Unid. Desc:	00		4		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION	006-108-2026		REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y com	-129.00	2305
12	0	0	1	0	13	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, de	-129.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


Ingrid Lorena Calderon Bromcy de Avila
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA


Hilda Lupeida Martinez Duarte
 Directora Ejecutiva en Funciones
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Fecha		
04	02	2026

Guatemala, 03 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACION No. 06-108-2026
UNIDAD EJECUTORA 108

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 DE LA UNIDAD EJECUTORA 108 DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 "UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD" No. 006-2026 de fecha 03 de febrero de 2026, emitida por el Departamento Financiero, solicita *Gestionar la solicitud de modificación de las metas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que no se modificarán las metas establecidas en los subproductos: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios", 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos", y en el subproducto 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios", se disminuye ciento veintinueve (129) metas físicas con unidad de medida "entidades". Para el efecto se procede a modificar el Plan Operativo Anual 2026.*

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5, Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán *de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicios Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, las cuales no deben exceder del mes de marzo.*

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 con fecha treinta de diciembre de dos mil veinticinco, la Corte de Constitucionalidad, actuando como Tribunal Extraordinario de Amparo, dentro de los expedientes acumulados Nos. 9403-2025, 9531-2025, 9581-2025, 9722-2025, 9840-2025, 9841-2025, 9916-2025 y 9928-2025, decretó amparo provisional, suspendiendo temporalmente la aprobación del Decreto Número 27-2025 del Congreso de la República, por lo que continua vigente el Decreto número 36-2024 que contiene la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025".

CONSIDERANDO:

Que luego del análisis realizado a las asignaciones presupuestarias del Programa Nacional de Competitividad, se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA-2026, disminuyendo ciento veintinueve (129) metas físicas con unidad de medida "entidades", en el subproducto 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios". Ya que el presupuesto solicitado en la fase de formulación del Plan Operativo Anual para el año 2025, fue de Q3,529,481.00 y según el Decreto 36-2024 para el ejercicio fiscal 2025 y vigente para el ejercicio fiscal 2026, fue asignado a este subproducto el monto de Q2,302,204.00, motivo por el cual, es necesario disminuir las metas en cumplimiento a la vinculación Plan-presupuesto.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 108, resuelve aprobar lo solicitado por el centro de costo por medio de la resolución No. 006-2026 y con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y Decreto número 36-2024 del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, y vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026)".

RESUELVE:

PRIMERO: Gestionar la solicitud de modificación de las metas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que no se modificarán las metas establecidas en los subproductos: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios", 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos", y en el subproducto 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios", se disminuye ciento veintinueve (129) metas físicas con unidad de medida "entidades". Para el efecto se procede a modificar el Plan Operativo Anual 2026.



SEGUNDO: Continuar con el trámite en el Sistema Informático de Gestión –SIGES- en el módulo de programaciones presupuestarias modificando el Plan Operativo Anual 2026.

TERCERO: Se solicite a la Unidad de Planificación y/o a la Dirección Financiera, que emita la resolución que corresponda en cumplimiento al artículo 5 "Modificación de metas físicas" literal a), del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026".

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 108, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema –SIGES- y para los efectos y controles correspondientes.


Arida Lucrecia Martínez Duarte
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

204

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 3/02/2026 HORA : 17:08.10 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO							
SUBPRODUCTO							
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	
							SOLICITADO APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO							
SUBPRODUCTO							
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	
							SOLICITADO APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN Primera modificación al Plan Operativo Anual 2026 del Programa Nacional de Competitividad, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 3/02/2026
		HORA : 17:08.10
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	-129	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	-129	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN Primera modificación al Plan Operativo Anual 2026 del Programa Nacional de Competitividad, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 3
		FECHA :	3/02/2026
		HORA :	17:08.10
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
12671-6;

DESCRIPCIÓN	Primera modificación al Plan Operativo Anual 2026 del Programa Nacional de Competitividad, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Ingrid Lorena Calderon Bronny de Avila
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA


Wilda Lucrecia Martínez Duarte
 Directora Ejecutiva en Funciones
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Guatemala, 03 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTOS 0192/12671 "UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD" No. 006-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO:

Que este centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad" solicita gestionar una modificación de metas físicas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se modificarán las metas y acciones establecidas en el subproducto: 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios", que se disminuye en ciento veintinueve (129) metas físicas con unidad de medida "entidades". Para el efecto se solicita gestionar la modificación del Plan Operativo Anual 2026, sin movimiento presupuestario, ya que esta modificación de metas se realiza en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5, Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicios Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, las cuales no deben exceder del mes de marzo".

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 con fecha treinta de diciembre de dos mil veinticinco, la Corte de Constitucionalidad, actuando como Tribunal Extraordinario de Amparo, dentro de los expedientes acumulados Nos. 9403-2025, 9531-2025, 9581-2025, 9722-2025, 9840-2025, 9841-2025, 9916-2025 y 9928-2025, decretó amparo provisional, suspendiendo temporalmente la aprobación del Decreto Número 27-2025 del Congreso de la República, por lo que continua vigente el Decreto número 36-2024 que contiene la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025".

CONSIDERANDO:

Que luego del análisis realizado a las asignaciones presupuestarias del Programa Nacional de Competitividad, se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA-2026, disminuyendo ciento veintinueve (129) metas físicas con unidad de medida "entidades", en el subproducto 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios". Ya que el presupuesto solicitado en la fase de formulación del Plan Operativo Anual para el año 2025, fue de Q3,529,481.00 y según el Decreto 36-2024 para el ejercicio fiscal 2025 y vigente para el ejercicio fiscal 2026, fue asignado a este subproducto el monto de Q2,302,204.00, motivo por el cual, es necesario disminuir las metas en cumplimiento a la vinculación Plan-presupuesto.


POR TANTO:

El centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y Decreto número 36-2024 del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, y vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026)".

RESUELVE:

PRIMERO: Gestionar la solicitud de modificación de las metas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que no se modificarán las metas establecidas en los subproductos: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios", 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos", y en el subproducto 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios", se disminuye ciento veintinueve (129) metas físicas con unidad de medida "entidades". Para el efecto se procede a modificar el Plan Operativo Anual 2026.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes notifíquese la presente resolución a la Unidad Ejecutora 108.


Jacqueline Lolo Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Ingrid Lorena Calderon Bromcy de Avila
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 3/02/2026
		HORA : 17:06.36
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Primera modificación al Plan Operativo Anual 2026 del Programa Nacional de Competitividad, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 3/02/2026
		HORA : 17:06.36
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	-129	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	-129	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Primera modificación al Plan Operativo Anual 2026 del Programa Nacional de Competitividad, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Jaqueline Lolo Chan Arreaga
 Encargada de Presupuesto
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA


Ingrid Lorena Calderon Bromcy de Avil
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Silvia García

De: Silvia García
Enviado el: viernes, 23 de enero de 2026 14:35
Para: Lucky Martinez; 'icalderon@pronacom.org'; Marvin Antonio Lemen Ortiz
CC: José Horacio Castillo García; Rocio Molina
Asunto: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026
Datos adjuntos: Acuerdo Gubernativo 001-2026.pdf; VALOR UNITARIO METAS FISICAS 2026.pdf; PRONACOM MATRIZ DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS 2026.xlsx

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, solicitar la confirmación al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillo@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DISERCOMI-379-2026

No. Documento: O-DISERCOMI-082-2026

Fecha de Recepción: 09/02/2026

Fecha de Impresión: 13/02/2026

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 13/02/2026

Institución: DISERCOMI

Tema: Modificación Interna por reordenamiento de metas físicas para dar cumplimiento al plan presupuesto para el POA del presente ejercicio fiscal.

Instrucción Ministro:

Seguimiento:

PYP Por instrucción de Viceministerio Inversión y Competencia se traslada expediente relacionado oficio No. O-DISERCOMI-082-2026 corregido, relacionado a modificación interna para reordenar el saldo vigente de metas físicas de acuerdo a la relación plan presupuesto para el presente ejercicio fiscal, debidamente firmado a efecto se continúe con e trámite administrativo correspondiente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
13 FEB 2026

Firma:  Hora: 15:02

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DISERCOMI-379-2026

No. Documento: O-DISERCOMI-082-2026

Fecha de Recepción: 09/02/2026

Fecha de Impresión: 10/02/2026

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Direccion de Programas y Proyectos / Mayra Diaz

Fecha Limite Envío: 11/02/2026

Institución: DISERCOMI

Tema: Modificación Interna por reordenamiento de metas físicas para dar cumplimiento al plan presupuesto para el POA del presente ejercicio fiscal.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Se devuelve expediente debido a que es una Modificación INTRA 2 y no INTRA 1 como se indica en el Memorando de Presentación.

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

RECIBIDO
10 FEB 2026

Firma: *Amel* Hora: 15:40

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos

RECIBIDO
10 FEB 2026

Firma: *Kac* Hora: 14:57
VIC.



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



199

O-DISERCOMI-082-2026
Guatemala, 05 de febrero de 2026

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación de Metas Físicas de clase **INTRA2**, la cual está destinada a reordenar el saldo vigente de metas físicas para dar cumplimiento a la relación plan presupuesto para el presente ejercicio fiscal; para lo cual se adjunta la matriz de planificación y resolución interna correspondiente, con el objeto de que pueda ser atendida favorablemente.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional que avale los movimientos dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2026.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con las muestras de mi más alta consideración y estima. Adjunto Resolución Interna No. 004-2026, Matriz de Planificación POA 2026 y copia de los Comprobantes de la Modificación en mención.

Atentamente,


Licda. *Ana Lucrecia Chávez*
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Ministerio de Economía


Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



Vo.Bo

199

193

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 5/02/2026
		HORA : 13:26.19
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-010-2026	REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN En función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

192

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 5/02/2026
		HORA : 13:26.19
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-010-2026	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	42	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	40	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	2	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	12	00	000	004	000	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	No se modifican las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, derivado a que, con el presupuesto asignado se ejecutará el 100% de las metas físicas vigentes del POA 2026.

DESCRIPCIÓN En función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas.

Responsable de la emisión y el registro de esta gestión

OLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Rodrigo Alejandro Sotomayor Padilla
 FIRMA
 Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
 Ministerio de Economía

Licda. Ana Lucrécia Chávez
 Directora
 Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
 Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL
GUATEMALA, C. A.



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN
No. 004-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 05 de febrero de 2026

ASUNTO: Solicitud de modificación de metas físicas para dar cumplimiento a la relación plan presupuesto, para el ejercicio fiscal 2026. -----

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo número 0081/6156 Unidad de Servicios al Comercio y la Inversión de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, la cual está destinada a reordenar el saldo vigente de metas físicas para dar cumplimiento a la relación plan presupuesto para el presente ejercicio fiscal; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto: **014-006** Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación; por un incremento de 42 metas físicas; Sub-producto: **014-006-0001** Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila; por un incremento de 40 metas físicas y Sub-producto: **014-006-0002** Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas; por un incremento de 2 metas físicas. **CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026,



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

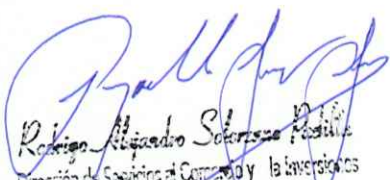
GUATEMALA, C. A.

190



Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión

en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Este Centro, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, y sus ampliaciones aprobadas. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte para la modificación de metas físicas, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios al Comercio y la Inversión de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Sección Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior la presente resolución, juntamente con los documentos que conforman la modificación para que la misma sea aprobada.


Roberto Alejandro Solares Padilla
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía


Licda. Ana Lucrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía

Objetivo: Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
Misión: Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los cubanos, mejorando el crecimiento de la competitividad, el desarrollo de la inversión, el fortalecimiento del comercio exterior.
Objetivos: Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los cubanos, mejorando el crecimiento de la competitividad, el desarrollo de la inversión, el fortalecimiento del comercio exterior.

Objetivos de la Unidad de Inversión: Mejorar la competitividad y promover la inversión en sectores estratégicos, en particular en las áreas de tecnología, innovación y servicios financieros, a través de la implementación de proyectos de inversión que generen empleo formal y contribuyan al desarrollo económico nacional.

Objetivos de la Unidad de Inversión: Mejorar la competitividad y promover la inversión en sectores estratégicos, en particular en las áreas de tecnología, innovación y servicios financieros, a través de la implementación de proyectos de inversión que generen empleo formal y contribuyan al desarrollo económico nacional.

Objetivos de la Unidad de Inversión: Mejorar la competitividad y promover la inversión en sectores estratégicos, en particular en las áreas de tecnología, innovación y servicios financieros, a través de la implementación de proyectos de inversión que generen empleo formal y contribuyan al desarrollo económico nacional.

No	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META VIGENTE	EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2026												INFORMACIÓN RELEVANTE/ALIAS PROBLEMAS	% DE EJECUCIÓN									
						AVANCE FÍSICO (CUMPLIMIENTO %)	AVANCE FÍSICO (CUMPLIMIENTO %)	AVANCE FÍSICO (CUMPLIMIENTO %)	AVANCE FÍSICO (CUMPLIMIENTO %)	AVANCE FÍSICO (CUMPLIMIENTO %)	AVANCE FÍSICO (CUMPLIMIENTO %)	AVANCE FÍSICO (CUMPLIMIENTO %)	AVANCE FÍSICO (CUMPLIMIENTO %)	AVANCE FÍSICO (CUMPLIMIENTO %)	AVANCE FÍSICO (CUMPLIMIENTO %)	AVANCE FÍSICO (CUMPLIMIENTO %)	AVANCE FÍSICO (CUMPLIMIENTO %)											
4	Empresas Importadoras y Exportadoras beneficiarias de incentivos fiscales por inversión en I+D+i	Empresas Importadoras y Exportadoras beneficiarias de incentivos fiscales por inversión en I+D+i	Empresas	411	33	9	4	535	33	43	61	74	319	41	44	48	50	133	33	37	38	33	132	100%	8,411,983.00			
	SUB PRODUCTO 1	Empresas Importadoras y Exportadoras beneficiarias de incentivos fiscales por inversión en I+D+i	Empresas	75	33	9	48	157	4	7	16	14	32	11	11	14	16	32	16	14	14	16	16	62	137	100%	7,131,320.00	
	SUB PRODUCTO 2	Empresas Importadoras y Exportadoras beneficiarias de incentivos fiscales por inversión en I+D+i	Empresas	6	6	0	2	8	0	1	1	0	2	1	1	1	1	4	1	1	1	0	2	8	100%	374,663.00		
	SUB PRODUCTO 3	Empresas Importadoras y Exportadoras beneficiarias de incentivos fiscales por inversión en I+D+i	Empresas	349	349	0	0	369	28	35	44	58	165	29	32	33	30	127	20	23	34	6	65	350	100%	341,700.00		

Presupuesto Aprobado por Decreto 36-2024, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

Lidia Ana Lucrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía

Rafael Ángel Rodríguez
Director de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía

Silvia García

De: Silvia García
Enviado el: viernes, 23 de enero de 2026 12:46
Para: Ana Lucrecia Chávez; Rodrigo Alejandro; Gerson S. Rodríguez Velásquez
CC: José Horacio Castillo García; Rocío Molina
Asunto: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026
Datos adjuntos: Acuerdo Gubernativo 001-2026.pdf; VALOR UNITARIO METAS FISICAS 2026.pdf; DISERCOMI MATRIZ DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS 2026.xlsx

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, solicitar la confirmación al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillo@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente



Guatemala 03 de marzo 2026
DSNCM-21-2026

Licenciada
Aura Maria del Rocio Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Por este medio me permito adjuntar modificación presupuestaria inicial de metas físicas de clase **intra 2**, con valor cero para el periodo fiscal 2026, con el objeto de dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto de la Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, la modificación afecta metas físicas institucionales, para lo cual sometemos a su consideración el comprobante adjunto.


Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Oscar Baulillo Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía


Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
05 MAR 2026
Firma:  Hora: 9:04

Vo. Bo. 

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	104	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	03	03	2026	9
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	2	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a	-2.00	2303

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	1	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas	123.00	2303
12	0	0	2	0	3	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y	125.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
 Jefe Financiero
 Sistema Nacional de la Calidad
 Ministerio de Economía

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
 Director
 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
 Ministerio de Economía

Fecha		
03	03	2026

FIRMA APROBADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 3/03/2026
		HORA : 14:50.34
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	13 Y 14	REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
Total		0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación inicial de metas físicas para el periodo fiscal 2026 con el objeto de dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, de conformidad con el presupuesto aprobado según Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 3/03/2026
		HORA : 14:50.34
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	13 Y 14	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de Inspección y certificación	-2	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	123	Documento
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	125	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	no afecta metas

DESCRIPCIÓN Modificación inicial de metas físicas para el periodo fiscal 2026 con el objeto de dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, de conformidad con el presupuesto aprobado según Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
 Jefe Financiero
 Sistema Nacional de la Calidad
 Ministerio de Economía
 FIRMA

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
 Director
 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 3/03/2026
		HORA : 14:51.03
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	13 Y 14	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
				0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación inicial de metas físicas para el periodo fiscal 2026 con el objeto de dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, de conformidad con el presupuesto aprobado según Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 3
		FECHA :	3/03/2026
		HORA :	14:51.03
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	13 Y 14	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de Inspección y certificación	-2	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	123	Documento
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	125	Documento

DESCRIPCIÓN Modificación inicial de metas físicas para el periodo fiscal 2026 con el objeto de dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, de conformidad con el presupuesto aprobado según Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

181

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 3
		FECHA :	3/03/2026
		HORA :	14:51.03
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	13 Y 14	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	no afecta metas

Centro Costo Consolidados
4962-8;

DESCRIPCIÓN Modificación inicial de metas físicas para el periodo fiscal 2026 con el objeto de dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, de conformidad con el presupuesto aprobado según Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA

Dr. Pablo Alexander Pineda Morale
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. UE-104-13-2026.

CENTRO DE COSTOS No.4962 OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA.

GUATEMALA 25 DE FEBRERO 2026

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACION DE METAS FISICAS INICIALES DE PRESUPUESTO EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2026 DEL CENTRO DE COSTO OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DEL PROGRAMA 12, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costos 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad gestionará una modificación presupuestaria y para ello manifiesta que habrá cambios a los valores de las metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad, incrementa 123 metas. Subproducto, 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, disminuye 2 metas, Subproducto 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, incrementa 125 metas, 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, no hay aumento ni disminución de metas en este subproducto, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultado.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Oficina del Sistema Nacional de la Calidad Ministerio de Economía", con base a lo que establece el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo: Oficina del Sistema Nacional de la Calidad, de la Unidad Ejecutora 104: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad debido que la modificación presupuestaria afecta metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifiqese la presente resolución al Centro de costos y a encargado de la Unidad Ejecutora Director del Sistema Nacional de la Calidad, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Lic. Oscar Braulio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía


Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Calzada Atanasio Tzul 27-32 zona 12, ciudad de Guatemala

Teléfonos: (502) 2247-2600

WWW.MINECO.GOB.GT

 @GUATEMINECO

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. UE-104-14-2026.

UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA.

GUATEMALA 25 DE FEBRERO 2026

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACION DE METAS FISICAS INICIALES DE PRESUPUESTO EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2026 DEL CENTRO DE COSTO OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DEL PROGRAMA 12, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora 104 Dirección Sistema Nacional de la Calidad gestionara la solicitud del Centro de Costos de una modificación presupuestaria de clase INTRA 2 por valor cero y para ello manifiesta que afecta las metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad, incrementa 123 metas. Subproducto, 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, disminuye 2 metas, Subproducto 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, incrementa 125 metas, 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, no hay aumento ni disminución de metas en este subproducto, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultado.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 104, con base a lo que establece el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo: Oficina del Sistema Nacional de la Calidad, de la Unidad Ejecutora 104: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad debido que la modificación presupuestaria afecta metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y a encargado de la Unidad Ejecutora Director del Sistema Nacional de la Calidad, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía



Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Calzada Atanasio Tzul 27-32 zona 12, ciudad de Guatemala

Teléfonos: (502) 2247-2600

WWW.MINECO.GOB.GT

   @GUATEMINECO

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026**

SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres , en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas , en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva , equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4. ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países, Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2030, se ha incrementado en USDS 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US\$ 1,235.2 millones en 2024 a US\$ 2,065.0 millones en 2030).
INDICADOR	Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Acción	Dirigir, coordinar y unificar las actividades y políticas nacionales en materia de fijación de normas y optimización de acciones orientadas a promover la competitividad del país.
Actividad	Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL VIGENTE	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2026			
									PRESUPUESTO VIGENTE 2026 EN Q.	MODIFICACIÓN DE VALORES Q.	PRESUPUESTO MODIFICADO 2026 EN Q.	SUBPRODUCTOS
2	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad			Documento	435	435	123	558	15,080,438.00	0.00	15,080,438.00	SUMA
		Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación		Documento	25	25	-2	23	4,954,146.00	0.00	4,954,146.00	OGA
		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas		Documento	350	350	125	475	7,654,751.00	0.00	7,654,751.00	CENAME
		Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas		Documento	60	60	0	60	2,471,541.00	0.00	2,471,541.00	COGUANOR

178

Silvia García

De: Silvia García
Enviado el: viernes, 23 de enero de 2026 14:36
Para: Pablo A. Pineda; Oscar Guillen
CC: José Horacio Castillo García; Rocío Molina
Asunto: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026
Datos adjuntos: Acuerdo Gubernativo 001-2026.pdf; VALOR UNITARIO METAS FISICAS 2026.pdf; CALIDAD MATRIZ DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS 2026.xlsx

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, solicitar la confirmación al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillog@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente



Guatemala 09 de febrero de 2026
Ref. UEP-107-PRESU-045/2026

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación,
Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía



Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad Ejecutora tuvo a la vista la Resolución Interna de Planificación a nivel de los Centros de Costos y de Unidad Ejecutora, siendo las siguientes:

- Oficio Ref. PC-MA/007-2026 y la resolución interna de planificación No. 01-2026/PROMO-MA ambos de fecha 26 de enero de 2026, del Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior.
- Oficio Ref. FMGD/MODMETAS/OMC/02/2026 y la resolución interna de planificación No. OMC-02-2026 ambos de fecha 26 de enero de 2026, del Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-.
- Oficio Ref. DPCE/YRCV/028-01-2026/ma y la resolución interna de planificación No. DPCE-03-2026 ambos de fecha 26 de enero de 2026, del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior.
- Oficio Ref. DACE/MC/02-2026 de fecha 27 de enero de 2026 y la resolución interna de planificación No. 02-2026/DACE de fecha 26 de enero de 2026 del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior.

- Oficio Ref. DACE-VM/LP/03-2026 y la resolución interna de planificación No. 02-2026/DACE-INTER ambos de fecha 26 de enero de 2026 del Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.
- Oficio REF. DAE-16-01-2026 y la resolución interna de planificación No. DAE-01-2026 ambas de fecha 26 de enero de 2026 del Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico.
- Resolución Interna No. 04-107-2026-UEP, de fecha 28 de enero de 2026, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, destinada a dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5, Modificación de metas físicas literal a), punto 1 indica que cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, con vigencia para el ejercicio fiscal Dos Mil Veintiseis, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

Por lo anterior se modifican las metas físicas de la forma siguiente:

- En el Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, se incrementa (1) meta física del **Producto: 005-001** Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; se disminuyen tres (3) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0004** Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región; se disminuyen tres (3) metas físicas en la **Acción:** Ferias comerciales; se incrementa una (1) meta física en el **Sub-Producto: 005-001-0005** Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial.

- En el Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, se incrementan (27) metas físicas en el **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; se incrementan (27) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0002** Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial; se incrementan (4) metas físicas en la **Acción:** Aplicación de los Compromisos en el Marco de los Acuerdos de OMC; se incrementan (19) metas físicas en la **Acción:** Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI; se incrementa (1) meta física en la **Acción:** Establecimiento y Fortalecimiento de Mecanismos de Consulta con el Sector Privado y Sociedad Civil; se incrementa (1) meta física en la **Acción:** Representación de Guatemala en Foros Comerciales y Reuniones; se incrementan (2) metas físicas en la **Acción:** Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala.
- En el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, se incrementan (9) metas físicas en el **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; se incrementan nueve (9) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0001** Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región, incrementando cuatro (4) metas físicas en la **Acción:** Gestionar y negociar acuerdos comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes; se incrementan cinco (5) metas físicas en la **Acción:** Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (integración profunda con incorporación de El Salvador).



- En el Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, se incrementan (581) metas físicas en el **Producto 005-002**: Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; se incrementan (662) metas físicas en el **Sub-Producto 005-002-0001**: Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; se incrementan (450) metas físicas en la **Acción**: Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnicas y certificaciones de origen; se incrementan (212) metas físicas en la **Acción**: Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación; se disminuyen (81) metas físicas del **Sub-Producto 005-002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana; se disminuyen (76) metas físicas en la **Acción**: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial; se disminuyen (5) metas físicas en la **Acción**: Administrar las notificaciones en materia comercial para apoyar a los productores nacionales y cumplir con los compromisos contraídos en la OMC.
- En el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, se incrementan (3) metas físicas en el **Producto: 005-002** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria; incrementando (3) metas físicas del **Sub-Productos: 005-002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana; se incrementan (3) metas físicas en la **Acción**: Productores, exportadores e



Ministerio de Economía

importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial.

- En el Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, se disminuyen (7) metas físicas en el **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala; se disminuyen (7) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala y se disminuyen (7) metas físicas en la **Acción:** Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes.

Para lo cual se adjunta el comprobante de Modificación de Metas Físicas **CO2F**, para su análisis y consideración respectiva.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Vo.Bo.

Amner Adilio González Hernández
Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107
del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía



Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	107	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO	28	01	2026	5
Unid. Desc:	00	EXTERIOR				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	5	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comerci	-3.00	2306
13	0	0	2	0	3	Documentos para la prevencion y solucion de controversias comerciales internacionale	-78.00	2303
13	0	0	3	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7.00	2303
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7.00	2303

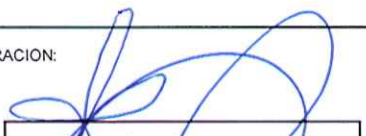
METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector ex	37.00	2303
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciale	9.00	2303
13	0	0	1	0	3	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Cor	27.00	2303
13	0	0	1	0	6	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para be	1.00	2303
13	0	0	2	0	1	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio	584.00	2303
13	0	0	2	0	2	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a benefi	662.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


Licda. Yaneth Noemí Mayén Mayén
 Encargada de Presupuesto
 Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al
 Comercio Exterior y la Integración
 Ministerio de Economía


 Amner Arrio González Hernández
 Jefe en Ejercicios de la Unidad Ejecutora 107
 del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
 Ministerio de Economía

Fecha		
28	01	2026

170

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 28/01/2026
		HORA : 14:49.24
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, gestiona la Modificación inicial de metas físicas con base a lo establecido en el Artículo 5 literal a), punto 1 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 28/01/2026
		HORA : 14:49.24
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-3	Evento
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-81	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7	Documento

DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, gestiona la Modificación inicial de metas físicas con base a lo establecido en el Artículo 5 literal a), punto 1 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 28/01/2026
		HORA : 14:49.24
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	37	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	9	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	27	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	1	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	584	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	662	Documento

DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, gestiona la Modificación inicial de metas físicas con base a lo establecido en el Artículo 5 literal a), punto 1 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

167

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 28/01/2026
		HORA : 14:49.24
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

107 13 00 000 002 000 005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	3	Documento
------------------------------------	--	---	-----------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

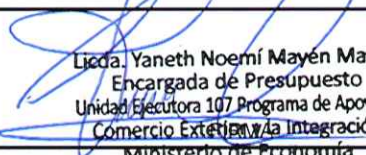
Centro Costo Consolidados								
5449-1; 16954-1; 16955-2; 16956-2; 16957-2; 16958-3;								


DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, gestiona la Modificación inicial de metas físicas con base a lo establecido en el Artículo 5 literal a), punto 1 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lidia Yaneth Noemí Mayén Mayén
 Encargada de Presupuesto
 Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
 Ministerio de Economía


Amner Adilio González Hernández
 Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
 Ministerio de Economía

**Resolución Interna Unidad de Planificación No. 04-107-2026-UEP
Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la
Integración -UEP-.
Guatemala, 28/01/2026**

Asunto: Modificación de metas físicas en el Producto y Subproductos del POA 2026 de los Centros de Costos que integran la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 1 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, Actividad 2 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales y Actividad 3 Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior, para el ejercicio fiscal 2026-----

Considerando:

Que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, tiene a la vista el oficio REF. DPCE/YRCV/028-01-2026/ma y la resolución interna de planificación No. DPCE-03-2026 ambos de fecha 26 de enero de 2026, del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior; el oficio Ref. PC-MA/007/2026 y la resolución interna de planificación No. 01-2026/PROMO-MA ambos de fecha 26 de enero de 2026, del Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior; el oficio Ref. FMGD/MODMETAS/OMC/02/2026 y la resolución interna de planificación No. OMC-02-2026 ambos de fecha 26 de enero de 2026, del Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-; el oficio Ref. DACE/MC/02-2026 de fecha 27 de enero de 2026 y la resolución interna de planificación No. 02-2026/DACE de fecha 26 de enero de 2026, del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior; el oficio Ref. DACE-VM/LP/03-2026 y la resolución interna de planificación No. 02-2026/DACE-INTER ambos de fecha 26 de enero de 2026, del Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos

Arbitrajes Internacionales; el oficio REF. DAE-16-01-2026 y la resolución interna de planificación No. DAE-01-2026 ambos de fecha 26 de enero de 2026, del Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, en donde se solicita gestionar la modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual -POA- 2026.

Considerando:

Que el Área de Promoción Comercial, Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, las Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior y Análisis Económico, manifiestan que tendrán movimientos en los valores de las metas físicas del Plan Operativo Anual 2026 de los Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, 0212/16958 Política de Comercio Exterior, 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales y 0208/16954 Análisis Económico.

Considerando:


Que en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia al ejercicio fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingreso y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 indica en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

Resuelve:



Primero: después de verificar los documentos de soporte donde se consolida y gestiona la modificación de metas físicas en el Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, se incrementa (1) meta física del **Producto: 005-001** Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; se disminuyen tres (3) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0004** Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región; se disminuyen tres (3) metas físicas en la **Acción:** Ferias comerciales; se incrementa una (1) meta física en el **Sub-Producto: 005-001-0005** Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial; en el Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, se incrementan (27) metas físicas en el **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; se incrementan (27) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0002** Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial; se incrementan (4) metas físicas en la **Acción:** Aplicación de los Compromisos en el Marco de los Acuerdos de OMC; se incrementan (19) metas físicas en la **Acción:** Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI; se incrementa (1) meta física en la **Acción:** Establecimiento y Fortalecimiento de Mecanismos de Consulta con el Sector Privado y Sociedad Civil; se incrementa (1) meta física en la **Acción:** Representación de Guatemala en Foros Comerciales y Reuniones; se incrementan (2) metas físicas en la **Acción:** Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala; en el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, se incrementan (9) metas físicas en el **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; se incrementan nueve (9) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0001** Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región,

incrementando cuatro (4) metas físicas en la **Acción:** Gestionar y negociar acuerdos comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes; se incrementan cinco (5) metas físicas en la **Acción:** Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (integración profunda con incorporación de El Salvador); en el Centro de Costo 0210/1956 Administración del Comercio Exterior, se incrementan (582) metas físicas en el **Producto 005-002:** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; se incrementan (662) metas físicas en el **Sub-Producto 005-002-0001:** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; se incrementan (450) metas físicas en la **Acción:** Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnicas y certificaciones de origen; se incrementan (212) metas físicas en la **Acción:** Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación; se disminuyen (81) metas físicas del **Sub-Producto 005-002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana; se disminuyen (76) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial; se disminuyen (5) metas físicas en la **Acción:** Administrar las notificaciones en materia comercial para apoyar a los productores nacionales y cumplir con los compromisos contraídos en la OMC; en el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, se incrementan (3) metas físicas en el **Producto: 005-002** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria; incrementando (3) metas físicas del **Sub-Productos: 005-002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre

comercio vigentes y la integración centroamericana; se incrementan (3) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial; en el Centro de Costos 0208/16954 Análisis Económico, se disminuyen (7) metas físicas en el **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala; se disminuyen (7) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala y se disminuyen (7) metas físicas en la **Acción:** Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes. los cuales generan modificación de metas en los sistemas SIGES y SICOIN.



Licda. Yaneth Noemí Mayén Mayén
Encargada de Presupuesto
Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía



Amner Adolfo González Hernández
Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107
del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía



Antecedentes:

Por medio del correo electrónico de fecha 23 de enero de 2026 de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, solicitan analizar la matriz de planificación 2026 y se recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo con lo aprobado para el año 2026.

Lo anterior con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5, Modificación de metas físicas literal a), punto 1 indica que cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el ejercicio fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026, (Ver anexo 1).

Por lo antes indicado por medio del correo electrónico de fecha 23 de enero de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita a las Direcciones que integran el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, realizar el análisis correspondiente y trasladar el expediente de modificación inicial de metas físicas clase INTRA 2, con la cual incrementen o disminuyan las metas aprobadas para el año 2026 y con ello compatibilizar el plan-presupuesto, (Ver anexo 2).

En seguimiento las Direcciones que integran el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior solicitaron a la Dirección de Planificación por medio de correos electrónicos el Visto Bueno, sobre el movimiento de metas físicas, (Ver anexo 3).

Análisis:

Por lo antes indicado el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, adjunta el aval de la Unidad de Planificación en donde se indica que se realizara la modificación de metas físicas al POA 2025, para los

Centros de Costos 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior; 0212/16958 Política de Comercio Exterior; 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-; 0210/16956 Administración del Comercio Exterior; 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales; 0208/16954 Análisis Económico.

Base Legal:

Cabe manifestar que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, fue creada mediante el Acuerdo Ministerial No. 447-2010 del Ministerio de Economía y con los No. 115-2018 y 265-2018 con los cuales se modifican las funciones que tendrá a su cargo; el último establece que a partir del 1 de enero del presente ejercicio fiscal, esta Unidad tendrá a su cargo el presupuesto del Programa 13 actividades 01, 02 y 03 en sus distintas fuente de financiamiento las cuales se encuentra bajo de la dirección del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

Considerando, que las máximas autoridades del Ministerio de Economía realiza la coordinación de la labor de la dependencia y oficinas públicas bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, con el propósito de la ejecución de las metas de su Ministerio y la eficacia de los programas de su ramo, velando porque los mismo sean invertidos con eficiencia y transparencia como lo indica el Decreto 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo".

También se considera el siguiente fundamento legal:

- Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

Justificación:

Para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5, Modificación de metas físicas literal a), punto 1 indica que cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.

Razón por la cual en el Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, se incrementa (1) meta física del **Producto: 005-001** Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; se disminuyen tres (3) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0004** Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región; se disminuyen tres (3) metas físicas en la **Acción:** Ferias comerciales; se incrementa una (1) meta física en el **Sub-Producto: 005-001-0005** Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial; en el Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, se incrementan (27) metas físicas en el **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; se incrementan (27) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0002** Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial; se incrementan (4) metas físicas en la **Acción:** Aplicación de los Compromisos en el Marco de los Acuerdos de OMC; se incrementan (19) metas físicas en la **Acción:** Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI; se incrementa (1) meta física en la **Acción:** Establecimiento y Fortalecimiento de Mecanismos de Consulta con el Sector Privado y Sociedad Civil; se incrementa (1) meta física en la **Acción:** Representación de Guatemala en Foros Comerciales y Reuniones; se incrementan (2) metas físicas en la **Acción:** Potencializar

los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala; en el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, se incrementan (9) metas físicas en el **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; se incrementan nueve (9) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0001** Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región, incrementando cuatro (4) metas físicas en la **Acción:** Gestionar y negociar acuerdos comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes; se incrementan cinco (5) metas físicas en la **Acción:** Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (integración profunda con incorporación de El Salvador); en el Centro de Costo 0210/1956 Administración del Comercio Exterior, se incrementan (582) metas físicas en el **Producto 005-002:** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; se incrementan (662) metas físicas en el **Sub-Producto 005-002-0001:** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; se incrementan (450) metas físicas en la **Acción:** Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnicas y certificaciones de origen; se incrementan (212) metas físicas en la **Acción:** Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación; se disminuyen (81) metas físicas del **Sub-Producto 005-002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana; se disminuyen (76) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial; se disminuyen (5) metas físicas en la **Acción:** Administrar las notificaciones en materia comercial para apoyar a los productores nacionales y cumplir con los compromisos contraídos en la OMC; en el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior,

Gastos Arbitrajes Internacionales, se incrementan (3) metas físicas en el **Producto: 005-002** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria; incrementando (3) metas físicas del **Sub-Productos: 005-002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana; se incrementan (3) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial; en el Centro de Costos 0208/16954 Análisis Económico, se disminuyen (7) metas físicas en el **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala; se disminuyen (7) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala y se disminuyen (7) metas físicas en la **Acción:** Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes.

Solicitud:

Con base a lo anterior, se solicita se entre a conocer la modificación de metas físicas de carácter **Interna de clase Intra2**, que la Unidad Ejecutora 107 procedió a consolidar en los comprobantes del sistema SIGES de la modificación de metas físicas en estado solicitado y el comprobante del Sistema SICOIN comprobante de modificación físicas **CO2F**, donde se realizó la disminución e incremento de metas físicas correspondiente. Manifestando que hay variación en las metas físicas del Plan Operativo Anual -POA 2026-, en los centros de costos Nos. 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, 0212/16958 Política de Comercio Exterior, 0210/16956 Administración de Comercio Exterior, 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales y 0208/16954 Análisis Económico.



REF. DPCE/YRCV/028-01-2026/ma

Guatemala, 26 de enero de 2026

Licenciada

ROCIO MOLINA

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación de metas del Plan Operativo Anual –POA- 2026 de la Dirección de Política de Comercio Exterior, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

Por lo que se realiza la modificación de metas físicas en el centro de costo No. 0212/16958 Política de Comercio Exterior incrementado nueve (9) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, incrementando nueve (9) metas físicas del **Sub-Producto: 005-001-0001** Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región, incrementando cuatro (4) metas físicas en la **Acción:** Gestionar y negociar acuerdos comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes; e incrementando cinco (5) metas físicas en la **Acción:** Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (integración profunda con incorporación de El Salvador).



Ministerio de **Economía**

Para tal efecto se adjunta Antecedentes, Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 3, Resolución No. 3, Antecedentes, Justificaciones de dichas metas y la matriz de reprogramación del producto, subproducto y su acción, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

Yony Rolando Cifuentes Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Vo.Bo.


MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR
GUATEMALA, C.A.

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

C.c.: Archivo



Antecedentes:

Con fecha 23 de enero de 2026 por medio de correos electrónicos del Departamento de Planificación y Control de Gestión del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación y del Área de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, hacen de conocimiento que con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo 2026.

Por lo anterior la Dirección de Política de Comercio Exterior, realizó las siguientes actividades:

- Justificación
- Resolución Interna Unidad de Planificación No. DPCE-03-2026
- Comprobante de Reprogramación No. 3



Esta modificación implica el incremento de nueve (9) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, incrementando nueve (9) metas físicas del **Sub-Producto: 005-001-0001** Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región, incrementando cuatro (4) metas físicas en la **Acción:** Gestionar y negociar acuerdos comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes; e incrementando cinco (5) metas físicas en la **Acción:** Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (integración profunda con incorporación de El Salvador).



**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la Integración UEP**

Justificación:

Esta modificación es necesaria que se realice en el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, para realizar incremento de nueve (9) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, incrementando nueve (9) metas físicas del **Sub-Producto: 005-001-0001** Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región, incrementando cuatro (4) metas físicas en la **Acción:** Gestionar y negociar acuerdos comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes; e incrementando cinco (5) metas físicas en la **Acción:** Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (integración profunda con incorporación de El Salvador), manifestando que para tal modificación no se realizará movimiento presupuestario, esto para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo 2026.

151

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 26/01/2026
		HORA : 8:18.36
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 107 - 16958	POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
Total		0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-		
-		
-		

DESCRIPCIÓN	Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2026 de la Dirección de Política de Comercio Exterior
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	26/01/2026
		HORA :	8:18.36
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 107 - 16958	POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	9	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	9	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2026 de la Dirección de Política de Comercio Exterior

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. María de los Angeles Andrino Rodas
Asesora Profesional
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

FIRMA

Yony Rolando Cifuentes Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.



Resolución Interna Unidad de Planificación No. DPCE-03-2026
Unidad ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la Integración -UEP-
Guatemala, 26 de enero de 2026

Asunto: Modificación de metas físicas de producto y subproductos del plan operativo anual 2026 del centro de costos 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", del Programa 13 "Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior", Actividad 1 "Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-". -----

Considerando:

Que el Centro de Costo 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación de metas físicas de conformidad al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo; por lo que se realiza incremento de nueve (9) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, incrementando nueve (9) metas físicas del **Sub-Producto: 005-001-0001** Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región, incrementando cuatro (4) metas físicas en la **Acción:** Gestionar y negociar acuerdos comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y

profundización de los acuerdos comerciales vigentes; e incrementando cinco (5) metas físicas en la **Acción:** Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (integración profunda con incorporación de El Salvador), manifestando que para tal modificación no se realizará movimiento presupuestario; y es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 indica en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

Por tanto:

Este centro de costo 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", con base en lo que determina, Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del organismo Legislativo.

Resuelve:

Primero: Después de verificar los documentos de soporte donde se requiere incremento de nueve (9) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, incrementando nueve (9) metas físicas del **Sub-Producto: 005-001-0001** Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región, incrementando cuatro (4) metas físicas en la **Acción:** Gestionar y negociar acuerdos comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes; e incrementando cinco (5) metas físicas en la **Acción:** Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (integración profunda con incorporación de El Salvador); esto para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 indica en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, las cuales no deben de exceder del mes de marzo, esta modificación indicada no afecta el presupuesto vigente.



Licda. María de los Angeles Andriano Rodas
Asesora Profesional
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía



DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

Yony Rolando Cifuentes Velazquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Quedo a la orden,

145

Muchas gracias por su apoyo.

María Andrino

Asesora Profesional

Dirección de Política de Comercio Exterior

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext.4405

8ª. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f X @mineco www.mineco.gob.gt

De: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

Enviado el: viernes, 23 de enero de 2026 14:40

Para: Maria de los Angeles Andrino Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>; Yony Rolando Cifuentes Velásquez <YCifuentes@mineco.gob.gt>

CC: José Horacio Castillo García <jhcastillog@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>

Asunto: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS, POA 2026

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FÍSICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).



Ministerio de
Economía

Guatemala 26 de enero de 2026
Ref. FMGD/MODMETAS/OMC/02/2026

Licenciada
Roció Molina
Unidad de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el Centro de Costo 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-", solicita realizar una modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual -POA- 2026, con la cual se incrementan (27) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; incrementando (27) metas físicas del **Sub-Producto: 005-001-0002** Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial; incrementando (4) metas físicas en la **Acción:** Aplicación de los Compromisos en el Marco de los Acuerdos de OMC; incrementando (19) metas físicas en la **Acción:** Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI; incrementando (1) meta física en la **Acción:** Establecimiento y Fortalecimiento de Mecanismos de Consulta con el Sector Privado y Sociedad Civil; incrementando (1) meta física en la **Acción:** Representación de Guatemala en Foros Comerciales y Reuniones; incrementando (2) metas físicas en la **Acción:** Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala.

Para tal efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 02 y la Resolución Interna Unidad de Planificación No. OMC-02-2026, para su análisis y consideración respectiva.



Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X [social media icons] www.mineco.gob.gt



Ministerio de Economía

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me suscribo cordialmente.

Atentamente,

[Handwritten signature of Eduardo Sperisen-Yurt]

Eduardo Sperisen-Yurt
Embajador
Representante Permanente
de Guatemala ante la OMC



Vo.Bo.

[Handwritten signature of Héctor José Marroquín Mora]



Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 26/01/2025 HORA : 12:05.48 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 107 - 16955	MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	Total	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total	0.00
		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-		
-		
-		

DESCRIPCIÓN	Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2025 de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 26/01/2026 HORA : 12:05.48 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 107 - 16955	MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	27	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	27	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN: Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2026 de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Cristian Josue López Barrera
 Técnico en Presupuesto
 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
 al Comercio Exterior y la Integración
 Ministerio de Economía


 FIRMA
Eduardo Sperisen-Hurt
 Embajador
 Representante Permanente
 de Guatemala ante la OMC



Resolución Interna Unidad de Planificación No. OMC-02-2026
Unidad ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.
Guatemala, 26 de enero de 2026

Asunto: Modificación de metas físicas de producto y subproductos del plan operativo anual 2026 del centro de costos 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 1 Negociación de acuerdos comerciales internacionales y promoción de la integración económica, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

Considerando:

Que el Centro de Costo 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación de metas físicas de conformidad al Acuerdo gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 en el artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, las cuales no deben exceder del mes de marzo; por lo que se realiza el incremento de (27) metas físicas del Producto: 005-001 Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; incrementando (27) metas físicas del Sub-Producto: 005-001-0002 Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial; incrementando (4) metas físicas en la Acción: Aplicación de los Compromisos en el Marco de los Acuerdos de OMC; incrementando (19) metas físicas en la Acción: Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI; incrementando (1) meta física en la Acción: Establecimiento y Fortalecimiento de Mecanismos de Consulta con el Sector Privado y Sociedad Civil; incrementando (1) meta



Ministerio de Economía

física en la **Acción:** Representación de Guatemala en Foros Comerciales y Reuniones; incrementando (2) metas físicas en la **Acción:** Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala; así mismo es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 indica en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

Por tanto:

Este Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, con base en lo que determina, el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y conforme al Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

Resuelve:

Primero: Después de verificar los documentos de soporte donde se requiere el incremento de (27) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; incrementando (27) metas físicas del **Sub-**





Ministerio de Economía

Producto: 005-001-0002 Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial; incrementando (4) metas físicas en la Acción: Aplicación de los Compromisos en el Marco de los Acuerdos de OMC; incrementando (19) metas físicas en la Acción: Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI; incrementando (1) meta física en la Acción: Establecimiento y Fortalecimiento de Mecanismos de Consulta con el Sector Privado y Sociedad Civil; incrementando (1) meta física en la Acción: Representación de Guatemala en Foros Comerciales y Reuniones; incrementando (2) metas físicas en la Acción: Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala; esto para dar cumplimiento al Acuerdo gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 en el artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, veinte para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, las cuales no deben exceder del mes de marzo, esta modificación indicada no afecta el presupuesto vigente.

Cristian Josué López Barrera
Técnico en Presupuesto
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía

Eduardo Sperisen-Yust
Embajador
Representante Permanente
de Guatemala ante la OMC

VISIÓN		Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.									
MISIÓN		Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.									
OBJETIVO ESTRATÉGICO		Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.									
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2023: Riqueza para todos y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas a una alimentación nutritiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 . ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2 Proporción de la población que se sienta satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad d) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.3%. e) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. OBJETIVOS: Rescatar argumentalmente el Estado ante la corrupción. Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y fundar los cimientos del desarrollo sostenible: 1. EFES ESTRATÉGICOS PARA UN PAÍS PARA VIVIR: EJE ESTRATÉGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas.- EJE ESTRATÉGICO 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y de la Economía Popular y Social. EJE ESTRATÉGICO 3. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN: Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.									
PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR		Atracar Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.									
OBJETIVO OPERATIVO		Para el 2030, se ha incrementado a 16,028 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 3,191 en 2024 a 16,028 en 2030).									
RESULTADO INSTITUCIONAL		Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.									
INDICADOR		Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMA- y otros organismos internacionales como: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI-, el Centro de Comercio Internacional -CCI- la Conferencia de Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo -CNUCED-.									
Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-		Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica									
Actividad		EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2026									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	REPROGRAMACIÓN DE METAS	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS		
1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel región.	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza	Aplicación de los compromisos en el marco de los acuerdos de OMC	Documento	216	216	27	243	El Centro de Costo 020916955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- solicita realizar el incremento de (27) metas físicas en el producto 005-001-0001 Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, las cuales no deben exceder del mes de marzo.		
				Documento	216	216	27	243	El Centro de Costo 020916955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- solicita realizar el incremento de (27) metas físicas en el sub-producto 005-001-0001 Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, las cuales no deben exceder del mes de marzo.		
				Documento	24	24	4	28	El Centro de Costo 020916955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- solicita realizar el incremento de (4) metas físicas en las Acciones: Aplicación de los compromisos en el marco de los acuerdos de OMC, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, las cuales no deben exceder del mes de marzo.		
				Documento	150	150	19	169	El Centro de Costo 020916955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- solicita realizar el incremento de (19) metas físicas en la Acción: Participación dentro de los Comités de los acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, las cuales no deben exceder del mes de marzo.		
				Documento	15	15	1	16	El Centro de Costo 020916955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- solicita realizar el incremento de (1) meta física en la Acción: Establecimiento y fortalecimiento de mecanismos de consulta con el sector privado y sociedad civil, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, las cuales no deben exceder del mes de marzo.		

137

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026

	9	9	1	10	
Documento	9	15	2	17	
Representación de Guatemala en foros comerciales y reuniones	Documento				El Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio - OMC, solicita realizar el incremento de (1) meta física en la Acción: Representación de Guatemala en foros comerciales y reuniones, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
Potencializar los proyectos de asistencia técnica a Guatemala	Documento				El Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio - OMC, solicita realizar el incremento de (2) metas físicas en la Acción: Potencializar los proyectos de asistencia técnica a Guatemala, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026



**MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN
MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-**

JUSTIFICACIÓN:

Esta modificación es necesaria que se realice en el Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, para realizar el incremento de (27) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; incrementando (27) metas físicas del **Sub-Producto: 005-001-0002** Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial; incrementando (4) metas físicas en la **Acción:** Aplicación de los Compromisos en el Marco de los Acuerdos de OMC; incrementando (19) metas físicas en la **Acción:** Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI; incrementando (1) meta física en la **Acción:** Establecimiento y Fortalecimiento de Mecanismos de Consulta con el Sector Privado y Sociedad Civil; incrementando (1) meta física en la **Acción:** Representación de Guatemala en Foros Comerciales y Reuniones; incrementando (2) metas físicas en la **Acción:** Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 indica en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

Noemí Mayen
Encargada de Presupuesto
Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext.2406

8ª. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
Síguenos como @minecogt f X IG TIKTOK www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

Enviado: Viernes, 23 de Enero de 2026 14:38

Para: Yaneth Noemi Mayén Mayen <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>

CC: José Horacio Castillo Garcia <jhcastillog@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>

Asunto: RV: RESOLUCIÓN INICIUAL DE METAS FISICAS, POA 2026

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).



Ref. PC-MA/007-2026

Guatemala, 26 de enero de 2026

Licenciada

ROCIO MOLINA

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación de metas del Plan Operativo Anual –POA- 2026 de la Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

Por lo que se realiza la modificación de metas físicas en el centro de costo No. 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior incrementando de una (1) meta física del **Producto: 005-001** Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, disminuyendo tres (3) metas físicas del **Sub-producto: 005-001-0004** Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región, disminuyendo tres (3) metas físicas en la **Acción: Ferias comerciales**, incrementando una (1) meta física en el **Sub-producto: 005-001-0005** Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial.



Ministerio de
Economía

Para tal efecto se adjunta Antecedentes, Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 1, Resolución No. 1, Justificaciones de dichas metas y la matriz de reprogramación del producto, subproducto y su acción, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Yony Rolando Cifuentes Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Vo.Bo.

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

C.c.: Archivo



Antecedentes:

Con fecha 23 de enero de 2026 por medio de correos electrónicos del Departamento de Planificación y Control de Gestión del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación y del Área de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, hacen de conocimiento que con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo 2026.

Por lo anterior la Dirección de Política de Comercio Exterior, realizó las siguientes actividades:

- Justificación
- Resolución Interna Unidad de Planificación No. 01-2026/PROMO-MA
- Comprobante de Reprogramación No. 1



Esta modificación implica el incremento de una (1) meta física del **Producto: 005-001** Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, disminuyendo tres (3) metas físicas del **Sub-producto: 005-001-0004** Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región, disminuyendo tres (3) metas físicas en la **Acción:** Ferias comerciales, incrementando una (1) meta física en el **Sub-producto: 005-001-0005** Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial.



**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la Integración UEP**

Justificación:

Esta modificación es necesaria que se realice en el Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, para realizar el incremento de una (1) meta física del **Producto: 005-001** Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, disminuyendo tres (3) metas físicas del **Sub-producto: 005-001-0004** Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región, disminuyendo tres (3) metas físicas en la **Acción:** Ferias comerciales, incrementando una (1) meta física en el **Sub-producto: 005-001-0005** Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, manifestando que para tal modificación no se realizará movimiento presupuestario, esto para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo 2026.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 26/01/2026
		HORA : 9:13.10
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 107 - 5449	UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	Total		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN INICIAL METAS FÍSICAS, CORRESPONDIENTE AL POA 2026 DE LA UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 26/01/2026
		HORA : 9:13.10
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 107 - 5449	UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001-0004	Ferías y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-3	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	1	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	1	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN INICIAL METAS FÍSICAS, CORRESPONDIENTE AL POA 2026 DE LA UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. María de los Angeles Andrino Rodas
Asesora Profesional
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Yony Rolando Cifuentes Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía





**Resolución Interna Unidad de Planificación No. 01-2026/PROMO-MA
Unidad ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la Integración -UEP-
Guatemala, 26 de enero de 2026**

Asunto: Modificación de metas físicas de producto y subproductos del plan operativo anual 2026 del centro de costos 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior", del Programa 13 "Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior", Actividad 1 "Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-". -----

Considerando:

Que el Centro de Costo 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación de metas físicas de conformidad al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo; por lo que se realiza el incremento de una (1) meta física del **Producto: 005-001** Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, disminuyendo tres (3) metas físicas del **Sub-producto: 005-001-0004** Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región, disminuyendo tres (3) metas físicas en la **Acción:** Ferias comerciales, incrementando una (1) meta física en el **Sub-producto: 005-001-0005** Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, manifestando que para tal

modificación no se realizará movimiento presupuestario; y es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 indica en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

Por tanto:

Este Centro de Costo 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del organismo Legislativo.

Resuelve:

Primero: Después de verificar los documentos de soporte donde se requiere el incremento de una (1) meta física del **Producto: 005-001** Acuerdos y




Ministerio de Economía

convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, disminuyendo tres (3) metas físicas del **Sub-producto: 005-001-0004** Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región, disminuyendo tres (3) metas físicas en la **Acción:** Ferias comerciales, incrementando una (1) meta física en el **Sub-producto: 005-001-0005** Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial; esto para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 indica en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, las cuales no deben de exceder del mes de marzo, esta modificación indicada no afecta el presupuesto vigente.

Licda. María de los Angeles Andriño Rodas
Asesora Profesional
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Yony Rolando Cifuentes Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

 MINISTERIO DE ECONOMÍA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026 SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS								
VISIÓN Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.								
MISIÓN Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pyme y Mediana Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.								
OBJETIVO ESTRATÉGICO Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.								
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Visión Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATUN 2023: Riqueza para todos y Bienestar para la Gente. Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Metas: 1.1: Para el 2030, asegurar que todos los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada, y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS 2: Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS 3: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.1 ODS 10: Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta 10.2 ODS 12: Producción y consumo responsables. Meta 12.7. ODS 13: Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta 13.1. ODS 14: Reducir la contaminación marina, terrestre, aérea y acuática. Meta 14.1. ODS 15: Promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6. Propósito de la población que se sitúa satisfactoria con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Privacidad y Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e Inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido positivo, y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.1%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.1 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes; y de calidad. Diminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. PGG 2014-2028: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural. Impulsar la economía humana, territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Restablecer urgentemente el Estado ante la corrupción, detener los cambios negativos que deterioran los cambios necesarios y fundar los cambios del desarrollo sostenible. EJES ESTRATÉGICOS POR UN PASO PARA VIVIR: EJE ESTRATÉGICO 1: HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ. Línea Estratégica de Fortalecimiento de los Servicios Públicos y Realización de cuentas. EJE ESTRATÉGICO 2: DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa. y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres. Línea Estratégica: Fomento de Mujeres Emprendedoras. EJE ESTRATÉGICO 3: LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN: Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO 4: AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL. CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: □ Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.								
PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR								
OBJETIVO OPERATIVO Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.								
RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2030, se ha incrementado a 16,028 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 3,191 en 2024 a 16,028 en 2030).								
INDICADOR Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.								
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR								
Acción Diseño y negociación de acuerdos comerciales, impulsar el adecuado proceso de integración económica centroamericana y promover la expansión de la base exportable, así como coordinar con la Misión de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-.								
Actividad Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica								
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS	META VIGENTE	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/ PROBLEMAS
1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	Ferias comerciales	Documento	9	1	10	El Centro de Comercio Exterior del Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración "4EP", manifiesta que es necesario incrementar una (1) meta física del Sub-Proyecto: (03-01-01-004) Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel regional, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 Baral A punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2025. Las metas no deben exceder del mes de marzo.
				Evento	22	-3	19	El Centro de Comercio Exterior del Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración "4EP", manifiesta que es necesario disminuir tres (3) metas físicas del Sub-Proyecto: (03-01-01-004) Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel regional, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 Baral A punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2025. Las metas no deben exceder del mes de marzo.
				Evento	14	-3	11	El Centro de Comercio Exterior del Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración "4EP", manifiesta que es necesario disminuir tres (3) metas físicas del Sub-Proyecto: (03-01-01-004) Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel regional, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 Baral A punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2025. Las metas no deben exceder del mes de marzo.
				Evento	8		8	El Centro de Comercio Exterior del Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración "4EP", manifiesta que es necesario incrementar una (1) meta física del Sub-Proyecto: (03-01-01-004) Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel regional, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 Baral A punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2025. Las metas no deben exceder del mes de marzo.
				Documento	9	1	10	El Centro de Comercio Exterior del Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración "4EP", manifiesta que es necesario incrementar una (1) meta física del Sub-Proyecto: (03-01-01-004) Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel regional, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 Baral A punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2025. Las metas no deben exceder del mes de marzo.
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.								

Quedo a la orden,

122

Muchas gracias por su apoyo.

María Andrino

Asesora Profesional

Dirección de Política de Comercio Exterior

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext.4405

8ª. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt

De: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

Enviado el: viernes, 23 de enero de 2026 14:40

Para: Maria de los Angeles Andrino Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>; Yony Rolando Cifuentes Velásquez <YCifuentes@mineco.gob.gt>

CC: José Horacio Castillo García <jhcastillog@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>

Asunto: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS, POA 2026

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FÍSICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).



Guatemala, 27 de enero 2026
Ref. DACE/MC/02-2026

Licenciada

Rocío Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación de metas físicas clase Intra 2 del Plan Operativo Anual -POA- 2026, correspondiente al Centro de Costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", para dar cumplimiento al Artículo 5, Modificación de las metas físicas, literal a) punto 1; el cual indica que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar las modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

Por lo que se realiza la modificación de metas físicas incrementando de (581) metas físicas en el **Producto 005-002**: "Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria"; se incrementan (662) metas físicas en el **Sub-producto 005-002-0001**: "Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria"; incrementando (450) metas físicas a la **Acción**: "Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnicas y





Ministerio de Economía

certificaciones de origen”; (212) metas físicas a la **Acción:** “Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación”; y la disminución de (81) metas físicas del **Sub-producto 005-002-0002** “Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana”; disminuyendo (76) metas físicas a la **Acción:** “Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial”; (5) metas físicas a la **Acción:** “Administrar las notificaciones en materia comercial para apoyar a los productores nacionales y cumplir con los compromisos contraídos en la OMC”.

Para tal efecto se adjunta, Comprobante de Reprogramación de subproductos No. 2, Resolución No. 02-2026/DACE, justificación de la modificación de metas y la matriz de reprogramación del producto, subproducto y su acción, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo su colaboración con la presente solicitud, me suscribo.

Atentamente,



[Handwritten signature]
 Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
 Directora
 Dirección de Administración del Comercio Exterior
 Ministerio de Economía

Vo.Bo.

[Handwritten signature]
 Héctor José Marroquín Mora
 Viceministro de Integración
 y Comercio Exterior



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 28/01/2026
		HORA : 11:51.25
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 107 - 16956	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-		
-		
-		

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN INICIAL METAS FÍSICAS, CORRESPONDIENTE AL POA 2026 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 28/01/2026
		HORA : 11:51.25
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 107 - 16956	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-81 /	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	581 /	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	662 /	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN INICIAL METAS FÍSICAS, CORRESPONDIENTE AL POA 2026 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


 MSc. Mario Roberto Coronado
 Centro de Costo 0210/16956
 Dirección de Administración del Comercio Exterior
 Ministerio de Economía
 FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
 Directora
 Dirección de Administración del Comercio Exterior
 Ministerio de Economía
 FIRMA



**Resolución Interna Unidad de Planificación No. 02-2026/DACE
Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.**

Guatemala, 26 de enero de 2026

ASUNTO: Modificación de metas en el Centro de Costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", del Programa 13 "Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior", Actividad 2 "Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-". -----

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación de metas físicas de conformidad al Acuerdo Gubernativo 1-2026 artículo 5 literal a), primer punto, el cual indica que las modificaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad cuando sea necesario realizar las modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo; para ello manifiesta que se realizará el incremento de (581) metas físicas en el **Producto 005-002**: "Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria"; se incrementan (662) metas físicas en el **Sub-producto 005-002-0001**: "Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria"; incrementando (450) metas físicas a la **Acción**: "Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnicas y certificaciones de origen"; (212) metas físicas a la **Acción**: "Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación"; y la disminución de (81) metas físicas del **Sub-producto 005-002-0002** "Documentos para la



prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana"; disminuyendo (76) metas físicas a la **Acción:** "Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial"; (5) metas físicas a la **Acción:** "Administrar las notificaciones en materia comercial para apoyar a los productores nacionales y cumplir con los compromisos contraídos en la OMC"; así mismo, es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 5 literal a) punto 1, indica que cuando sea necesario realizar las modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

POR TANTO:

El Centro de Costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el ejercicio fiscal 2026 y al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.



RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar el valor de metas físicas y los documentos de soporte, se gestiona la modificación de metas físicas en el Centro de Costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", incremento de (581) metas físicas en el Producto 005-002: "Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria"; se incrementan (662) metas físicas en el Sub-producto 005-002-0001: "Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria"; incrementando (450) metas físicas a la Acción: "Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnicas y certificaciones de origen"; se incrementan (212) metas físicas a la Acción: "Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación"; y la disminución de (81) metas físicas del Sub-producto 005-002-0002 "Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana"; disminuyendo (76) metas físicas a la Acción: "Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial"; disminuyendo (5) metas físicas a la Acción: "Administrar las notificaciones en materia comercial para apoyar a los productores nacionales y cumplir con los compromisos contraídos en la OMC" y de lo planificado en el POA 2026. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración" -UEP-, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

[Handwritten signature]

MSc. Mario Roberto Coronado
Centro de Costo 0210/16956
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía

[Handwritten signature]

Lcda. María Victoria Enríquez de la Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía





MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026

	385	385	385	385	385	385	385	385	385
Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana.	Documento								
El Centro de Costo 02101016956 "Administración del Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -AIEP-, solicita la presente modificación de metas con base a la actualizada en el Acuerdo Gubernativo 1-2026 artículo 5 literal a), primer párrafo, indica cuando sea necesario realizar las modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2025, para el primer trimestre, por lo anterior, habrá modificaciones en los valores de las metas del Sub Proyectado 005-002-0002 "Defensa, por la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, y Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana", disminuyendo (8) metas físicas.									466
"Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial".	Documento	360	360	360	360	360	360	360	360
El Centro de Costo 02101016956 "Administración del Comercio Exterior, Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recomposición tributaria, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -AIEP-, solicita la presente modificación de metas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2026 artículo 5 literal a) primer párrafo, indica cuando sea necesario realizar las modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026, los cuantiosos deben exceder del mes de marzo, por lo anterior, habrá modificaciones en los valores de las metas de la Acción: "Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial", disminuyendo (6) metas físicas.	Documento								284
"Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial".	Documento	25	25	25	25	25	25	25	25
"Administrar las notificaciones en materia comercial para apoyar a los productores nacionales y cumplir con los compromisos contralados en la OMC".	Documento								20
El Centro de Costo 02101016956 "Administración del Comercio Exterior, Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recomposición tributaria, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -AIEP-, solicita la presente modificación de metas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2026 artículo 5 literal a) primer párrafo, indica cuando sea necesario realizar las modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026, los cuantiosos deben exceder del mes de marzo, por lo anterior, habrá movimientos en los valores de las metas de la Acción: "Administrar las notificaciones en materia comercial para apoyar a los productores nacionales y cumplir con los compromisos contralados en la OMC", disminuyendo (5) metas físicas.									

PRESI PUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESI PUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Silvia García

De: Silvia García
Enviado el: viernes, 23 de enero de 2026 14:45
Para: Lesly Gabriela Pérez Luna; Mario Roberto Coronado; Victoria Elizabeth Meza Cortéz
CC: José Horacio Castillo García; Rocio Molina
Asunto: RV: RESOLUCIÓN INICIAU DE METAS FISICAS, POA 2026
Datos adjuntos: Acuerdo Gubernativo 001-2026.pdf; VALOR UNITARIO METAS FISICAS 2026.pdf; ADMINISTRACIÓN MATRIZ DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS 2026.xlsx

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, solicitar la confirmación al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillog@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente



Guatemala, 26 de enero 2026
Ref. DACE-VM/LP/03-2026

Licenciada
Roció Molina
Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación de metas físicas clase Intra 2 del Plan Operativo Anual -POA- 2026, correspondiente al Centro de Costo No. 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales", para dar cumplimiento al Artículo 5 Modificación de las metas físicas, literal a) punto 1; indica que cuando sea necesario realizar las modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

Por lo que se realiza la modificación de metas físicas incrementando (3) metas físicas en el **Producto 005-002:** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, incrementando (3) metas físicas **Sub-producto 005-002-0002:** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, incrementando (3) metas físicas a la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, en el **Centro de Costo No. 0211/16957** "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales".



Ministerio de
Economía

110

Para tal efecto se adjunta, Comprobante de Reprogramación, Resolución No. 02-2026/DACE-INTER, justificación de la modificación de metas y la matriz de reprogramación del producto, subproducto y su acción, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo su colaboración con la presente solicitud, me suscribo.

Atentamente,

María Victoria Digitally signed
Elizabeth by María Victoria
Meza Cortez / Elizabeth Meza
100745938 Cortez /
100745938

Vo.Bo.



Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 26/01/2026
		HORA : 12:19:39
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 107 - 16957	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN INICIAL METAS FÍSICAS, CORRESPONDIENTE AL POA 2026 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 26/01/2026
		HORA : 12:19.39
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 107 - 16957	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	3	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	3	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN INICIAL METAS FÍSICAS, CORRESPONDIENTE AL POA 2026 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lesly Gabriela Pérez Luna
 Centro de Costo 011/16957
 Dirección de Administración del Comercio Exterior
 Ministerio de Economía
 FIRMA

Digitally signed by
 María Victoria
 Elizabeth Meza
 Cortez / 100745938
 FIRMA



**Resolución Interna Unidad de Planificación No. 02-2026/DACE-INTER
Unidad ejecutora 107 Unidad ejecutora programa de apoyo al comercio
exterior y la integración.**

Guatemala, 26 de enero de 2026

**Asunto: Modificación de metas en el Centro de Costos 0211/16957
Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes
Internacionales, del Programa 13 Gestión de la Integración
Económica y Comercio Exterior, Actividad 2 Administración de
Acuerdos Comerciales Internacionales, de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-. -----**

Considerando:

Que el Centro de Costo 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación de metas de clase Intra 2, destinada a incrementar metas y con ello compatibilizar el plan-presupuesto del año 2026, con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2026 artículo 5 literal a), primer punto, indica cuando sea necesario realizar las modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo; para ello manifiesta que se incrementarán (3) metas físicas del **Producto 005-002:** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria; incrementando (3) metas físicas del **Sub-Producto 005-002-0002:** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana e incrementado (3) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, para ello es necesario contar con el aval



de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 5 literal a) punto 1, indica que cuando sea necesario realizar las modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

Por tanto:

Este Centro de Costo 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales", conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el ejercicio fiscal 2026, se proceden a realizar la modificación de metas Intra 2 con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

Resuelve:

PRIMERO: Después de verificar el valor de meta física y los documentos de soporte, se gestiona la modificación de metas físicas en el Centro de Costo 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales", incrementando (3) metas físicas del **Producto 005-002:** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación



tributaria; incrementando (3) metas físicas del **Subproducto 005-002-0002:** Documentos para la solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de Libre Comercio vigentes y la Integración Centroamericana; e incrementando (3) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial y de lo planificado en el POA 2026. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de apoyo al comercio exterior y la integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Lesly Gabriela Perez Luna
 Centro de Costo 0211/16957
 Dirección de Administración del Comercio Exterior
 Ministerio de Economía

María Victoria Elizabeth Meza Cortez / 100745938
 Digitally signed by María Victoria Elizabeth Meza Cortez / 100745938



ANTECEDENTE

Por medio del correo electrónico, de fecha 23 de enero de 2026, del área de presupuesto solicita dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2026 artículo 5 literal a), primer punto, se les solicita realizar la modificación inicial de metas físicas clase Intra 2, con la cual incrementen o disminuyan las metas aprobadas para el año 2026 y con ello compatibilizar el plan-presupuesto.

Por lo anterior, el Centro de Costo No. 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales", realiza la modificación de metas físicas incrementando (3) metas físicas en el **Producto 005-002:** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, incrementando (3) metas físicas **Sub-producto 005-002-0002:** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, incrementando (3) metas físicas a la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial.

SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.	
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.	
INDICADOR	Verificación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2022: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente.	
DESCRIPCIÓN	Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas a una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3-ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3. ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de Desempeño. Prioridad Nacional de Desarrollo: MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Diminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 16.9%; b) Diminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%; c) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. PGG 204-2038: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública, Un país plural, Limpio, la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar argumentalmente el Estado ante la corrupción. Realizar las acciones catalíticas que determinan los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible. EJE ESTRATÉGICO 2: DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres/Inclusión Financiera de Mujeres Emprendedoras. EJE ESTRATÉGICO 4: LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN: Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: <input type="checkbox"/> Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión. Mediante Cortesía Jurídica.	

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

OBJETIVO OPERATIVO	Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.	
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2030, se ha incrementado a 16,028 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 3,191 en 2024 a 16,028 en 2030).	
INDICADOR	Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES DEL COMERCIO EXTERIOR

Acción	Administrar los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, propiciando su óptimo aprovechamiento.	
Actividad	Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales	

EJECUCIÓN MENSUAL - CUATRIMESTRAL Y ANUAL - POA 2026									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS	META	INFORMACIÓN RELEVANTE
1	"Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria".	"Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana".	La prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana".	Documento	6	6	3	9	El Centro de Costo 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Guías Admigras Internacionales", de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración ADP, solicita la presente modificación de metas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2026 artículo 5 literal a), primer párrafo, en el caso de las modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo, por lo anterior, habra modificaciones en los valores de las metas del Sub producto: 095-002-0002 "Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana", incrementado (3) metas físicas.
				Documento	6	6	3	9	El Centro de Costo 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Guías Admigras Internacionales", de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración ADP, solicita la presente modificación de metas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2026 artículo 5 literal a), primer párrafo, en el caso de las modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo, por lo anterior, habra modificaciones en los valores de las metas del Sub producto: 095-002-0002 "Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana", incrementado (3) metas físicas.
			"Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial".	Documento	6	6	3	9	El Centro de Costo 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Guías Admigras Internacionales", de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración ADP, solicita la presente modificación de metas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2026 artículo 5 literal a), primer párrafo, en el caso de las modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo, por lo anterior, habra modificaciones en los valores de las metas del Sub producto: "Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial", incrementado (3) metas físicas.

103

Silvia García

De: Silvia García
 Enviado el: viernes, 23 de enero de 2026 14:45
 Para: Lesly Gabriela Pérez Luna; Mario Roberto Coronado; Victoria Elizabeth Meza Cortéz
 CC: José Horacio Castillo Garcia; Rocio Molina
 Asunto: RV: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026
 Datos adjuntos: Acuerdo Gubernativo 001-2026.pdf; VALOR UNITARIO METAS FISICAS 2026.pdf; ADMINISTRACIÓN MATRIZ DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS 2026.xlsx

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, solicitar la confirmación al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillog@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente



REF. DAE -16-01-2026

Guatemala, 26 de enero de 2026

Licenciada

ROCIO MOLINA

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación de metas del Plan Operativo Anual –POA- 2026 de la Dirección de Análisis Económico, para dar cumplimiento al Acuerdo gubernativo 01-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 en el artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

Por lo que se realiza la modificación de metas físicas en el centro de costo No. 0208/16954 Análisis Económico, en el **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, en la siguiente acción:

- **Acción:** Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes, disminuyendo (7) metas físicas.

Para tal efecto se adjunta Antecedentes, Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 01, Resolución No. 01, Justificaciones de dichas metas y la matriz de reprogramación del producto, subproducto y su acción, para su análisis y consideración respectiva.





Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Licda. Katteryn Dennis Martínez Zacarías
Directora
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

C.c.: Unidad Ejecutora 107, Archivo.



Antecedentes:

Con fecha 23 de enero de 2026 por medio de correo electrónico del Departamento de Planificación y Control de Gestión del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, hacen de conocimiento que con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026; las cuales no deben exceder del mes de marzo 2025.

Por lo anterior la Dirección de Análisis Económico, realizó las siguientes actividades:

- Justificación
- Resolución Interna Unidad de Planificación No. DAE-1-2026
- Comprobante de Reprogramación No. 1
- Matriz de Planificación de Metas Físicas

Esta modificación implica la disminución de (7) metas físicas en el **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminución de (7) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala y disminuyendo (7) metas físicas en la **Acción:** Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	26/01/2026
		HORA :	11:06.40
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 107 - 16954	ANÁLISIS ECONÓMICO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO												
												Total
CODIGO	SUBPRODUCTO										DEBITO	CREDITO
											Total	0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
		Total
	0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación inicial de metas físicas, correspondientes al POA 2026 de la Dirección de Análisis Económico.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 26/01/2026
		HORA : 11:06.40
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 107 - 16954	ANÁLISIS ECONÓMICO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	003	000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación inicial de metas físicas, correspondientes al POA 2026 de la Dirección de Análisis Económico.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Eddy Giovanni García Estrada
 Encargado de Centro de Costos de la
 Dirección de Análisis Económico
 Ministerio de Economía
 FIRMA


 Licda. Katteryn Dennis Martínez Zacarías
 Directora
 Política y Análisis Económico
 Ministerio de Economía
 FIRMA

Resolución Interna Unidad de Planificación No. DAE-01-2026
Unidad ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la Integración -UEP-
Guatemala, 26 de enero de 2026

Asunto: Modificación de metas físicas de producto y subproductos del plan operativo anual 2026 del centro de costos 0208/16954 Análisis Económico, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 3 Servicios de análisis económico e información estadística del comercio exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, -----

Considerando:

Que el Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita gestionar una modificación de metas físicas de conformidad al Acuerdo gubernativo 01-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 en el artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo; por lo que se realiza la disminución de (7) metas físicas del **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, y disminuyendo (7) metas físicas del **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala y disminuyendo (7) metas físicas en la **Acción:** Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes, manifestando que para tal modificación no se realizará movimiento presupuestario; y es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para

seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo Gubernativo 01-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, indica en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

Por tanto:

Este Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, con base en lo que determina, el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme al Acuerdo Gubernativo número 01-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

Resuelve:

Primero: Después de verificar los documentos de soporte donde se requiere la disminución de (7) metas físicas del **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, y disminuyendo (7) metas físicas del **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala y disminuyendo (7) metas físicas en la **Acción:** Análisis y estadísticas de



Ministerio de **Economía**

inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes; esto para dar cumplimiento al Acuerdo gubernativo 01-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo, esta modificación indicada no afecta el presupuesto vigente.


Eddy Giovanni García Estrada
Encargado de Centro de Costos de la
Dirección de Análisis Económico
Ministerio de Economía


Licda. Katteryn Dennis Martínez Zacarías
Directora
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía

VISIÓN
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISIÓN
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, avanzando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las MIPs, Pequeñas y Medianas Empresas, y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

Vinculada Institucional: Para Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2022: Búsqueda para todas y todos y Búsqueda para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.1. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS 2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3 -ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3. -ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Meta 12.7. Promover prácticas de adquisitiva pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, y facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o afiliación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e Inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paritario y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad d) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 16.3%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.3%, d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
PGG 304-2028: Principio: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural. Impulsar la economía humana, territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rectificar urgentemente el Estado ante la corrupción, «Recalcitrar las acciones catalíticas que detenerían los cambios necesarios y fundar los cimientos del desarrollo sostenible». EJE ESTRATÉGICO: EJE ESTRATÉGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas. EJE ESTRATÉGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Línea Estratégica: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y GESTIÓN DE INGRESOS EJE ESTRATÉGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica. Aprovechamiento y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

OBJETIVO OPERATIVO
Atrair Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.

RESULTADO INSTITUCIONAL
Para el 2030, se ha incrementado a 16.028 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 3.191 en 2024 a 16.028 en 2030).

INDICADOR
Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.

ÓRGANO DE POLÍTICA Y ANÁLISIS ECONÓMICO
Es la encargada de elaborar informes técnicos y suministrar datos estadísticos, para apoyar y sustentar la formulación de políticas, estrategias, y asesoría en el materia comercial y macroeconómica, así como el análisis permanente de la coyuntura económica internacional.

Actividad
Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior

EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL - POA 2026							
INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS							
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS	META VIGENTE
3	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes	Documento	474	-7	467
				Documento	474	-7	467
				Documento	87	-7	80

PRESENTE FLETEO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

El Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -IIEP-, manifiesta que es necesario disminuir (7) metas físicas del Producto 005-004 Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

El Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -IIEP-, manifiesta que es necesario disminuir (7) metas físicas del Producto 005-004 Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

El Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -IIEP-, manifiesta que es necesario disminuir (7) metas físicas en la Acción: Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.



Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración UEP

Justificación:

Esta modificación es necesaria que se realice en el Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, para realizar a la disminución de (7) metas físicas en el **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminución de (7) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala y disminuyendo (7) metas físicas en la **Acción:** Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes; manifestando que para tal modificación no se realizará movimiento presupuestario, esto para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 las cuales no deben exceder del mes de marzo.

Silvia García

De: Silvia García
 Enviado el: viernes, 23 de enero de 2026 14:46
 Para: Eddy G. García Estrada; Katteryn Dennis Martínez Zacarías
 CC: José Horacio Castillo García; Rocío Molina
 Asunto: RESOLUCIÓN INICUAL DE METAS FISICAS, POA 2026
 Datos adjuntos: Acuerdo Gubernativo 001-2026.pdf; VALOR UNITARIO METAS FISICAS 2026.pdf; ANALISIS MATRIZ DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS 2026.xlsx

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, solicitar la confirmación al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillo@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente



Ministerio de Economía

Guatemala, 09 de febrero de 2026
UP-O-017-2026/MJMC/jscc

Licenciada
Rocio Molina
Directora
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

Por este medio me dirijo a usted, con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5 Modificaciones de metas físicas”, inciso a) y establece que “las modificaciones serán autorizadas por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026”.

Derivado de lo anterior adjunto las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas físicas, correspondientes al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, Unidad Ejecutora 105, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo de usted, atentamente.


Licda. Julia Sorayda Cajas Cortez
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía


Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Programa Nacional MIPYME
Ministerio de Economía


Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía


Elizabeth Ugaide Miran
Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa


MINISTERIO DE ECONOMIA
GUATEMALA, G.A.

Adjunto: cuadro de justificaciones técnicas
cc. Archivo

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

Alina
11-15
09/02/26

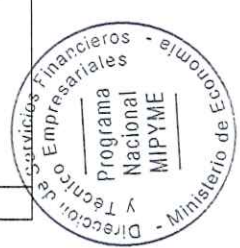
JS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.	
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.	
VINCULACIÓN	Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente.	
PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
OBJETIVO OPERATIVO	Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.	
RESULTADO ESTRATÉGICO	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a) subempleo a partir del último dato disponible: 16.9 % b) informalidad : 69.2 % c) desempleo: 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema.	
ODS 8: Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión : MED 7 : Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2030, se ha incrementado en 236,687 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 23,255 en 2024 a 236,687, en el 2030).	
INDICADOR	Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.	

DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES

Acción: Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

REPROGRAMACIÓN DE METAS 2026									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN DE METAS	META REPROGRAMADA	JUSTIFICACIÓN
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros.	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos. Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios.	Preafiliación y calificación de nuevas entidades de servicios financieros en el cumplimiento al Reglamento de Operaciones Financieras. Revisión, autorización y seguimiento de desembolsos de préstamos otorgados a entidades de servicios financieros al sector de la MIPYME. Supervisión y seguimiento de la utilización de los fondos del financiamiento otorgados a entidades de servicios financieros ejecución de los préstamos orientados a la asistencia financiera. Fortalecimiento a entidades de servicios financieros para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el el reglamento de operaciones financieras.	Persona Persona Entidad Documento Documento Documento Documento	1,400 1,400 10 12 25 52 6	1,400 1,400 10 12 25 52 6	-676 -676 -5 -6 -7 -8 -3	724 724 5 6 18 44 3	Modificación inicial de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5 Modificaciones de metas físicas, inciso a) y establece que "las modificaciones serán autorizadas por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026". En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, procedió a realizar la compatibilidad en función del presupuesto aprobado y el análisis plan-presupuesto, determinado que se modifican metas físicas en los siguientes Productos y Subproductos: En el Producto 016-001-0005 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 016-001-0005 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, se disminuirá 676 (seiscientos setenta y seis) organizaciones de créditos. Subproducto 016-001-0006 Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios disminuirá 5 (cinco) organizaciones de créditos. Subproducto 016-001-0007 Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos disminuirá 30 (treinta) organizaciones de microcréditos, Subproducto 016-001-008 Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros disminuirá 67 (sesenta y siete) metas físicas. Se adjunta: Del Centro de Costo No. 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa Resolución Interna de Planificación No. 006-2026 fecha 04 de febrero de 2026 y Resolución de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-0010-2026 de fecha 05 de febrero de 2026.
		Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos.		Entidad	52	52	-30	22	
		Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros.		Documento	85	85	-67	18	



REPROGRAMACIÓN DE METAS 2026


No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN DE METAS	META REPROGRAMADA	JUSTIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL									
Acción									
Aumentar la competitividad, fortalecer la participación e inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.									
Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa									
4	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial	Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Persona	15,000	15,000	27,860	42860	Modificación inicial de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5 Modificaciones de metas físicas", inciso a) y establece que "Las modificaciones serán autorizadas por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026".
		Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Persona	15,000	15,000	27,860	42860	En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, procedió a realizar la compatibilidad en función del presupuesto aprobado y el análisis plan-presupuesto, determinando que se modifiquen metas físicas en los siguientes Productos y Subproductos:
		Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora		Entidad	15	15	19	34	Producto 16-004-0003 Emprendedores de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y Subproducto 16-004-0003 Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional aumentará 27,860 personas beneficiadas.
		Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Entidad	200	200	215	415	Subproducto 16-004-0004 Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora aumentará 19 Organizaciones públicas y privadas beneficiadas
		Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Entidad	100	100	65	165	Subproducto 016-004-0005 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional incrementará 151 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas.
		Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Entidad	100	100	65	165	Subproducto 016-004-006 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional incrementará 215 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas.
		Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Entidad	100	100	65	165	Subproducto 016-004-007 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional incrementará 65 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas
		Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Entidad	250	250	152	402	Se adjunta: Del Centro de Costo No. 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, Resolución Interna de Planificación No. 005-2026 fecha 04 de febrero de 2026 y Resolución de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-0010-2026 de fecha 05 de febrero de 2026.
Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico									
Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2019, la brecha entre los grupos de población urbano/rural disminuyó a la mitad en el índice de desarrollo humano. Línea base 0.174 (2011. Naciones Unidas) Métrica 0.087									
2	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial		Persona	1,748	1,748	3,877	4625	Modificación inicial de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5 Modificaciones de metas físicas", inciso a) y establece que "Las modificaciones serán autorizadas por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026".
		Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial		Persona	1,000	1,000	3,383	3383	En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, procedió a realizar la compatibilidad en función del presupuesto aprobado y el análisis plan-presupuesto, determinando que se modifiquen metas físicas en los siguientes Productos y Subproductos:
		Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial		Persona	748	748	494	1242	En el Producto 16-002 Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial se incrementará 2,877 metas físicas En el Subproducto 16-002-0003 Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, se aumentarán 2,383 beneficiarias. En el Subproducto 16-002-0004 Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, se aumentarán 494 Mujeres empresarias beneficiarias. Se adjunta: Del Centro de Costo No. 13246 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, Resolución Interna de Planificación No. 001-2026 fecha 04 de febrero de 2026 y Resolución de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-0010-2026 de fecha 05 de febrero de 2026.



88

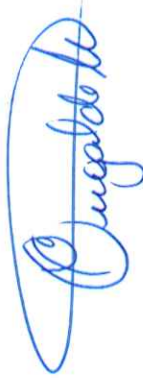
REPROGRAMACIÓN DE METAS 2026									
Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN DE METAS	META REPROGRAMADA	JUSTIFICACIÓN
	Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2019, la brecha entre los grupos de población indígena/no indígena se redujo a la mitad en el índice de desarrollo humano...-Línea base 0.146 (2011. Naciones Unidas) Meta 0.073 (2019)		Persona	2,000	2,000	572	3572	Modificación inicial de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificaciones de metas físicas, en el inciso a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.
3	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal		Persona	2,000	2,000	572	3572	En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, procedió a realizar la compatibilidad en función del presupuesto aprobado y el análisis plan-presupuesto, determinando que se modifican metas físicas en los siguientes Productos y Subproductos: Producto 16-003 Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y Subproducto 16-003-002 Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal aumentará 572 artesanos beneficiados. En el Subproducto 16-003-003 Artesanos Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, se aumentará 35 Artesanos beneficiados
		Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal		Entidad	3	3	35	38	Se adjunta: Del Centro de Costo No. 15283 Unidad a la Comercialización Artesanal, Resolución Interna de Planificación No. 002-2026 fecha 04 de febrero de 2026 y Resolución de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-0010-2026 de fecha 05 de febrero de 2026.

PRELUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.


Licda. Julia Sorayda Cajas Cuitzi
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía


Lic. Martín José Marroquín Cáceres
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía




Lic. José Miguel
 Director
 Dirección de Desarrollo
 de Servicios
 y Mediana Empresa



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-SDE-MIPYME-343-2026

No. Documento: UP-O-017-2026/MJMC/jscc

Fecha de Recepción: 09/02/2026

Fecha de Impresión: 11/02/2026

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Dirección de SDE MIPYME

Fecha Limite Envío: 11/02/2026

Institución: DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Tema: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, UNIDAD EJECUTORA 105.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: PROGRAMAS Y PROYECTOS: SE TRANSLADA OFICIO UP-O-17-2026/MJMC/jscc. AL CUAL SE ADJUNTA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD 105.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION
RECEBIDO
11 FEB 2026
Firma: [Signature] Hora: 13:30

VISIÓN
 Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISIÓN
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

VINCULACIÓN
 Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente.

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
 Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.

OBJETIVO OPERATIVO
 Para el 2030, se ha incrementado en US\$5 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US\$ 1,235.2 millones en 2024 a US\$ 2,065.0 millones en 2030).

INDICADOR INSTITUCIONAL
 Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

PROGRAMA APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA
 Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

REPROGRAMACIÓN DE METAS 2026								
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN DE METAS	META REPROGRAMADA	JUSTIFICACIÓN
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados	Persona	1,500	1,500	-156	875	Modificación inicial de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5 Modificaciones de metas físicas", inciso a) y establece que "las modificaciones serán autorizadas por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026".
		Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados	Persona	1,000	1,000	-125	875	En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, procedió a realizar la compatibilización en función del presupuesto aprobado y el análisis plan-presupuesto, determinando que se modifican metas físicas en los siguientes Productos y Subproductos:
		Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	Entidad	3	3	1	4	En el Producto 14-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados se disminuyen 156 metas físicas. En el Subproducto 014-007-005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados disminuirán 125 jóvenes capacitados. En el Subproducto 014-007-0006 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, aumentará una Institución pública y privada capacitada.
		Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	Persona	500	500	-31	469	En el Subproducto 014-007-0007 Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo, se disminuirán 31 personas beneficiadas. Se adjunta: Del Centro de Costo No.21310 Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente, Resolución de Planificación No. PTT-003-2026 de fecha 27 de enero de 2026; Resolución de Centro de Costo 19050 Centro para el desarrollo de oportunidades de empleo digno No. PE-003-2026 de fecha 27 de enero de 2026 y Resolución de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-0010-2026 de fecha 05 de febrero de 2026.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Lcda. Julia Sprayda Cajas Cuitzal
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía

Lic. Martín José Marroquín Cáceres
 Director
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA
Franco Ugalde
 Viceministro de la Microempresa y Mediana Empresa

Ministerio de Economía
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 Programa Nacional MIPYME

85



Ministerio de Economía

Guatemala, 09 de febrero de 2026
UP-O-018-2026/MJMC/jssc

Licenciado
Jaime René Hernández
Director Financiero
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
Presente.

Respetable Licenciado Hernández:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

Por este medio me dirijo a usted, con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5 Modificaciones de metas físicas”, inciso a) y establece que “las modificaciones serán autorizadas por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026”.

Derivado de lo anterior adjunto las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas físicas, correspondientes al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, Unidad Ejecutora 105, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo de usted, atentamente,


Licda. Julia Sorayda Cajas Cutzaj
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía


Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
Técnicos Empresariales
Ministerio de Economía




Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa



cc. Archivo.



Ministerio de Economía

Guatemala, 09 de febrero de 2026
UP-O-015-2026/MJMC/jscc

Viceministra
Elizabeth Ugalde
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Su Despacho

Respetable Viceministra Ugalde:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

Por este medio me dirijo a usted para manifestarle que en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5 "Modificaciones de metas físicas", inciso a) y establece que "las modificaciones serán autorizadas por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026".

Derivado de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que por parte de Unidad Ejecutora 105, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, se prevé realizar la modificación interna de clase **INTRA 2** según Comprobante de Modificación Física CO2F No. 10, con el objetivo de realizar la modificación inicial de metas físicas para el ejercicio fiscal 2026, según comprobante de Modificación Presupuestaria No. 10 de la siguiente manera siguiente:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	METAS
16	1	016-001-005	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-5
		016-001-006		-30
		016-001-007		-67
		016-001-008		
	2	016-002-003	SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO	2383
		016-002-004		494
	3	016-003-002	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	572
		016-003-003		35
	4	016-004-003	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	27,860
		016-004-004		19
		016-004-005		152
		016-004-006		215
		016-004-007		65

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	METAS
14	7	014-007-005	GENERACIÓN DE COMPETITIVIDAD Y EMPREDIMIENTO PARA JOVENES	-125
		014-007-006		1
		014-007-007		-31

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación de metas físicas.

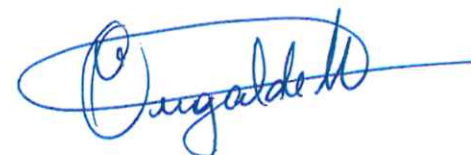
Atentamente,



Lcda. Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía



Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



81

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO	05	02	2026	10
Unid. Desc:	00	EMPRESARIALES				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-156.00	2202
12	0	0	5	0	6	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-125.00	2202
12	0	0	5	0	8	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e increm	-31.00	2202
14	0	0	1	0	6	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des	-676.00	2202
14	0	0	1	0	7	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financie	-5.00	2305
14	0	0	1	0	8	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorga	-30.00	2305
14	0	0	1	0	9	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios l	-67.00	2303
14	0	0	1	0	1		-676.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	7	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento	1.00	2305
14	0	0	4	0	4	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel	27,860.00	2202
14	0	0	4	0	1	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnic	27,860.00	2202
14	0	0	4	0	6	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales pe	152.00	2305
14	0	0	4	0	7	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servic	215.00	2305
14	0	0	4	0	8	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de des	65.00	2305
14	0	0	4	0	5	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiada	19.00	2305
14	0	0	3	0	3	Artisanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, d	572.00	2202
14	0	0	3	0	1	Artisanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, d	572.00	2202
14	0	0	3	0	4	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	35.00	2305
14	0	0	2	0	4	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	2,383.00	2202
14	0	0	2	0	5	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	494.00	2202
14	0	0	2	0	1	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo en	2,877.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


 Lcd. Wilfrido Gajás Cutzaj
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía


 Lic. Martín José Marroquín Cáceres
 PRIMPRESARIO
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

Fecha
 05 02 2026
 Programa Nacional MIPYME
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 6
		FECHA : 5/02/2026
		HORA : 16:56.06
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, artículo 5 Inciso A, en el que requiere realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 6
		FECHA : 5/02/2026
		HORA : 16:56.06
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, artículo 5 Inciso A, en el que requiere realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 6
		FECHA : 5/02/2026
		HORA : 16:56.06
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-156	Persona	
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados	-125	Persona	
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-31	Persona	
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	-676	Persona	
105	14	00	000	001	000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-676	Persona	
105	14	00	000	001	000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-5	Entidad	
105	14	00	000	001	000	016-001-0007	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-30	Entidad	

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, artículo 5 Inciso A, en el que requiere realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 6
		FECHA : 5/02/2026
		HORA : 16:56.06
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

105 14 00 000 001 000 016-001-0008	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	-67	Documento
------------------------------------	---	-----	-----------

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, artículo 5 Inciso A, en el que requiere realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

76

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 6
		FECHA : 5/02/2026
		HORA : 16:56.06
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB.	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	1	Entidad
105	14	00	000	002	000	016-002	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	2,877	Persona
105	14	00	000	002	000	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	2,383	Persona
105	14	00	000	002	000	016-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	494	Persona
105	14	00	000	003	000	016-003	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	572	Persona
105	14	00	000	003	000	016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	572	Persona
105	14	00	000	003	000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	35	Entidad
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	27,860	Persona

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, artículo 5 Inciso A, en el que requiere realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 6 DE 6
		FECHA : 5/02/2026
		HORA : 16:56.06
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

105	14	00	000	004	000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	27,860	Persona
105	14	00	000	004	000	016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	19	Entidad
105	14	00	000	004	000	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	152	Entidad
105	14	00	000	004	000	016-004-0006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	215	Entidad
105	14	00	000	004	000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	65	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

Centro Costo Consolidados
3813-5; 4714-6; 13246-1; 15283-2; 17897-3; 19050-3; 21310-4;

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, artículo 5 Inciso A, en el que requiere realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lcda. Julia Sbrayda Cajas Cutzaj
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía


Lic. Martín José Marroquín Cáceres
 Director
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-010-2026

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS EN EL SUBPRODUCTO POA 2026 DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTERNA (INTRA 2)**, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5 Modificaciones de metas físicas”, inciso a) y establece que “las modificaciones serán autorizadas por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026”. Para ello se manifiesta que habrá movimientos en las asignaciones de metas físicas vigentes en el **Producto 016-001** Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y **Subproducto 016-001-0005** Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, se **disminuirán 676 otorgamientos de créditos**; en el **Subproducto 016-001-0006** Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios, se **disminuirán 5 otorgamientos de créditos**; **Subproducto 016-001-0007** Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, se **disminuirán 30 otorgamiento de microcréditos**; **Subproducto 016-001-008** Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros, se **disminuirán 67 registros de créditos**; en el **Producto 16-002** Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial se **aumentarán 2,383 metas físicas**; en el **Subproducto 16-002-0003** Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, se **aumentarán 2,383 beneficiarias**; en el **Subproducto 16-002-0004** Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, se **aumentarán 494 Mujeres empresarias beneficiarias**; **Producto 16-003** Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y **Subproducto 16-003-002** Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal, se **aumentarán 572 artesanos beneficiados**; **Subproducto 16-003-003** Artesanos Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal **aumentará 35 Artesanos beneficiados**; **Producto 16-004** Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y **Subproducto 16-004-0003** Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional **aumentará 27,860 personas beneficiadas**; **Subproducto 16-004-0004** Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, se **aumentarán 19 Organizaciones públicas y**

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X YouTube Instagram f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

privadas beneficiadas; **Subproducto 016-004-0005** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional, se **incrementarán 152** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas; **Subproducto 016-004-006** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, se **incrementarán 215** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas; **Subproducto 016-004-007** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, se **incrementarán 65** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas; en el **Producto 14-007** Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados y **Subproducto 014-007-005** Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados se **disminuirán 125** jóvenes capacitados; en el **Subproducto 014-007-0006** Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, **aumentará una** Institución pública y privada capacitada y **Subproducto 014-007-0007** Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo, se **disminuirán 31** personas beneficiadas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 01-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5 Modificaciones de metas físicas", inciso a, y establece que "las modificaciones serán autorizadas por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026".

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026 y Acuerdo Gubernativo 01-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, según las modificación física en el **Producto 016-001** Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y **Subproducto 016-001-0005** Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, se **disminuirán 676 otorgamientos de créditos**; en el **Subproducto 016-001-0006** Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios, se **disminuirán 5 otorgamientos de créditos**; **Subproducto 016-001-0007** Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de

se **disminuirán 67** registros de créditos; en el **Producto 16-002** Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial se **aumentaran 2,383** metas físicas; en el **Subproducto 16-002-0003** Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, se **aumentarán 2,383** beneficiarias; en el **Subproducto 16-002-0004** Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, se **aumentarán 494** Mujeres empresarias beneficiarias; **Producto 16-003** Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y **Subproducto 16-003-002** Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal, se **aumentarán 572** artesanos beneficiados; **Subproducto 16-003-003** Artesanos Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal **aumentará 35** Artesanos beneficiados; **Producto 16-004** Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y **Subproducto 16-004-0003** Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional **aumentará 27,860** personas beneficiadas; **Subproducto 16-004-0004** Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, se **aumentarán 19** Organizaciones públicas y privadas beneficiadas; **Subproducto 016-004-0005** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional, se **incrementarán 152** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas; **Subproducto 016-004-006** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, se **incrementarán 215** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas; **Subproducto 016-004-007** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, se **incrementarán 65** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas; en el **Producto 14-007** Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados y **Subproducto 014-007-005** Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados se **disminuirán 125** jóvenes capacitados; en el **Subproducto 014-007-0006** Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, **aumentará una** Institución pública y privada capacitada y **Subproducto 014-007-0007** Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo, se **disminuirán 31** personas beneficiadas.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a los Centros de Costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema SIGES. Suscrito a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.


Lcda. Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía


Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 4/02/2026
		HORA : 15:34.10
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-		
-		
-		

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO 1-2026, DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO EJERCICIO FISCAL 2026.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 4/02/2026
		HORA : 15:34.10
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	-676	Persona
105	14	00	000	001	000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-676	Persona
105	14	00	000	001	000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-5	Entidad
105	14	00	000	001	000	016-001-0007	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-30	Entidad
105	14	00	000	001	000	016-001-0008	Registro por créditos y retomos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	-67	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

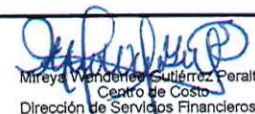
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GUBERNATIVO 1-2026, DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO EJERCICIO FISCAL 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO



Mireya Wardenheg Sutilerrez Peralta
Centro de Costo
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial
FIRMA



Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 006-2026 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2026 DEL CENTRO DE COSTOS 4714 “UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA”, UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 4714 “Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa”, Unidad Ejecutora Número 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA 2 que tiene como objetivo la modificación de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2026**, para ello se manifiesta que sí habrá modificaciones a las metas físicas vigentes, disminuyendo 676 beneficiarios del Producto 001 Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto 0005 Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos; asimismo, se disminuye del subproducto 0006 -Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios 05 entidades, se disminuye del subproducto 0007- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos 30 entidades, y se disminuye del subproducto 0008 - Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros 67 documentos.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo **Número 01-2026** Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5, Inciso a, en el que indica literalmente, “Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo”.

POR TANTO:

Este Centro de Costo de la Unidad Ejecutora Número 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la República Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, según el Acuerdo Gubernativo Número 01-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.



Ministerio de Economía

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación de metas físicas; se apruebe lo solicitado por el Centro de Costo Número 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, debido que la modificación si afectará las metas físicas disminuyendo 676 beneficiarios del Producto 001 Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto 0005 Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos; asimismo, se disminuye del subproducto 0006 -Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios 05 entidades, se disminuye del subproducto 0007- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos 30 entidades, y se disminuye del subproducto 0008 - Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros 67 documentos. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución al Centro de Costos y al Encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales-, para proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema SIGES, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Miréya Wenderlee Gutiérrez Peralta
Centro de Costo 4714
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial

Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



67

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 4/02/2026
		HORA : 12:15.16
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado ejercicio Fiscal 2026.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

66

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 4/02/2026
		HORA : 12:15.16
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	27860	Persona
105	14	00	000	004	000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	27860	Persona
105	14	00	000	004	000	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	152	Entidad
105	14	00	000	004	000	016-004-0006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	215	Entidad
105	14	00	000	004	000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	65	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	

Diana Lize Gaitan Avila
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mujer
 Ministerio de Economía
 FIRMA

Lic. Martín José Marroquín Cáceres
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía
 FIRMA





RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 005-2026 UNIDAD DE SERVICIOS DE
DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA
UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2026 DEL CENTRO DE COSTOS 72 / 3813 "UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 72 / 3813 "Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa", Unidad Ejecutora 105, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 2 que tiene como objetivo la modificación de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2026; para ello se manifiesta que sí habrá modificaciones a las metas físicas vigentes, incrementando 27,860 beneficiarios el Producto 004- Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y subproducto 0003- Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, asimismo se incrementan 152 entidades beneficiadas en el subproducto 0005- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional; 215 entidades beneficiadas en el subproducto 0006- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional y 65 entidades beneficiadas en el subproducto 0007- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5, Inciso a, en el que indica literalmente, "Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo".



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

2a Avenida y 10a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



POR TANTO:

Este Centro de Costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, según el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación de metas físicas; se apruebe lo solicitado por el Centro de Costo 72/3813 "Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa", Unidad Ejecutora 105, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación sí afectará las metas físicas incrementando 27,860 beneficiarios el Producto 004 - Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y subproducto 0003- Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, asimismo se incrementan 152 entidades beneficiadas en el subproducto 0005- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional; 215 entidades beneficiadas en el subproducto 0006- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional y 65 entidades beneficiadas en el subproducto 0007- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución al Centro de Costos y al Encargado de la Unidad Ejecutora 105, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema SIGES, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.


Diana Lizbeth Britan Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



63

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 4/02/2026
		HORA : 10:12.39
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 105 - 17897	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

62

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PÁGINA :	2 DE 2
		FECHA :	4/02/2026
		HORA :	10:12.39
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 105 - 17897	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	19	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	LA MODIFICACIÓN NO AFECTA METAS FÍSICAS DE ESTE PRODUCTO.

DESCRIPCIÓN Modificación de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Diana Lizet Gaitan Avila
 Diana Lizet Gaitan Avila
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía

Martin Jose Marroquin Caceres
 Lic. Martín José Marroquín Cáceres
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía





RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 003-2026 UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL
EMPRENDIMIENTO

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2026 DEL CENTRO DE COSTOS 214 / 17897 “UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO”, UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 214 / 17897 “Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento”, Unidad Ejecutora 105, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 2 que tiene como objetivo la modificación de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026; para ello se manifiesta que sí habrá modificaciones a las metas físicas vigentes, el Producto 004 - Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y subproducto 0004 - Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, incrementando la atención a 19 entidad beneficiada.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5, Inciso a, en el que indica literalmente, “Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo”.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X YouTube Instagram f X @vicemipyme - www.mineco.gob.gt



PORTANTO:

Este Centro de Costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, según el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación de metas físicas; se apruebe lo solicitado por el Centro de Costo 214/17897 "Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento", Unidad Ejecutora 105, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación sí afectará las metas físicas, el Producto 004 - Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y subproducto 0004 - Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, incrementando la atención a 19 entidad beneficiada. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución al Centro de Costo y al Encargado de la Unidad Ejecutora 105, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema SIGES, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.


Diana Lizet Galsan Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 4/02/2026
		HORA : 9:25.08
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 105 - 13246	CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado ejercicio Fiscal 2026
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	4/02/2026
		HORA :	9:25.08
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 105 - 13246	CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	002	000	016-002	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	2877	Persona
105	14	00	000	002	000	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	2383	Persona
105	14	00	000	002	000	016-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	494	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado ejercicio Fiscal 2026
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

[Firma]
Diana Lizbeth Ayala
Centro de Costo
Programa Nacional de MIPYME
Ministerio de Economía

[Firma]
Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 001-2026 CENTRO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2026 DEL CENTRO DE COSTOS 196/13246 "CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 196 / 13246 "Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias", Unidad Ejecutora 105, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 2 que tiene como objetivo la modificación de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2026; para ello se manifiesta que sí habrá modificaciones a las metas físicas vigentes, incrementando 2,877 beneficiarios en el Producto 002- Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, siendo 2,383 beneficiados incrementados en el Subproducto 0003 - Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, y 494 beneficiados incrementados en el Subproducto 0004- Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 01-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5, Inciso a, en el que indica literalmente, "Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo".



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

POR TANTO:

Este Centro de Costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, según el Acuerdo Gubernativo Número 01-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación de metas físicas; se apruebe lo solicitado por el Centro de Costo 196/13246 "Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias", Unidad Ejecutora 105, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación sí afectará las metas físicas vigentes incrementando 2,877 beneficiario en el Producto 002- Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, siendo 2,383 beneficiados incrementados en el Subproducto 0003 - Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, y 494 beneficiados incrementados en el Subproducto 0004- Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución al Centro de costo y al Encargado de la Unidad Ejecutora 105, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema SIGES, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



Diana Lizet Gaitán Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía



Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



58

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 4/02/2026
		HORA : 9:55.30
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 105 - 15283	UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	Total		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado ejercicio Fiscal 2026
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

54

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 4/02/2026
		HORA : 9:55:30
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 105 - 15283	UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	003	000	016-003	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	572	Persona
105	14	00	000	003	000	016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	572	Persona
105	14	00	000	003	000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	35	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado ejercicio Fiscal 2026
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión


SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	

Diana Mar Galvan Avila
 Centro de Costos
 Programa Nacional de Apoyo al Mipyme
 Ministerio de Economía

Lic. Martín José Martoquín Cáceres
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

FIRMA





RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 002-2026 UNIDAD DE APOYO A LA
COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2026 DEL CENTRO DE COSTOS 200 / 15283 "UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 200 / 15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal", Unidad Ejecutora 105, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 2 que tiene como objetivo la modificación de metas físicas en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026; para ello se manifiesta que si habrá modificaciones a las metas físicas vigentes, incrementando 572 beneficiario en el Producto 003 - Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal, , siendo 572 beneficiados incrementados en el Subproducto 0002 - Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal, asimismo incrementando 35 entidades beneficiadas en el Subproducto 0003 - Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5, Inciso a, en el que indica literalmente, "Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo".



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt fX fX @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

POR TANTO:

Este Centro de Costo de la Unidad Ejecutora 105, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, según el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación de metas físicas; se apruebe lo solicitado por el Centro de Costo 200 / 15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal”, Unidad Ejecutora 105, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación sí afectará las metas físicas , incrementando 572 beneficiario en el Producto 003 - Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal, , siendo 572 beneficiados incrementados en el Subproducto 0002- Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal, asimismo incrementando 35 entidades beneficiadas en el Subproducto 0003- Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución al Centro de Costo y al Encargado de la Unidad Ejecutora 105, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema SIGES, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



~~Diana Lizet Gaitán Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía~~



Lic. Martín José Marrero Caceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





Programa Empleo Digno

51

Recepción
SDE Viceministerio de la MIPYM
RECIBIDO
02 FEB 2026

Guatemala, 28 de enero de 2026
Oficio No. PED-048-2026/WA/hpta

Asunto: Modificación inicial de meta física periodo fiscal 2026.

Atención: Julia Sorayda Cajas Cutzal.

FIRMA: Anaggy HORA: 09:45

Señor
Mártin José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros Empresariales
Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Presente.

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN

RECIBIDO
02 FEB 2026
MINISTERIO DE ECONOMÍA

FIRMA: Nathalie HORA: 8:51

REG-196-2026

Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted, deseando que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales se estén llevando a cabo con éxito.

En respuesta al correo electrónico enviado el 23 de enero de 2026 por el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, en el que se solicitó analizar la matriz de planificación 2026, para realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo n.º 1-2026, de fecha 1 de enero de 2026, la Unidad de Gestión del Convenio de financiación no reembolsable N.º LA/2018/040-889 "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", remite el expediente que contiene el comprobante del Sistema de Gestión (SIGES) y la resolución de planificación.

El análisis de la modificación de metas físicas, presenta las modificaciones pertinentes al Programa 12 "Promoción de la Inversión y Competencia", Actividad 05 "Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes", en cuanto a los siguientes subproductos:

- Subproducto 014-007-005: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.
- Subproducto 014-007-006: Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.

Agradeciendo su atención al presente oficio, sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Waldina Arrecis Duarte

Waldina Arrecis Duarte
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
Convenio No. LA/2018/040-889
Ministerio de Economía



10a. Calle 5-69, Zona 1,
Edificio Plaza Vivar,
4to. nivel, oficina 4-4

Teléfono: +502-2209-8600
www.empleodigno.gob.gt
info@empleodigno.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 28/01/2026
		HORA : 7:31.20
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 105 - 19050	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio fiscal 2026
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 28/01/2026
		HORA : 7:31.20
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 105 - 19050	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-125	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados	-125	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	1	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN: Modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio fiscal 2026

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Lic. José Fernando Portillo Chinchilla
 Encargado de Programación Ejecutiva Presupuestal
 Unidad de Convenios de Financiación no Reembolsables


 Elizabeth Ugaldé Miranda
 Administradora de Anticipos
 Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala
 Convenio No. LA/2018/040-889



RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN N.º PED-003-2026, PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA, Guatemala, veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiséis (2026). -----

ASUNTO: El Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicitó vía correo electrónico fechado 23 de enero de 2026, analizar la matriz de planificación 2026 para realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de fecha 1 de enero de 2026. Al respecto, la Unidad de gestión del Convenio de financiación no reembolsable N.º LA/2018/040-889 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, de la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, presenta las modificaciones pertinentes al Programa 12 "Promoción de la Inversión y Competencia", Actividad 05 "Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes", **centro de costos 19050 "Centro para el desarrollo de oportunidades de empleo digno"**.-----

CONSIDERANDO: que el artículo 29 Bis del Decreto n.º101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas indica que, las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad; que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo n.º 1-2026, de fecha 1 de enero de 2026, mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el presente Ejercicio Fiscal, establece en la literal a) que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025), vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, las cuales no deben exceder del mes de marzo; y que el artículo 14 del Decreto n.º 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas de Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas. **CONSIDERANDO:** Que el Manual de Normas y Procedimientos para la Formulación, Modificación, Actualización, Seguimientos y Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA), de aplicación general, establece en su numeral 6.20 que, a principio de cada año y con base en la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente, se solicitará realizar modificaciones de metas físicas, en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas, por medio de resolución

Página 1 de 3





47

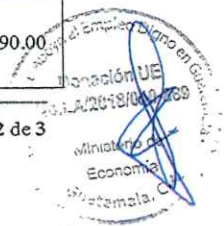
de la máxima autoridad institucional, la cual no debe exceder el mes de marzo del año vigente, para lo cual se realizará modificación presupuestaria monto “cero”. Para lo cual se enviará a los Directores, Registradores y Responsables de Programas y Proyectos lo siguiente: 1. Programación de metas anual, mensual y cuatrimestral, 2. Matriz de seguimiento mensual de metas. **CONSIDERANDO:** que mediante correo electrónico de fecha 23 de enero del presente ejercicio fiscal, el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicitó el análisis de la matriz de planificación 2026, a efecto de realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas, con base en lo dispuesto en el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de fecha 1 de enero de 2026 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026”, el cual establece en su Artículo 5, “Modificación de metas físicas”. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026. **CONSIDERANDO:** que se ha realizado un análisis comparativo entre el presupuesto solicitado y el presupuesto asignado al Programa 12 “Promoción de la Inversión y Competencia”, Actividad 05 “Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes”, Producto “Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados, así como a los Subproductos “Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados” e “Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental”; el cual presenta variaciones según el siguiente cuadro: -

**Cuadro N° 1. Variación presupuestal
centro de costos 19050**

Centro para el desarrollo de oportunidades de empleo digno

Producto/Subproducto	Presupuesto Financiero		
	Solicitado	Inicial	Variación
Subproducto 014-007-005: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Q1,522,025.00	Q1,331,035.00	-Q190,990.00
Subproducto 014-007-006: Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.	Q622,000.00	Q812,990.00	Q190,990.00

Fuente: anteproyecto de presupuesto 2025 y reporte de ejecución física y financiera SIGES



POR TANTO: esta unidad de planificación, en el marco de sus competencias y con base en los considerandos expuestos, **RESUELVE:** i) Que ante la variación presupuestaria de menos ciento noventa mil novecientos noventa quetzales exactos (Q-190,990.00) en el subproducto 014-007-005 “Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados”, y la variación presupuestaria de ciento noventa mil novecientos noventa quetzales exactos (Q190,990.00) en el Subproducto 014-007-006 “Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental”, es **procedente la modificación de meta física tal como se describe a continuación:**


**Cuadro N°2 Cálculo de las metas que afecta la variación
centro de costos 19050**

Centro para el desarrollo de oportunidades de empleo digno


Programa/ Actividad	Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Meta Inicial	Costo por Meta Física	Variación	Cantidad a modificar
(12) Promoción de la inversión y competencia	Subproducto 014-007-005: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Persona	1000	Q 1,522.00	-Q190,990.00	-125
(05) Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes.	Subproducto 014-007-006: Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.	Entidad	3	Q 207,333.00	Q190,990.00	1

Fuente: anteproyecto de presupuesto 2025 y reporte de ejecución física y financiera SIGES

ii) Remitir el presente documento a la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, para su conocimiento y para que proceda con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, conforme lo establece la normativa aplicable.


Heidy Paola Trujillo Alvarez
Técnico en Planificación, Monitoreo y Evaluación
Unidad de Gestión del Programa de Apoyo al Empleo
Digno en Guatemala (PED)
Ministerio de Economía




Lic. José Fernando Portillo Chinchilla
Encargado de Programación y Ejecución Presupuestal
Unidad de Convenios de Financiación no Reembolsables
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
Ministerio de Economía

cc. archivo

Página 3 de 3

45

Heidy Paola Trujillo Álvarez

De: José Fernando Portillo Chinchilla
Enviado el: lunes, 26 de enero de 2026 15:44
Para: Heidy Paola Trujillo Álvarez
Asunto: RV: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026
Datos adjuntos: Acuerdo Gubernativo 001-2026.pdf; VALOR UNITARIO METAS FISICAS 2026.pdf; JOVENES MATRIZ DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS 2026.xlsx

Me permito enviarle información de la unidad de planificación del MINECO (Silvia García), y tres archivos con información para este ejercicio fiscal

José Fernando Portillo Chinchilla

Unidad de Programación y Ejecución Presupuestal de Convenios de Cooperación No Reembolsables
Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME - Ministerio de Economía
10ª. Calle 5-69, zona 1. Edificio Plaza Vivar, 4ª. Nivel, oficina 4-4 / PBX (502) 2209-8600
ifportilloch@mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>
Enviado: Viernes, 23 de Enero de 2026 14:37
Para: Julia Sorayda Cajas Cutzal <jscajasc@mineco.gob.gt>; José Fernando Portillo Chinchilla <jfportilloch@mineco.gob.gt>; Walda Ludvina Arrecis Duarte <wlarrecisd@mineco.gob.gt>
CC: José Horacio Castillo Garcia <jhcastillog@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>
Asunto: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026,

por lo que, se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, solicitar la confirmación al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillog@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente



Programa de Impulso al Trabajo Decente
Convenio NDICI LA/ 2021/ 043-178

Recepción
SDE Viceministerio de la MIPYME
RECIBIDO
02 FEB 2026

Guatemala, 28 de enero de 2026
Oficio No. PIT-019-2026/WA/hpta

Asunto: Modificación inicial de meta física
periodo fiscal 2026.

Atención: Julia Sorayda Cajas Cutzal.

FIRMA: Anggy HORA: 09:45

Señor
Mártin José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros Empresariales
Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Presente.

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN

RECIBIDO
02 FEB 2026
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FIRMA: Nathalie HORA: 8:51
REG-197-2026 F11

Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted, deseando que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales se estén llevando a cabo con éxito.

En respuesta al correo electrónico enviado el 23 de enero de 2026 por el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, en el que se solicitó analizar la matriz de planificación 2026, para realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo n.º 1-2026, de fecha 1 de enero de 2026, la Unidad de Gestión del Convenio de financiación no reembolsable N.º NDICI LA/2021/043-178 "Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala", remite el expediente que contiene el comprobante del Sistema de Gestión (SIGES) y la resolución de planificación.

El análisis de la modificación de metas físicas, presenta las modificaciones pertinentes al Programa 12 "Promoción de la Inversión y Competencia", Actividad 05 "Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes", en cuanto al siguiente subproducto:

- Subproducto 014-007-007: Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo


Agradeciendo su atención al presente oficio, sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


Walda Ludvina Arrecis Duarte
Programa de impulso al trabajo decente en Guatemala
Convenio No. NDICI LA/2021/043-178
Ministerio de Economía



cc. Archivo

 (502) 2209-8600

 10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4

42

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 28/01/2026 HORA : 7:43.44 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 105 - 21310	CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00
		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio fiscal 2026
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 28/01/2026
		HORA : 7:43.44
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 105 - 21310	CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-31	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-31	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION


UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio fiscal 2026

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Lic. José Fernando Porriño Chinchilla
 Encargado del Programación y Ejecución Presupuestal
 Unidad de Convenios de Financiación no Reembolsables


 Elizabeth Ugalde Miranda
 Administradora de Anticipos
 Programa de impulso al trabajo decente en Guatemala
 Convenio No. NIDICI 16/2024/043.17R

40



RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN N.º PIT-003-2026, PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA, Guatemala, veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiséis (2026).-----

ASUNTO: El Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicitó vía correo electrónico fechado 23 de enero de 2026, analizar la matriz de planificación 2026 para realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de fecha 1 de enero de 2026. Al respecto, la Unidad de gestión del Convenio de financiación no reembolsable N.º NDICI LA/2021/043-178 “Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala”, de la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, presenta las modificaciones pertinentes al Programa 12 “Promoción de la Inversión y Competencia”, Actividad 05 “Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes”, centro de costos 21310 “Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente”.-----

CONSIDERANDO: que el artículo 29 Bis del Decreto n.º101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas indica que, las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad; que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo n.º 1-2026, de fecha 1 de enero de 2026, mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el presente Ejercicio Fiscal, establece en la literal a) que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025), vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, las cuales no deben exceder del mes de marzo; y que el artículo 14 del Decreto n.º 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas de Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas. **CONSIDERANDO:** Que el Manual de Normas y Procedimientos para la Formulación, Modificación, Actualización, Seguimientos y Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA), de aplicación general, establece en su numeral 6.20 que, a principio de cada año y con base en la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y





Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente, se solicitará realizar modificaciones de meta físicas, en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, la cual no debe exceder el mes de marzo del año vigente, para lo cual se realizará modificación presupuestaria monto “cero”. Para lo cual se enviará a los Directores, Registradores y Responsables de Programas y Proyectos lo siguiente: 1. Programación de metas anual, mensual y cuatrimestral, 2. Matriz de seguimiento mensual de metas. **CONSIDERANDO:** que mediante correo electrónico de fecha 23 de enero del presente ejercicio fiscal, el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicitó el análisis de la matriz de planificación 2026, a efecto de realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas, con base en lo dispuesto en el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de fecha 1 de enero de 2026 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026”, el cual establece en su Artículo 5, “Modificación de metas físicas”. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026. **CONSIDERANDO:** que se ha realizado un análisis del presupuesto solicitado y el asignado, para el Programa 12 “Promoción de la Inversión y Competencia”, Actividad 05 “Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes”, Producto “Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados, su Subproducto “Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo; el cual presenta variaciones según el siguiente cuadro: -----

Cuadro N° 1. Variación presupuestal
centro de costos 21310

Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente.

Producto/Subproducto	Presupuesto		
	Solicitado 2025	Inicial 2026	Variación
Subproducto 014-007-007: Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo.	Q5,765,908.00	Q5,406,854.00	Q359,054.00

Fuente: anteproyecto de presupuesto 2025 y reporte de ejecución física y financiera SIGES 2026

POR TANTO: esta unidad de planificación, en el marco de sus competencias y con base en los considerandos expuestos, **RESUELVE:** i) Que ante la variación presupuestaria de





trecientos cincuenta y nueve mil cincuenta y cuatro quetzales exactos (Q359,054.00) en el Subproducto 014-007-007: Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo, es **procedente la modificación de meta física tal como se describe a continuación:**

Cuadro N°2 Cálculo de las metas que afecta la variación
centro de costos 21310

Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente.

Programa/Actividad	Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Meta Inicial	Costo por Meta Física	Variación	Cantidad a modificar
(12) Promoción de la inversión y competencia	Subproducto 014-007-007: Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo.	Persona	500	Q 11,532.00	-Q359,054.00	-31
(05) Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes.						

Fuente: anteproyecto de presupuesto 2025 y reporte de ejecución física y financiera SIGES

ii) Remitir el presente documento a la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, para su conocimiento y para que proceda con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, conforme lo establece la normativa aplicable.


 Heidi Paola Trujillo Alvarez
 Técnico en Planificación, Monitoreo y Evaluación
 Unidad de Gestión del Programa Impulso al Trabajo Decente en Guatemala (PIT)
 Ministerio de Economía




 Lic. Jose Fernando Portillo Chinchilla
 Encargado de Programación y Ejecución Presupuestal
 Unidad de Convenios de Financiación no Reembolsables
 Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
 Ministerio de Economía

Heidy Paola Trujillo Álvarez

De: José Fernando Portillo Chinchilla
Enviado el: lunes, 26 de enero de 2026 15:44
Para: Heidy Paola Trujillo Álvarez
Asunto: RV: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026
Datos adjuntos: Acuerdo Gubernativo 001-2026.pdf; VALOR UNITARIO METAS FISICAS 2026.pdf; JOVENES MATRIZ DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS 2026.xlsx

Me permito enviarle información de la unidad de planificación del MINECO (Silvia García), y tres archivos con información para este ejercicio fiscal

José Fernando Portillo Chinchilla
 Unidad de Programación y Ejecución Presupuestal de Convenios de Cooperación No Reembolsables
 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
 Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME - Ministerio de Economía
 10ª. Calle 5-69, zona 1. Edificio Plaza Vivar, 4º. Nivel, oficina 4-4 / PBX (502) 2209-8600
jfportilloch@mineco.gob.gt



**Ministerio de
Economía**

De: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>
Enviado: Viernes, 23 de Enero de 2026 14:37
Para: Julia Sorayda Cajas Cutzal <jscajasc@mineco.gob.gt>; José Fernando Portillo Chinchilla <jfportilloch@mineco.gob.gt>; Walda Ludvina Arrecis Duarte <wlarrecisd@mineco.gob.gt>
CC: José Horacio Castillo Garcia <jhcastillo@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>
Asunto: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026,

por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, solicitar la confirmación al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillog@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente

Heidy Paola Trujillo Álvarez

De: José Fernando Portillo Chinchilla
Enviado el: lunes, 26 de enero de 2026 15:44
Para: Heidy Paola Trujillo Álvarez
Asunto: RV: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026
Datos adjuntos: Acuerdo Gubernativo 001-2026.pdf; VALOR UNITARIO METAS FISICAS 2026.pdf; JOVENES MATRIZ DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS 2026.xlsx

Me permito enviarle información de la unidad de planificación del MINECO (Silvia García), y tres archivos con información para este ejercicio fiscal

José Fernando Portillo Chinchilla
 Unidad de Programación y Ejecución Presupuestal de Convenios de Cooperación No Reembolsables
 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
 Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME - Ministerio de Economía
 10ª. Calle 5-69, zona 1. Edificio Plaza Vivar, 4ª. Nivel, oficina 4-4 / PBX (502) 2209-8600
jfportilloch@mineco.gob.gt



**Ministerio de
Economía**

De: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>
Enviado: Viernes, 23 de Enero de 2026 14:37
Para: Julia Sorayda Cajas Cutzal <jscajasc@mineco.gob.gt>; José Fernando Portillo Chinchilla <jfportilloch@mineco.gob.gt>; Walda Ludvina Arrecis Duarte <wlarrecisd@mineco.gob.gt>
CC: José Horacio Castillo Garcia <jhcastillo@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>
Asunto: RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FISICAS, POA 2026

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026,

por lo que, se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, solicitar la confirmación al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillog@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente

**DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS****MINECO-DIACO-1554-2026****No. Documento:** ODD-084-2026**Fecha de Recepción:** 19/02/2026**Fecha de Impresión:** 25/02/2026**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz**Cc:****Remitente:** Viceministerio de Inversión y Competencia**Fecha Limite Envío:** 25/02/2026**Institución:** DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO**Tema:** Modificación de las metas físicas iniciales, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto y al Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis.**Instrucción Ministro:****Seguimiento:** Por instrucción de Viceministerio de Inversión y Competencia se remite Modificación de las metas físicas iniciales, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto y al Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, debidamente firmado a efecto se continúe con el trámite correspondiente.



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-1554-2026

No. Documento: ODD-084-2026

Fecha de Recepción: 19/02/2026

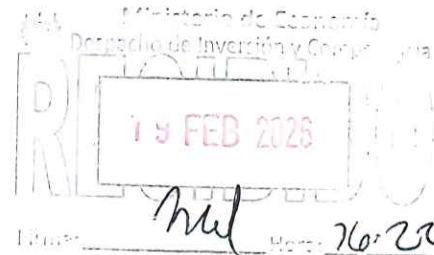
Fecha de Impresión: 19/02/2026

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Fecha Limite Envío: 19/02/2026



Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Tema: Modificación de las metas físicas iniciales, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto y al Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis.

Instrucción Ministro:

Se solicita el Visto Bueno de la Señora Viceministra Valeria Prado Mancilla, en el Oficio ODD-084-2026 de fecha 19 de febrero del 2026, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, Clase Intra 2, modificación de las metas físicas iniciales, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026 y conforme al Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y en seguimiento al correo electrónico enviado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión.

Seguimiento:

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos
Stamp: RECEBIDO 19 FEB 2026
Firma: [Signature] Hora: 15:13
Dirigido a: [Signature]



Guatemala, 19 de febrero del 2026.
ODD-084-2026

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar la documentación relacionada con la modificación de las metas físicas iniciales, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026 y conforme al Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y en seguimiento al correo electrónico enviado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección que usted dignamente dirige.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas físicas, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección educación sobre sus derechos y obligaciones, se aumente en 7,451 personas, quedando la meta modificada en 64,883 personas;
- **Subproducto 007-001-0001:** “Consumidores y usuarios capacitados sobre sus derechos y obligaciones”, se aumente en 5,377 personas, quedando la meta modificada en 51,184 personas;
 - **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, se incremente en 969 entidades, quedando la meta modificada en 13,565 entidades;
 - **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, se disminuya en 1,033 personas, quedando la meta modificada en 7,418 personas; y

...2/

- **Subproducto 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales, se incremente en 3,107 personas, quedando la meta modificada en 6,281 personas.
- b) **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se incremente en 1,217 eventos, quedando la meta modificada en 69,789 eventos.
- **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, se aumente 1,123 eventos, quedando la meta modificada en 68,357 eventos.
- **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, se incremente 94 eventos, quedando la meta modificada en 1,432 eventos.

En lo que se refiere a la meta de la acción de trabajo: *Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión*, se disminuya 1,033 registros, quedando la meta modificada en 13,767 registros, ya que es una acción vinculada al Subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lcda. Maria Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía

c.c. Archivo



Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

105

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-09-2026

UNIDAD EJECUTORA 106... Guatemala, doce de febrero del año dos mil veintiséis.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución interna a nivel de centro de costo No.0090/5011, derivado del correo electrónico enviado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, donde se solicita se realice el análisis de la Matriz de Planificación 2026, Clase Intra 2, la cual contiene la metas físicas iniciales y recomienda incrementar o disminuir las metas físicas según el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
CENTRO DE COSTO
RECEBIDO
13 FEB 2026
Hora: 11:26 Firma: *Andrea A*

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-, a través de Nota de Trámite Original No. 261-2026-acce, recibida en este Departamento el 10 de febrero del 2026, donde manifiesta que se proceda a realizar las modificaciones a las metas físicas iniciales, Clase Intra 2, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo.

CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta que el presupuesto solicitado en el proceso de la formulación del Plan Estratégico Institucional para el año 2025, fue de Q.39,892,943.00 y el presupuesto aprobado fue de Q.43,503,947.00, y de acuerdo a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, se mantiene el mismo presupuesto de Q.43,503,947.00, por lo es necesario realizar la modificación de las metas físicas iniciales, en la Actividad **001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0002: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; Subproducto 007-001-0003: Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y Subproducto 007-001-0005: Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo; y de la Actividad 002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones;**



Subproducto 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; y **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, de la estructura programática, las cuales deben de registrar las modificaciones respectivas, justificando que la modificación de las metas físicas es debido presupuesto asignado al Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas.** Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: a. *Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, las cuales no deben exceder del mes de marzo.*

POR TANTO:

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis.

RESUELVE:

Primero: Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde se indica que el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación de metas físicas iniciales, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No. 261-2026-acce de fecha 06 de febrero de 2026, en donde se afectan las metas de los Productos y Subproductos ya indicados, por lo que se aprueba las metas modificadas por el Centro de Costos del POA 2026, debido al presupuesto aprobado y asignado al Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-.

Segundo: Que los valores de metas físicas iniciales de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y **Subproducto 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; y



Subproducto 007-002-0002: Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, deben de registrar las modificaciones respectivas, así como la modificación de la meta de la acción de trabajo vinculada con un Subproducto institucional, por la justificación ya indicada.

Tercero: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.



Lcda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía



Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 009-2026... Guatemala, doce de febrero del año dos mil veintiséis.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

Fue solicitada realizar la modificación de metas físicas iniciales, Clase Intra 2, derivado del correo electrónico enviado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, donde se solicita se realice el análisis de la Matriz de Planificación 2026, la cual contiene la metas físicas iniciales y recomienda incrementar o disminuir las metas físicas según el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO–, a través de Nota de Trámite Original No. 261-2026-acce, recibida en este Departamento el 10 de febrero del 2026, donde manifiesta que se proceda a realizar las modificaciones a las metas físicas iniciales, Clase Intra 2, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo.

CONSIDERANDO: Que la unidad administrativa manifiesta que el presupuesto solicitado en el proceso de la formulación del Plan Estratégico Institucional para el año 2025, fue de Q.39,892,943.00 y el presupuesto aprobado fue de Q.43,503,947.00, y de acuerdo a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, se mantiene el mismo presupuesto de Q.43,503,947.00, por lo es necesario realizar la modificación de las metas físicas iniciales en la Actividad **001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y **Subproducto 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; y **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, de la estructura programática, las cuales deben de registrar las modificaciones respectivas, justificando que la modificación de las metas físicas es debido presupuesto asignado al Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO–.



CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas.** Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: a. *Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, las cuales no deben exceder del mes de marzo.*

POR TANTO: El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis.

RESUELVE: Primero: Como consecuencia del presupuesto asignado al Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO–, SI es causal y/o motivo para presentar la modificación a las metas físicas iniciales programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2026.

Segundo: Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas iniciales, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FISICAS REPROGRAMADAS	PRESUPUESTO APROBADO
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.		Persona	57,432	7,451	64,883	Q. 27,656,056.00
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	Persona	45,807	5,377	51,184	Q. 18,370,306.00
	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	12,596	969	13,565	Q. 3,043,450.00
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	8,451	-1,033	7,418	Q. 3,127,000.00
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	Persona	3,174	3,107	6,281	Q. 3,115,300.00
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	68,572	1,217	69,789	Q. 15,847,891.00
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	67,234	1,123	68,357	Q. 13,884,441.00
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	1,338	94	1,432	Q. 1,963,450.00
TOTAL PRESUPUESTO						Q. 43,503,947.00

CA



Asimismo, se solicita la modificación de la meta de la acción de trabajo vinculada con el Subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.

Tercero: Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 “Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor”, para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad con lo que indica el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis; el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; y el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.


Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefa
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO


PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO		DIFERENCIA INCREMENTO / DISMINUCIÓN	OBSERVACIONES
				INICIAL	MODIFICADA	REPROGRAMADA	SOLICITADO	APROBADO		
Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.										
Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).										
Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.										
Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.										
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.										
Beneficiarios de servicios de asistencia, información y educación sobre derechos y obligaciones			Persona	57,432	7,451	64,883	24,402,416.00	27,656,056.00	3,253,640.00	
Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones			Persona	45,807	5,377	51,184				
		Personas capacitadas	Persona	23,787	0	23,787	16,440,016.00	18,370,306.00	1,930,290.00	
		Personas capacitadas en servicios financieros	Persona	7,020	0	7,020				
		Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	15,000	5,377	20,377				
Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control			Entidad	12,596	969	13,565				
		Autorización de libro de quejas	Entidad	10,000	500	10,500	2,826,400.00	3,043,450.00	217,050.00	
		Resolución de autorización de contratos de adhesión	Entidad	400	0	400				
		Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje	Entidad	2,196	469	2,665				


De acuerdo a la Nota de Trámite No. 261-2026-acce, recibida en este Departamento el 10 de febrero del 2026 y al correo enviado del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO y en seguimiento al mismo, se realiza la modificación inicial de metas físicas con base en lo que determina el 1 Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo.

ma

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO		DIFERENCIA INCREMENTO / DISMINUCIÓN	OBSERVACIONES
				INICIAL	MODIFICADA	REPROGRAMADA	SOLICITADO	APROBADO		
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas		Persona	8,451	-1,033	7,418	3,562,000.00	3,127,000.00	-435,000.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No. 261-2026-acee, recibida en este Departamento el 10 de febrero del 2026 y al correo enviado del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO y en seguimiento al mismo, se realiza la modificación inicial de metas físicas con base en lo que determina el I Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026 y conforme el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo.
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	Resolución de quejas de distintas actividades económicas Resolución de quejas de servicios financieros	Persona Persona	3,925 4,526	0 -1,033	3,925 3,493	1,574,000.00	3,115,300.00	1,541,300.00	
		Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión	Registro	14,800	-1,033	13,767				Se solicita la disminución de la meta física de ésta acción de trabajo, debido a que está disminuyendo la meta del Subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
				INICIAL	MODIFICADA	REPROGRAMADA	SOLICITADO	APROBADO	DIFERENCIA INCREMENTO / DIMINUCIÓN	
Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.										
Servicios de Supervisión del Comercio Interno.										
Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	68,572	1,217	69,789	15,490,527.00	15,847,891.00	357,364.00		De acuerdo a la Nota de Trámite No. 261-2026-acee, recibida en este Departamento el 10 de febrero del 2026 y al correo enviado del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO y en seguimiento al mismo, se realiza la modificación inicial de metas físicas con base en lo que determina el I Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución, Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo.	
Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	67,234	1,123	68,357	13,656,527.00	13,884,441.00	227,914.00			
	Evento	1,338	94	1,432	1,834,000.00	1,963,450.00	129,450.00			
TOTAL PRESUPUESTO					39,892,943	43,503,947.00	3,611,004.00			


 Claudia Jeannette Zeta Lam
 Jefe
 Departamento de Desarrollo Institucional
 DIACO
 Ministerio de Economía


 Lic. Regina Rodríguez Apacaja
 Presupuesto
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía


 Lcda. Mercedes Mora Argüela
 Subdirectora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	18	02	2026	7
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	-1,033.00	2202

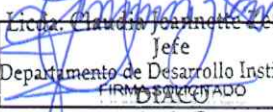
METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	7,451.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	5,377.00	2202
15	0	0	1	0	3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	969.00	2305
15	0	0	1	0	6	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de con	3,107.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	1,217.00	2306
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com	1,123.00	2306
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cu	94.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


 Lcda. Claudia Joannette Lora Lam
 Jefe
 Departamento de Desarrollo Institucional
 Ministerio de Economía


 Lcda. Maria Mercedes Mora Argueta
 Subdirectora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
 Ministerio de Economía

Fecha		
18	02	2026

19

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 16/02/2026 HORA : 10:42:06 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria interna, la cual contiene las metas físicas iniciales según Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 16/02/2026
		HORA : 10:42:06
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-1,033	Persona

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria interna, la cual contiene las metas físicas iniciales según Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

17

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 16/02/2026
		HORA : 10:42.06
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	7,451	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	5,377	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	969	Entidad
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	3,107	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	1,217	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	1,123	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	94	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria interna, la cual contiene las metas físicas iniciales según Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

14

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 16/02/2026
		HORA : 10:42:06
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
5011-12;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria interna, la cual contiene las metas físicas iniciales según Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Edwin Rogimilto Santalón Uspacajá
 Presupuesto
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía

Lcda. María Mercedes Mora Argueta
 Subdirectora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	16/02/2026
		HORA :	9:44.12
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00
		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria interna, la cual contiene las metas físicas iniciales según Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Análitica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	16/02/2026
		HORA :	9:44.12
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-1033	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	7451	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	5377	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	969	Entidad
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	3107	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	1217	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	1123	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	94	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria interna, la cual contiene las metas físicas iniciales según Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Betsy Johanna Castro Palma
 Jefe
 Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía

Lcda. María Mercedes Mota Argueta
 Subdirectora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía



Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

Código:
DIACO-RP-FO-04

Versión: 03

NOTA DE TRÁMITE

Hoja: 1 de 1

Original No.261-2026-acce

LCDA. LESLIE TZICAP
DIRECTORA -DIACO-

PARA: Licda. Claudia Zeta
Jefe Depto. Desarrollo Institucional

C.c. Licda. Mercedes Mora - Subdirectora

FECHA: **Guatemala 06 de febrero del 2026**

ASUNTO:

En Atención al oficio DDI-014-2026 de fecha 06 de enero de 2026; se instruye para que proceda con la modificación de metas, según los datos de la matriz adjunta.

Me suscribo de usted atentamente.

M.S.c. Leslie Yvonne Tzicap González
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - DDI
Ministerio de Economía

RECIBIDO

FECHA 10/2/26 HORA 15:06

FIRMA

Handwritten mark



Ministerio de
Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

10

Guatemala, 6 de febrero del 2026
DDI-014-2026

Licenciada
Leslie Tzicap
Directora
DIACO
Presente

Licenciada Tzicap:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas las actividades emprendidas.

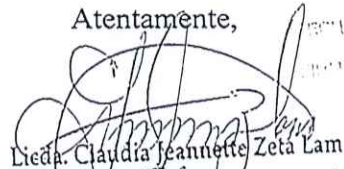
De acuerdo al correo recibido del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO y en seguimiento al mismo, me permito adjuntar la Matriz de Planificación con las modificaciones de las metas físicas iniciales, con base en lo que determina, Acuerdo Gubernativo 01-2026 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo.

En cumplimiento a lo anterior, se adjunta la matriz de planificación enviada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado del año 2025 y vigente para el año 2026, y con base a ello, se realizó el análisis de las mismas, por lo que se realiza la modificación de las metas físicas iniciales, de acuerdo con el presupuesto que fue aprobado en el año 2025 y vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2026, adjuntando la matriz de planificación con las metas modificadas.

Quedo a la espera de instrucciones para proceder a realizar la gestión correspondiente, solicitando se me envíe Nota de Trámite para iniciar el proceso.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam

Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

012 / 2026

9:13

c.c. Licda. Maria Mercedes Mora, Subdirectora
Archivo

MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO		DIFERENCIA INCREMENTO / DISMINUCIÓN	OBSERVACIONES
				PARCIAL	MODIFICADA	REPROGRAMADA	SOLICITADO	APROBADO		
Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.										
Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).										
Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.										
Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.										
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.										
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, educación sobre derechos y obligaciones	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	Personas capacitadas	Persona	57,432	7,451	64,883	24,402,416.00	27,656,056.00	3,253,640.00	
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	Personas capacitadas	Persona	45,807	5,377	51,184				
	Personas capacitadas en servicios financieros	Personas capacitadas en servicios financieros	Persona	23,787	0	23,787	16,440,016.00	18,370,306.00	1,930,290.00	
	Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	7,020	0	7,020				
	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Persona	15,000	5,377	20,377				
	Autorización de libro de quejas	Autorización de libro de quejas	Entidad	12,596	969	13,565				
	Resolución de autorización de contratos de adhesión	Resolución de autorización de contratos de adhesión	Entidad	10,000	500	10,500	2,826,400.00	3,043,450.00	217,050.00	
	Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje	Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje	Entidad	400	0	400				
			Entidad	2,196	469	2,665				

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				PRESUPUESTO		DIFERENCIA INCREMENTO/ DISMINUCION	OBSERVACIONES
				INICIAL	MODIFICADA	REPROGRAMADA	SOLICITADO	APROBADO			
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	Resolución de quejas de distintas actividades económicas	Persona	8,451	-1,033	7,418		3,562,000.00	3,127,000.00	-435,000.00	
		Resolución de quejas de servicios financieros	Persona	3,925	0	3,925					
			Persona	4,526	-1,033	3,493					
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo		Persona	3,174	3,107	6,281		1,574,000.00	3,115,300.00	1,541,300.00	
		Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión	Registro	14,800	-1,033	13,767					
Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento A.G. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.											
Servicios de Supervisión del Comercio Interno:											
Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan			Evento	68,572	1,217	69,789		15,490,527.00	15,847,891.00	357,364.00	
Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela			Evento	67,234	1,123	68,357		13,656,527.00	13,884,441.00	227,914.00	
			Evento	1,338	94	1,432		1,834,000.00	1,963,450.00	129,450.00	
				TOTAL PRESUPUESTO				39,892,943	43,503,947.00	3,611,004.00	

Silvia García

De: Silvia García
Enviado el: viernes, 23 de enero de 2026 14:54
Para: Claudia Zeta Lam; María Mercedes Mora Argueta; Leslie Yvonne Tzicap Gonzalez
CC: José Horacio Castillo Garcia; Rocio Molina
Asunto: RESOLUCIÓN INICIAU DE METAS FISICAS, POA 2026
Datos adjuntos: Acuerdo Gubernativo 001-2026.pdf; VALOR UNITARIO METAS FISICAS 2026.pdf; DIACO MATRIZ DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS 2026.xlsx

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Fiscal 2026, las cuales no deben exceder de marzo de 2026.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2026 adjunta, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2026, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2026.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 09 de febrero del 2026.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; ASI COMO EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2026).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, solicitar la confirmación al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillog@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente



Ministerio de
Economía

MINECO-UE101-137-2026/ah

Guatemala, 03 de marzo de 2026

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía



Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de informar sobre las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026.

Al respecto, la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior informa que no se modifican las metas físicas en el Programa 99 "Partidas no Asignables a Programas", derivado de que la cantidad del presupuesto solicitado fue por el monto de a Q102,837,654.00 y el aprobado es de Q127,265,209.00, con un incremento de Q24,427,555.00. Dicho incremento fue asignado a los entes: Instituto Nacional de Estadística (INE), Corporación Financiera Nacional (CORFINA) y Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

En consecuencia, en el referido programa no se incrementan las metas físicas, considerando que estas ya se encuentran constituidas y que cada meta equivale al aporte total anual destinado a cada organismo regional e internacional.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt

Artículo 5. Creación de puestos. La creación de puestos para el personal permanente y temporal, sólo podrá autorizarse por el órgano superior de la Institución, cuando se trate de servicios que se requieran para incremento de cobertura, por disposición legal vigente y que se encuentren vinculados con los programas estratégicos de Gobierno, siempre que para ello exista el estudio técnico y presupuestario que financieramente viabilice cubrir el costo adicional sin afectar la prestación de servicios. En todo caso, ningún sueldo podrá ser superior al inicial de acuerdo con la escala de salarios vigente.

Artículo 6. Dietas. La fijación de dietas deberá autorizarse por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 76.

Artículo 7. Modificaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales. La máxima autoridad de la Institución, aprobará las modificaciones presupuestarias que impliquen aumento o disminución de las asignaciones programadas en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, para lo cual, deberá fundamentarse en las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.

Artículo 8. Modificaciones a la red de categorías programáticas. Cuando sea necesario modificar la estructura y red de categorías programáticas establecida, deberá solicitarse a la Dirección Técnica del Presupuesto, la cual previo análisis informará sobre la procedencia o ajustes a la misma, para que posteriormente la Institución emita la Resolución aprobatoria correspondiente e incorpore los cambios en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-, remitiendo copia de dicha documentación a la citada Dirección. La creación de nuevas categorías programáticas, tendrá que incluir la asignación de metas físicas, en el nivel correspondiente a dicha estructura.

Artículo 9. Gestiones presupuestarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas. Las gestiones presupuestarias que requieran opinión previa del Ministerio de Finanzas Públicas, deben acompañarse de la documentación siguiente:

- a) La solicitud de la máxima autoridad o la autoridad superior designada, dirigida al Ministro de Finanzas Públicas.
- b) La justificación institucional detallada de los movimientos presupuestarios solicitados y la documentación de soporte que corresponda.
- c) Los comprobantes de modificación presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin- a nivel de solicitado, avalados por las autoridades superiores de la Institución.

Artículo 10. Actualización de la información de la ejecución física. La Institución queda obligada a actualizar las variaciones de metas físicas que se deriven de la aprobación de las modificaciones presupuestarias y registrar mensualmente el avance de metas de producción de bienes y servicios, en las herramientas que pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-. Cuando se modifiquen las metas físicas en el transcurso del ejercicio fiscal, se tendrá que emitir la resolución de reprogramación de metas correspondiente.

Artículo 11. Clasificadores temáticos. La Entidad con base en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Quáter, es responsable de la ejecución presupuestaria por clasificador temático, para lo cual debe utilizar el módulo disponible en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-. En caso de requerir asesoría respecto a los temas estipulados en el Artículo en mención, podrán abocarse al ente rector de cada tema.

Artículo 12. Disposiciones generales. La ejecución de los créditos presupuestarios que se aprueban con el presente Acuerdo Gubernativo, está sujeta a lo que para el efecto estipulen el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley; los manuales, procedimientos y cualquier otra disposición emanada de los entes rectores correspondientes para regular la ejecución presupuestaria, así como las normas que correspondan al Decreto del Congreso de la República de Guatemala, que regirá la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis.

El Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de órgano rector de la ejecución presupuestaria, establecida en el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, artículos 23 y 35, podrá consultar la programación y ejecución de los créditos presupuestarios aprobados, por medio de las diferentes herramientas informáticas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-.

Con el fin de llevar a cabo la consolidación de cuentas del Sector Público a que hace referencia el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8, la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica -Anadie- deberá proporcionar la información que se requiera y dar las facilidades

necesarias, conforme a lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 134, literales c) y e).

Para utilizar los saldos de efectivo de ejercicios fiscales anteriores, deberá observarse lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 38; y, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 42.

Artículo 13. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir el uno de enero de Dos Mil Veintiséis y concluirá el treinta y uno de diciembre del mismo año y deberá publicarse en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

BERNARDO AREVALO DE LEON

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Juan Carlos Guerrero García
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(325961)-2-enero



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 1-2026

Guatemala, 1 de enero de 2026

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 171 literal b) establece: "(...) si al momento de iniciarse el año fiscal, el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso."

CONSIDERANDO

Que por medio del auto de fecha 30 de diciembre de 2025, dictado por la Corte de Constitucionalidad, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, dentro de los expedientes acumulados 9403-2025, 9531-2025, 9581-2025, 9722-2025, 9840-2025, 9841-2025, 9916-2025 y 9928-2025, decretó el amparo provisional, siendo su efecto positivo, la suspensión temporal de la aprobación por parte del Congreso de la República de Guatemala, del Decreto Número 27-2025 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, y lo actuado con posterioridad; en ese sentido, al no haberse emitido a la fecha una resolución definitiva en los amparos relacionados, debe aplicarse la norma constitucional citada Artículo 171 literal b), por lo que regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio fiscal anterior. De tal cuenta, el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, es el aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 36-2024, más las ampliaciones o disminuciones que hayan sido autorizadas mediante Decretos del Organismo Legislativo; en virtud de lo cual, es necesaria la emisión de la distribución analítica que se ajuste al Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de Guatemala, con base en las atribuciones que le confieren las literales a), b) e i), del Artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala, emitió el Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis.

CONSIDERANDO

Que para la ejecución presupuestaria, es necesario autorizar la distribución analítica que de conformidad con los clasificadores y categorías programáticas, desagregue hasta el último nivel las asignaciones autorizadas a las distintas Entidades, a fin de que las mismas, a través de los programas y proyectos que les han sido encomendados, realicen la administración pública que les compete, a favor de la sociedad guatemalteca.

CONSIDERANDO

Que en los Artículos 27 y 75 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, se establece que el Organismo Ejecutivo aprobará mediante Acuerdo Gubernativo la distribución analítica del presupuesto, y que anualmente debe elaborar un presupuesto analítico que contenga el detalle de puestos y sus respectivas remuneraciones, circunstancia por la cual es preciso emitir la normativa correspondiente, y regular los aspectos de ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere las literales e) y q) del Artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los Artículos 27 y 75 que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA

Artículo 1. Distribución analítica del presupuesto. Conforme el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo, se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, por el monto de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q154,836,605,418.74), en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) para la ejecución presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Ingresos, la distribución se aprueba a nivel de clase, sección y grupo; para el Presupuesto de Egresos se aprueba a nivel de entidad, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad, obra, renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, de acuerdo a la distribución siguiente:

INGRESOS

DESCRIPCIÓN	APROBADO 2026
TOTAL	154,836,605,418.74
10 INGRESOS TRIBUTARIOS	109,302,590,000.00
1 Impuestos Directos	40,591,438,000.00
10 Impuesto sobre la renta	39,676,790,000.00
11 De empresas	27,013,216,000.00
12 Sobre las personas naturales	4,695,374,000.00
15 De solidaridad	7,968,200,000.00
30 Impuesto sobre el patrimonio	41,200,000.00
31 Sobre la tenencia de patrimonio	878,000.00
32 Sobre transferencias onerosas de patrimonio	14,000.00
33 Sobre transferencias gratuitas de patrimonio	41,008,000.00
90 Otros impuestos directos	872,748,000.00
91 Impuestos varios directos	872,748,000.00
2 Impuestos Indirectos	68,711,152,000.00
10 Impuestos a las importaciones	4,679,800,000.00
11 Arancel sobre las importaciones	4,679,800,000.00
20 Impuestos sobre productos industriales y primarios	6,653,200,000.00
21 Sobre bebidas	1,417,200,000.00
22 Sobre cigarrillos y tabacos	336,500,000.00
23 Sobre derivados del petróleo	4,588,700,000.00

DESCRIPCIÓN	APROBADO 2026
24 Regalías	62,190,000.00
25 Hidrocarburos comparables	37,210,000.00
27 Sobre distribución de cemento	211,400,000.00
30 Impuesto al valor agregado	51,590,000,000.00
31 I.V.A. de bienes y servicios	23,479,800,000.00
32 I.V.A. de importaciones	28,110,200,000.00
40 Impuestos internos sobre servicios	620,200,000.00
41 Sobre transporte y comunicaciones	10,400,000.00
42 Sobre actos jurídicos y transacciones	609,800,000.00
60 Impuesto sobre circulación de vehículos	3,150,700,000.00
61 Sobre circulación de vehículos terrestres	1,163,214,427.00
62 Sobre circulación de vehículos marítimos	3,199,412.00
63 Sobre circulación de vehículos aéreos	7,086,161.00
64 Sobre primera matrícula de vehículos	1,977,200,000.00
70 Impuesto fiscal por salida del país	465,700,000.00
71 Por viajes al extranjero	465,700,000.00
90 Otros impuestos indirectos	1,551,552,000.00
91 Impuestos varios indirectos	1,551,552,000.00
11 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,416,518,217.00
1 Derechos	123,431,000.00
10 Derechos consulares y migratorios	119,560,000.00
20 Derechos de inscripción, examen y matrículas	25,000.00
90 Otros	3,846,000.00
2 Tasas	559,417,872.00
10 Sobre el transporte terrestre	235,600,000.00
30 Sobre el transporte aéreo	64,989,540.00
40 Sobre el comercio	95,070,000.00
50 Sobre la industria	18,859,000.00
90 Tasas y licencias varias	144,899,332.00

DESCRIPCIÓN	APROBADO 2026
4 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	84,697,850.00
10 De edificios y viviendas	20,977,850.00
30 De instalaciones aéreas	62,420,000.00
90 Otros arrendamientos	1,300,000.00
6 Multas	92,579,595.00
10 Originadas por ingresos no tributarios	46,200,000.00
90 Otras multas	46,379,595.00
7 Intereses por Mora	7,100.00
90 Otros intereses por mora	7,100.00
9 Otros Ingresos no Tributarios	556,384,800.00
10 Ganancias en operaciones cambiarias	4,862,000.00
30 Extinción de dominio	1,500,000.00
90 Otros ingresos no tributarios	550,022,800.00
12 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL	3,540,520,000.00
1 Aportes para Previsión Social	3,540,520,000.00
10 Contribuciones de los trabajadores al régimen de clases pasivas	3,469,320,000.00
20 Aporte patronal para clases pasivas	71,200,000.00
13 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	599,939,238.00
1 Venta de Bienes	57,154,705.00
10 Bienes	14,907,000.00
19 Venta de otros bienes	14,907,000.00
30 Publicaciones, impresos oficiales y textos	42,247,705.00
2 Venta de Servicios	542,784,533.00
20 Servicios de salud y asistencia social	41,500,000.00
30 Servicios educacionales	20,300,000.00
40 Servicios agropecuarios	57,559,083.00

DESCRIPCIÓN	APROBADO 2026
50 Servicios de laboratorio	44,100,000.00
70 Servicios de correos y telégrafos	280,000.00
90 Otros servicios	379,045,450.00
15 RENTAS DE LA PROPIEDAD	493,479,545.00
1 Intereses	27,100,000.00
30 Por depósitos	27,100,000.00
31 Por depósitos internos	27,100,000.00
2 Dividendos y/o Utilidades	451,880,000.00
10 Dividendos y/o utilidades	451,880,000.00
11 De empresas públicas nacionales	39,880,000.00
Empresa Portuaria Quetzal	37,700,000.00
Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla	1,400,000.00
Empresa Ferrocarriles de Guatemala	100,000.00
Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic)	680,000.00
14 Del sector privado	412,000,000.00
Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.	45,000,000.00
Banco de Desarrollo Rural	341,000,000.00
Empresa Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A.	10,100,000.00
ENERGICA S.A.	1,250,000.00
CREDIEEGSA	1,150,000.00
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A.	6,300,000.00
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A.	7,200,000.00
3 Arrendamiento de Tierras y Terrenos	14,499,545.00
10 Arrendamiento de tierras y terrenos	14,499,545.00
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38,390,000.00
1 Del Sector Privado	2,400,000.00
30 De empresas privadas	2,400,000.00
4 Donaciones Corrientes	35,990,000.00
10 De gobiernos extranjeros	25,800,000.00
20 De organismos e instituciones internacionales	10,190,000.00
RESUMEN	
A. INGRESOS CORRIENTES	115,391,437,000.00
B. INGRESOS DE CAPITAL	39,100,000.00
C. FUENTES FINANCIERAS	39,406,068,418.74
TOTAL:	154,836,605,418.74

EGRESOS

INSTITUCIÓN	APROBADO
TOTAL	154,836,605,418.74
Presidencia de la República	220,500,000.00
Ministerio de Relaciones Exteriores	980,000,000.00
Ministerio de Gobernación	8,272,774,000.00
Ministerio de la Defensa Nacional	3,859,965,720.00
Ministerio de Finanzas Públicas	505,041,000.00
Ministerio de Educación	25,649,968,000.00
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	15,199,951,000.00
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	2,414,418,000.00
Ministerio de Economía	977,678,000.00
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2,592,102,000.00
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	9,929,875,000.00
Ministerio de Energía y Minas	106,500,000.00
Ministerio de Cultura y Deportes	1,001,272,000.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	2,040,762,000.00
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	367,000,000.00
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	57,476,967,918.74
Servicios de la Deuda Pública	20,162,085,780.00
Ministerio de Desarrollo Social	2,879,702,000.00
Procuraduría General de la Nación	200,043,000.00

Artículo 2. Presupuesto analítico de puestos y sueldos y programación de gastos de representación. Se aprueba para el ejercicio fiscal 2026, el detalle analítico de puestos y sueldos contenidos en el documento "Presupuesto Analítico de Sueldos de Personal Permanente y por Contrato de la Administración Central", con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato; así como la programación del renglón de gasto 063 Gastos de representación en el interior, la cual únicamente podrá ser modificada por resolución del Ministerio de Finanzas Públicas, previo dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto, considerando lo que establece el Artículo 77 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 91 de su Reglamento.

Artículo 3. Niveles de control de la ejecución del presupuesto. Con base a la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículos 26 y 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del Estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Con fundamento en los Artículos 27 y 80 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, constituyen asignaciones limitativas en la ejecución de egresos, los créditos asignados por fuente de financiamiento, organismo y correlativo cuando la fuente contenga este detalle, grupo de gasto, excepto en los siguientes casos:

- Para el Grupo de Gasto 0 Servicios Personales el límite se establece a nivel de renglón de gasto; y,
- Renglones de gasto 911 Emergencias y calamidades públicas y 914 Gastos no previstos.

Únicamente en los Ministerios de Educación y Salud Pública y Asistencia Social, el control del grupo de gasto 0 Servicios Personales, podrá fijarse a nivel del subgrupo de gasto, exceptuando el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto no impedirán la ejecución presupuestaria, debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

Con base a los Artículos 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 19 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el Presupuesto de Ingresos del Estado constituye una estimación y en tal sentido es de carácter indicativo, por lo que no le son aplicables controles equivalentes a los de egresos, excepto en el caso de ampliaciones o disminuciones autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala.

Asimismo, en función al Artículo 238, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, se faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que pueda realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal; y para que de conformidad al Artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan.

Artículo 4. Resultados estratégicos e institucionales. Para el registro de la ejecución, las instituciones que definieron productos y subproductos asociados a los Resultados, deben establecer la vinculación presupuestaria correspondiente en los sistemas establecidos.

Las instituciones que modifiquen las asignaciones presupuestarias, productos y/o subproductos de programas asociados a los resultados estratégicos o institucionales, deberán informar de tales modificaciones a la Dirección Técnica del Presupuesto en un plazo que no podrá exceder de 10 días a partir de aprobada la modificación.

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en coordinación con las entidades involucradas en los resultados estratégicos, establecerá el cronograma de trabajo y las acciones de cada entidad para alcanzar las metas determinadas y para dar seguimiento al avance de los indicadores, para lo cual deberán acordar la población objetivo y los responsables de resguardar las bases de datos. Dicho cronograma deberá realizarse a más tardar el 30 de enero de 2026 y deberá remitirse copia a la Dirección Técnica del Presupuesto.

Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
 - Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.
 - Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.
- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

Artículo 6. Ejecución de metas físicas. Las instituciones tienen 10 días calendario después de finalizado el mes, para registrar la ejecución de las metas físicas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), salvo diciembre, que se hará conforme a las normas de cierre.

Para poder llevar a cabo la ejecución, se debe realizar previamente la programación de las metas de productos y subproductos del cuatrimestre que corresponda, así mismo podrá realizar las reprogramaciones que sean necesarias, en los 10 días calendario después de finalizado el mes.

Esta disposición no es aplicable para la ejecución de obras físicas, la cual debe realizarse continuamente conforme los procedimientos establecidos.

Artículo 7. Distribución de beneficiarios de metas. Las instituciones del sector público deben ingresar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), la distribución de beneficiarios de las metas que pueden desagregarse a la unidad de medida Personas, dicha desagregación se realizará por sexo, edad y etnia. Es responsabilidad de cada institución el correcto registro de la información, así como velar por la veracidad y congruencia de la misma.

Artículo 8. Red de categorías programáticas y estructura presupuestaria. Se faculta a las instituciones de la Administración Central para que modifiquen la Red de Categorías Programáticas y la Estructura Presupuestaria durante la ejecución del presupuesto 2026. Para tal efecto, previamente deberán contar con la anuencia de la Dirección Técnica del Presupuesto, quien informará sobre la procedencia o ajustes a la propuesta presentada, para que posteriormente la máxima autoridad de la entidad emita la Resolución aprobatoria correspondiente, remitiendo copia de la misma a la citada Dirección, para que incorpore los cambios en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). La creación de nuevas categorías programáticas, tendrá que incluir la asignación de metas físicas en el nivel correspondiente a la nueva estructura.

Esta disposición no se aplicará cuando se trate de categorías programáticas destinadas a la atención de casos declarados conforme al Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público, para lo cual se faculta a la Dirección Técnica del Presupuesto para que proceda de oficio a la creación de la estructura programática que identifique el estado correspondiente, si por la naturaleza de los bienes y servicios a entregar, se requiere de la creación de otra estructura, deberá seguir el procedimiento descrito en el párrafo anterior.

La estructura y red de categorías programáticas cargada para la formulación presupuestaria 2026, se utilizará como base en el proceso de formulación presupuestaria 2027-2031. Cualquier cambio para mejoras deberá ser consensuado con la Dirección Técnica del Presupuesto, en el marco de la Gestión por Resultados (GpR).

Artículo 9. Seguimiento y evaluación de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR). Con fundamento en los Artículos 34 y 35 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, sin perjuicio de las evaluaciones permanentes internas que cada Organismo de Estado está obligado a practicar, las instituciones públicas que participan en los resultados estratégicos definirán una agenda de medición de indicadores de resultados y productos que cumpla como mínimo con los siguientes aspectos:

- a. Los indicadores deben ser relevantes, claros, pertinentes, y estar definidos en el marco del modelo lógico de la intervención estratégica de que se trate, con el fin de evidenciar el avance sobre la cadena de resultados;
- b. Definir calendario de medición y criterios de aceptación. La frecuencia en el monitoreo de los indicadores será cuatrimestral; y,
- c. En ningún caso los indicadores se referirán a relaciones financieras. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y la Dirección Técnica del Presupuesto, brindarán la asesoría que las instituciones requieran a efecto de contar con un adecuado sistema de monitoreo y seguimiento de los resultados estratégicos.

Artículo 10. Programación y reprogramación de las transferencias corrientes y de capital. De conformidad con el Artículo 32 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la programación inicial y reprogramaciones de las transferencias corrientes y de capital deberán aprobarse mediante resolución de la máxima autoridad que corresponda. Para tal efecto, deberán emitirse los comprobantes respectivos dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Artículo 11. Gestiones de traslado de asignaciones presupuestarias. Las entidades de la Administración Central, cuando planteen gestiones de modificaciones presupuestarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas, deberán solicitarlas acompañando:

- a. La solicitud de la máxima autoridad de la entidad dirigida al Ministro de Finanzas Públicas, en el caso del Ministerio de Finanzas Públicas y Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la solicitud la deberá realizar el Viceministro correspondiente, y, para la entidad Servicios de la Deuda Pública, la máxima autoridad de la Dirección de Crédito Público;
- b. La justificación detallada de los movimientos presupuestarios debitados y acreditados a nivel de renglón de gasto y la documentación de soporte que corresponda. En caso la solicitud de estos movimientos contenga varios comprobantes de modificación presupuestaria (CO2), la justificación deberá presentarse de manera consolidada.
- c. Los comprobantes de modificación presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) o Sistema Informático de Gestión (Siges) a nivel de solicitado con montos sin decimales, avalados por las autoridades superiores de la entidad o por quien tenga delegada dicha función. En el caso que la modificación presupuestaria incluya movimiento de metas de obras físicas, se deberá adjuntar el Comprobante de Modificación Física 1 -CMF1- del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); y,
- d. En los casos que las modificaciones afecten fuentes externas (préstamos y donaciones) y sus contrapartidas, las Entidades deberán remitir el expediente de modificación a la Dirección Técnica del Presupuesto, la cual solicitará la opinión de la Dirección de Crédito Público (DCP) del Ministerio de Finanzas Públicas. La DCP trasladará la opinión emitida a la Dirección Técnica del Presupuesto para su incorporación al expediente. Se exceptúa la opinión, cuando se trate de préstamos o donaciones de apoyo presupuestario o modificaciones dentro de un mismo componente del préstamo o donación, siempre y cuando esté justificado por la institución.

Artículo 12. Asignaciones presupuestarias del grupo de gasto 0 Servicios Personales. Las asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, correspondientes a los renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, podrán ser transferidas a otro grupo de gasto, siempre y cuando las economías se originen de créditos presupuestarios no comprometidos o de la supresión de puestos.

Artículo 13. Retribuciones por servicios. Las Unidades Ejecutoras de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, son responsables de que la ejecución del renglón de gasto 036 Retribuciones por servicios, se enmarque en la descripción del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; asimismo, de autorizar mediante resolución, la programación mensualizada de las actividades descritas en el citado manual, por el tiempo que se estimen realizar y la cantidad de personas, por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal vigente, la cual deberá ser remitida a la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, durante enero de 2026. En caso que la programación varíe, deberá utilizarse el mismo mecanismo de aprobación. Dicha reprogramación deberá formar parte de las respectivas modificaciones presupuestarias.

Artículo 14. Órganos Desconcentrados de la Administración Central. Los Órganos Desconcentrados de la Administración Central son unidades ejecutoras especializadas, que por mandato de ley gozan de independencia funcional, económica, financiera, técnica, administrativa y recursos propios, con el objetivo de mejorar la gestión y prestación de servicios públicos en áreas específicas.

Artículo 15. Unidad Ejecutora. La Unidad Ejecutora es la responsable de operativizar la desconcentración del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), mediante el registro en la formulación y ejecución física y financiera del presupuesto en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y el Sistema Informático de Gestión (Siges), observando las disposiciones y normas de ejecución presupuestaria, de compras y contrataciones del Estado y los procesos técnicos que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, coordinada por la Unidad de Administración Financiera (UDAF) de cada entidad pública.

Además, cada Unidad Ejecutora es responsable del registro presupuestario de la ejecución, así como de coordinar los centros de costo que pertenezcan a la misma y de establecer las metas de producción pública. Se debe considerar que la función principal de los centros de costo es prestar los servicios al ciudadano y no es responsable de realizar compras, ejecutar presupuesto y realizar reprogramaciones financieras, por ser función de la unidad ejecutora.

Artículo 16. Centro de Costo. El Centro de Costo es un centro de atención o unidad administrativa que se selecciona por su capacidad técnica, infraestructura y recurso humano, en el cual se lleva a cabo el proceso productivo para la entrega de los bienes o servicios y puede tener asociado uno o varios subproductos. Al centro de costo se le debe consignar la ubicación geográfica y unidad ejecutora, lo cual en ningún momento podrá ser modificado.

Artículo 17. Uso de herramienta para solicitud de insumos. Toda solicitud de incorporación de insumos al Catálogo, por parte de las instituciones deberá hacerse a través de tickets, en el módulo correspondiente del Sistema Informático de Gestión (Siges).

Artículo 18. Metodología y Ejecución por Resultados. Para dar cumplimiento al Artículo 14 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, las instituciones Descentralizadas y Autónomas deberán continuar con la implementación de los Módulos de Presupuesto por Resultados (PpR) para el presente ejercicio fiscal, asimismo, en el caso de los Organismos del Estado deberán realizar las gestiones para avanzar con la implementación de los mismos, en ambos casos con la asesoría del Ministerio de Finanzas Públicas. En el caso de las Municipalidades se realizará de forma gradual. En ese sentido, el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) estará parametrizado para el uso de los Módulos indicados.

Para el caso de los Organismos del Estado que por alguna razón no sea viable la utilización de dichos módulos, deberán informar por medio de oficio firmado por la máxima autoridad al Ministerio de Finanzas Públicas, incluyendo las justificaciones correspondientes.

Artículo 19. Clasificadores Temáticos y Seguimiento Especial del Gasto. Para dar cumplimiento al Artículo 19 del Decreto Número 36-2024 el Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, los entes rectores de cada clasificador temático deberán enviar a la Dirección Técnica del Presupuesto, las estructuras que serán vinculadas a cada clasificador temático a más tardar el 27 de enero de 2026.

Asimismo, con el fin de contar con la información presupuestaria actualizada en la herramienta del Seguimiento Especial del Gasto para el ejercicio fiscal 2026, los entes rectores deberán enviar a la Dirección Técnica del Presupuesto, las estructuras que serán vinculadas a más tardar el 27 de enero de 2026.

Artículo 20. Reprogramación de fuentes de financiamiento. Conforme el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, y lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el Ministerio de Finanzas Públicas está facultado para reprogramar las fuentes de financiamiento en función a las disponibilidades de caja, con el objeto de viabilizar la ejecución presupuestaria.

Artículo 21. Solicitud de programación y reprogramación de cuotas financieras. Las solicitudes de programación y reprogramación de cuotas financieras que se realicen ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para que sean sometidas a consideración del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria (Copep), deben ser remitidas a nivel institucional, consolidando los comprobantes de las Unidades Ejecutoras que correspondan en los cuales deben incluirse únicamente montos sin decimales.

Para el caso de la cuota financiera tipo de registro Normal solicitada por las Entidades de Administración Central, para proyectos de inversión será otorgada conforme al avance físico y financiero de la obra registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 Programación de la ejecución del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 22. Presupuesto de las Entidades de Administración Central. Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para realizar la apertura del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo establecido en los artículos 1 y 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; por lo que, en observancia al Artículo 129 de dicho Decreto, las entidades de la Administración Central a las cuales hace referencia el mismo, deberán gestionar las

modificaciones presupuestarias que correspondan, conforme a los destinos allí establecidos, las cuales deben ser remitidas al Ministerio de Finanzas Públicas a más tardar el 14 de enero de 2026.

La Contraloría General de Cuentas fiscalizará el cumplimiento de lo establecido en el presente Artículo.

Artículo 23. Presupuesto de las Entidades Descentralizadas. Las Entidades Descentralizadas a las que hace referencia el Artículo 129 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, deberán presentar a más tardar el 30 de enero de 2026 los ajustes establecidos en dicho artículo, con el fin de tener consistencia con el aporte de la Administración Central para el presente ejercicio fiscal.

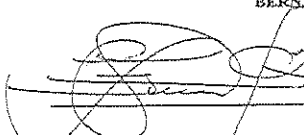
La Contraloría General de Cuentas fiscalizará el cumplimiento de lo establecido en el presente Artículo.

Artículo 24. Transitorio. Los casos especiales del uso del Sistema Integrado de Administración Financiera, serán resueltos por el Ministerio de Finanzas Públicas.


Artículo 25. Derogatoria. Se deroga el Acuerdo Gubernativo Número 263-2025 del Presidente de la República de fecha 29 de diciembre de 2025.

Artículo 26. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo tendrá vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.


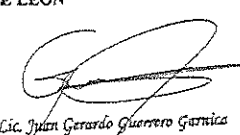
COMUNIQUESE



BERNARDO AREVALO DE LEÓN



Lic. Walter Orlando Figueroa Clavero
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(E-001-2026)-2-enero



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 241-2025

Guatemala, 12 de diciembre de 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para cada Ejercicio Fiscal, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala -CNPAG-, con base a lo que establece el Decreto Número 60-69 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala, Artículo 5, literal d), aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, por medio del Acta Número 018-2025, numeral 6.1. literal b), de fecha 18 de mayo de 2025, con el propósito de someterlo a consideración y aprobación del Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.